

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 241 DE 2015: Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique – SZH (Código 2903), en el marco del proyecto “Incorporación del Componente de Gestión del Riesgo como Determinante Ambiental del Ordenamiento Territorial en los Procesos de Formulación y/o Actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011”, y la Consulta Previa requerida en la Cuenca.



CARACTERIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

ACTUALIZACIÓN
POMCA
CANAL DEL DIQUE



Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

Bucaramanga, 29 de Enero de 2018



	Pág.
5. CARACTERIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.....	2292
5.1 OFERTA INSTITUCIONAL	2294
5.1.1 Actores Institucionales de Orden Nacional.....	2295
5.1.2 Actores Institucionales de Orden Departamental/Regional.....	2303
5.1.3 Actores Institucionales de Orden Local	2306
5.1.4 Inclusión de la Perspectiva Ambiental en los Planes de Desarrollo.....	2308
5.1.5 Infraestructura, Recursos Técnicos y Financieros de la Oferta Institucional Identificada.....	2314
5.1.6 Estrategias Implementadas por las Entidades Territoriales en Procesos de Educación Ambiental y Participación Ciudadana	2327
5.2 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES DEFINIDOS O IMPLEMENTADOS EN LA CUENCA	2332
5.2.1 Plan Estratégico de Macrocuenca: Magdalena-Cauca.....	2333
5.2.2 Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR)	2336
5.2.3 Plan de Acción Institucional de las CAR con Jurisdicción en la Cuenca	2340
5.2.4 Planes de Ordenamiento Ambiental	2345
5.2.5 Planes de Manejo y Gestión Ambiental Integral.....	2349
5.2.6 Planes de Manejo de Áreas Protegidas	2358
5.3 ORGANIZACIÓN CIUDADANA	2365

LISTA DE FIGURAS CARACTERIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

	Pág.
Figura 5.1. Resumen oferta institucional Cuenca Canal del Dique.....	2293
Figura 5.2. Funciones Municipales.....	2307
Figura 5.3. Resumen Proceso Evaluación Instrumentos de Planificación.....	2333
Figura 5.4. Áreas Protegidas Cuenca Canal del Dique.....	2360
Figura 5.5. Proceso de Organizaciones Ciudadanas con Enfoque Ambiental.	2365

**LISTA DE TABLAS
CARACTERIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA**

	Pág.
Tabla 5.1. Resumen Línea Ambiental PDD 2012-2015.	2310
Tabla 5.2. Resumen Línea Ambiental PDD 2016-2019.	2311
Tabla 5.3. Infraestructura, recursos técnicos y financieros de la oferta institucional de la Cuenca de Canal del Dique.	2315
Tabla 5.4. Avances en las estrategias de educación ambiental y participación ciudadana en el período 2012-2015.	2328
Tabla 5.5. Avances en las estrategias de educación ambiental y participación ciudadana Actualmente.	2331
Tabla 5.6. Lineamientos estratégicos del Plan de Macrocuena Magdalena-Cauca.	2335
Tabla 5.7. Avance físico y financiero del PAI 2012-2015 de la CRA.	2341
Tabla 5.8. Avance físico y financiero del PAI 2012-2015 de CARDIQUE.	2343
Tabla 5.9. Resumen Áreas Protegidas Cuenca Canal del Dique.	2359
Tabla 5.10. Asociaciones y Organizaciones Ciudadanas presentes en la Cuenca Canal del Dique.	2367
Tabla 5.11. Proyectos presentados por las comunidades.	2379



LISTA DE ANEXOS CARACTERIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

- Anexo 5.1. Formato de Entrevistas Institucionales.
- Anexo 5.2. Entrevistas Institucionales Aplicadas.
- Anexo 5.3. Componente Programático Planes de Desarrollo.
- Anexo 5.4. Componente Programático Planes de Manejo.
- Anexo 5.5. Entrevistas UMATA.
- Anexo 5.6. Entrevistas a Organizaciones Ciudadanas Aplicadas.

5. CARACTERIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

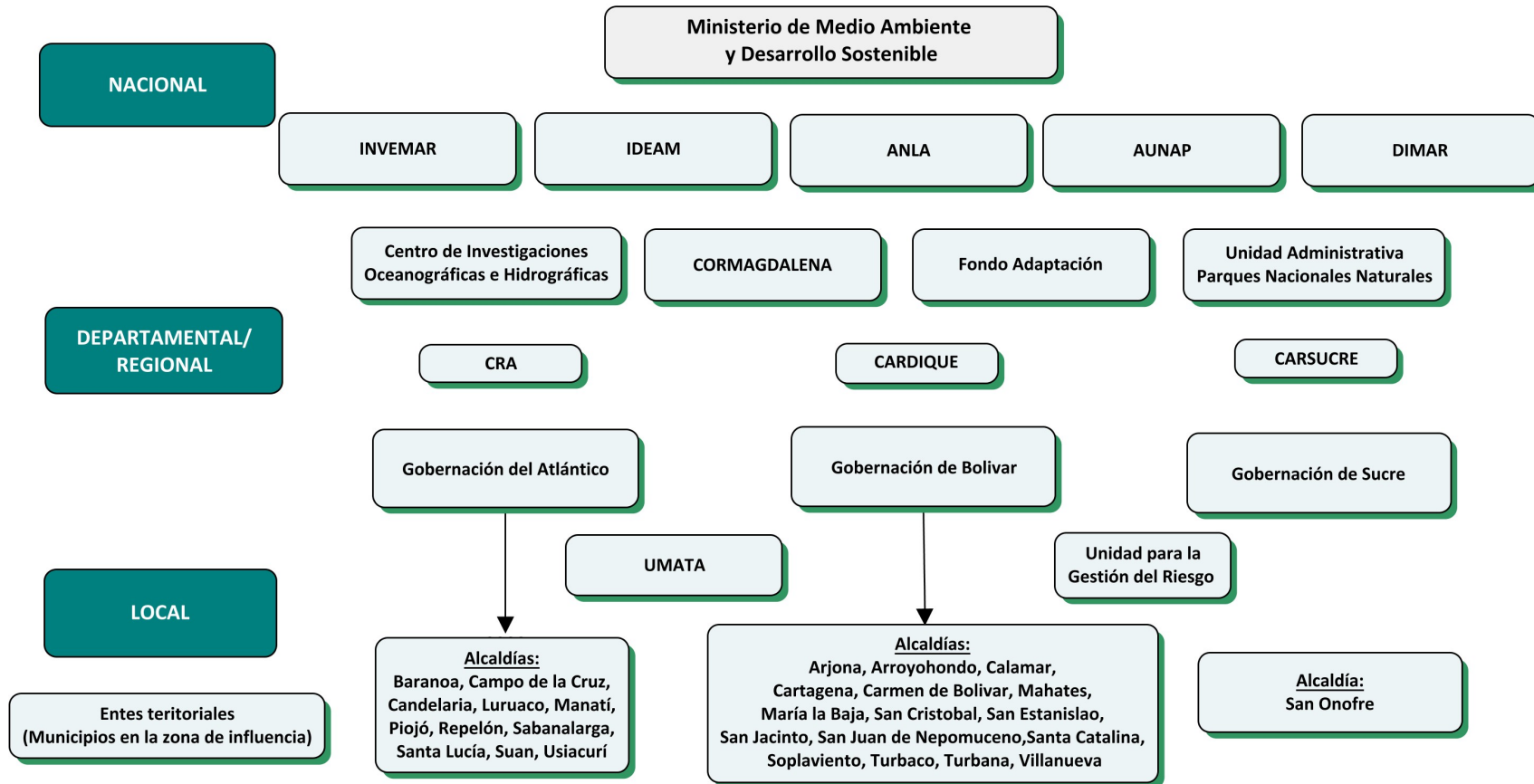
El siguiente capítulo tiene como finalidad comprender y evaluar la gobernabilidad existente en la Cuenca Canal del Dique, es decir, la capacidad, calidad y eficiencia que tienen las instituciones presentes en el área para manejar y ordenar la Cuenca. Para alcanzar el objetivo principal del capítulo, se formulan tres componentes de análisis. En el primero, se identifica y describe la oferta institucional que se encuentre presente en la Cuenca con relación a la temática ambiental. Esta oferta institucional se presenta teniendo en cuenta los distintos niveles de acción (ver **Figura 5.1**), partiendo del nivel más distante de la Cuenca como puede ser el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) hasta llegar a los actores locales presentes en el territorio, como las alcaldías de cada uno de los municipios o las dependencias encargadas de la división ambiental.

Una vez identificada la oferta institucional, se procede a describir y analizar los instrumentos de planeación y administración de los recursos naturales renovables, intentado comprender y analizar su articulación con la oferta institucional previamente identificada para entender su relación en miras al ordenamiento y manejo de la Cuenca. En este sentido, se diseña una herramienta de recolección de información para realizar una serie de entrevistas estructuradas con actores de las instituciones identificadas en la zona, debido a que estos actores manejan información de las acciones que se realizan para la gestión ambiental de los recursos naturales y, por tanto, tienen conocimiento sobre los procesos en el territorio de influencia de la Cuenca Canal del Dique (ver **Anexo 5.1**).

Durante el proceso de recolección de información, se logró entrevistar a las tres (3) Corporaciones como las autoridades ambientales encargadas de los procesos de planificación y administración de los recursos de los departamentos con jurisdicción en la Cuenca Canal del Dique (ver **Anexo 5.2**), que posteriormente, sirvieron para complementar el análisis y poder realizar una descripción de la forma en que algunas de las entidades territoriales intervienen en el ámbito ambiental, sus funciones, competencias y problemáticas.

Finalmente, seguido de la oferta institucional, se aborda la identificación de las principales formas de organización ciudadana y las instancias de participación de éstas, para entender las acciones que desde la sociedad civil se promueven y su vinculación en los procesos institucionales ya identificados. Como el objetivo es comprender la gobernanza ambiental de la Cuenca, se priorizan solamente aquellas que adelanten iniciativas y proyectos en materia ambiental. Además, se identifican los proyectos y programas realizados por cada una de las organizaciones con injerencia en la Cuenca.

Figura 5.1. Resumen oferta institucional Cuenca Canal del Dique.



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

5.1 OFERTA INSTITUCIONAL

En Colombia, mediante la Ley 99 de 1993 además de crear el Ministerio de Medio Ambiente, de reordenar el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, también mediante el Decreto 1600/1994 por el cual se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) en relación con los Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental, el cual propone un nuevo esquema de gestión ambiental con mayor estatus, recursos e instrumentos, integrando a los diferentes agentes públicos, sociales y privados involucrados en el tema ambiental con el fin de promover un modelo de desarrollo sostenible, a través de un manejo ambiental descentralizado, democrático y participativo.

El SINA es liderado por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), encargado de velar por mantener un desarrollo sostenible mediante el cumplimiento de regulaciones y disposiciones normativas. Además, al SINA lo integran las corporaciones que funcionan como autoridades ambientales siendo el caso de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE) y la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE) en la Cuenca Canal del Dique. Por otro lado, están los Institutos de investigación como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), entre otros, que se encargan de dar soporte técnico y científico a la gestión.

Adicionalmente, al SINA lo integran las demás instituciones a nivel local y municipal que regulan a una menor escala las directrices definidas por el SINA para la adecuada administración y gestión de los recursos naturales del país. De este modo, para caracterizar la oferta institucional de la Cuenca Canal del Dique, es necesario tener en cuenta los distintos niveles que componen el sistema, sus funciones y la interrelación que existe entre ellos.

En esta sección, se presenta cada uno de los actores institucionales identificados para la Cuenca Canal del Dique, mediante un ejercicio de descripción y análisis de la forma en que las entidades territoriales intervienen en el ámbito ambiental y la identificación de la infraestructura existente para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios. Además, se tiene en cuenta la perspectiva ambiental viendo cómo está incluida dentro de los planes de desarrollo, la intervención de éste mediante la implementación de políticas, instrumentos de planeación que contribuyen a una buena gestión ambiental en la cuenca y administración de los recursos naturales, articulación o alianzas con otros municipios frente al manejo, administración y gestión de recursos compartidos.

Así mismo, se identifican las estrategias que han implementado las entidades territoriales para realizar procesos de educación ambiental, inclusión de la población en la solución de los problemas y los escenarios generados para que la ciudadanía participe, identificar si se han aplicado mecanismos o si estos han mediado en la resolución de conflictos ambientales, en los que se vean afectados intereses de la población de su jurisdicción. Finalmente se relacionan los datos relevantes producto del acercamiento y diálogo realizado con los actores institucionales (ver **Anexo 5.2**).

5.1.1 Actores Institucionales de Orden Nacional

5.1.1.1 Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)

Como se mencionó anteriormente, el MADS es el principal rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables de Colombia. Entre sus objetivos y sus funciones principales tiene “regular el ordenamiento ambiental del territorio a través de la definición y diseño de políticas, dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución de las actividades en materia ambiental, y Coordinar, promover y orientar acciones de investigación sobre el ambiente y los recursos naturales renovables” (MADS, 2016). En ese sentido, la influencia del MADS en la Cuenca Canal del Dique está relacionada con la formulación de las principales directrices y políticas que inciden en la misma, marcando pautas y acciones de coordinación y seguimiento a las otras entidades del SINA que tienen jurisdicción y hacen presencia en la Cuenca.

Además, con el objetivo de mantener la sostenibilidad del recurso hídrico y su calidad, el MADS formuló en el 2010 la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH). Dicha política, incide en la “gestión y uso eficiente del recurso hídrico, articulados al ordenamiento y uso del territorio, y a la conservación y protección de los componentes bióticos y abióticos que regulan la oferta hídrica” (MAVDT, 2010). En ese sentido, el papel que desempeña el MADS es fundamental para regular y lograr un control y una adecuada administración de los recursos de la Cuenca Canal del Dique, alcanzando un manejo integrado de la Cuenca, mediante la creación de un comité interinstitucional nacional.

Finalmente, se destaca que el MADS tiene una relación de forma indirecta con la Cuenca Canal del Dique, porque si bien es cierto que no tiene infraestructura física en los municipios que hacen parte de la Cuenca, el MADS concede y asigna la responsabilidad a las autoridades ambientales regionales (CARDIQUE, CRA y CARSUCRE) que tienen dentro de su jurisdicción la Cuenca, destacando la ejecución e incorporación del Plan Estratégico de la Macrocuenca Magdalena-Cauca, que relaciona los lineamientos de monitoreo de calidad y cantidad del recurso hídrico, para establecer unos criterios unificados que permitan realizar seguimiento y control a los impactos ambientales generados, principalmente por las actividades socioeconómicas o cotidianas de los distintos sectores que se encuentran en la Cuenca.

5.1.1.2 Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

Con el fin de dar apoyo técnico-científico a los organismos que forman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), mediante la Ley 99 de 1993 se creó el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) como un establecimiento público adscrito al Ministerio del Medio Ambiente. El IDEAM dentro de sus funciones, tiene dirigir y coordinar el Sistema de Información Ambiental y operarlo en colaboración con las entidades científicas vinculadas al Ministerio del Medio Ambiente, con las Corporaciones y demás entidades del SINA. Además, de ser el instituto encargado de suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren los actores ya mencionados. (IDEAM, 2016).

La relación que tiene el IDEAM con la Cuenca Canal del Dique, es que dicho instituto realiza el levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, razón por la cual establece las bases técnicas que permiten clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio, junto a la formulación e implementación de planes de ordenación y manejo de cuencas. (IDEAM, 2016).

Además, el IDEAM efectúa el seguimiento a los recursos biofísicos de la Nación especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales como la CRA, CARDIQUE y CARSUCRE que tienen en su jurisdicción la Cuenca Canal del Dique y que su objeto de ordenación y manejo, está definido en el mapa de zonificación hidrográfica del IDEAM.

Finalmente, se identifica que el IDEAM dentro de su biblioteca contempla una serie de estudios que han desarrollado y que tienen como objeto el Canal, constituyendo una plataforma de información valiosa para los procesos que se plantean relacionados con actividades de intervención en la zona de influencia de Canal del Dique.

5.1.1.3 Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR)

El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis", es una corporación dedicada a la investigación ambiental básica y aplicada de los recursos naturales renovables y el medio ambiente y los ecosistemas costeros y oceánicos de los mares adyacentes al territorio nacional. Además, el instituto realiza investigación básica y aplicada de los ecosistemas marinos de interés nacional con el fin de proporcionar el conocimiento científico necesario para la formulación de políticas, la toma de decisiones y la elaboración de planes y proyectos dirigidos al manejo sostenible de los recursos, a la recuperación del medio ambiente marino y costero y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. (INVEMAR, 2016).

Asimismo, es una institución científica de excelencia y que es reconocida en el ámbito nacional e internacional, por lo tanto, emite conceptos técnicos sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos, y presta asesoría y apoyo científico y técnico al Ministerio, a las entidades territoriales y a las Corporaciones Autónomas Regionales. En ese sentido, la articulación del INVEMAR con otras entidades públicas y privadas, garantiza el conocimiento científico necesario para la formulación de políticas, la toma de decisiones y la elaboración de planes y proyectos que conducen al manejo sostenible de los recursos, a la recuperación del medio ambiente marino y costero y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Así por ejemplo, el Instituto ofrece apoyo científico y técnico al Sistema Nacional Ambiental (SINA), desarrolla investigación de aquellos sistemas con mayor diversidad y productividad como lagunas costeras, manglares, arrecifes rocosos y coralinos, y por supuesto, colabora con el MADS en la creación y coordinación de una red de centros de investigación marina, en la que participen las entidades que desarrollen actividades de investigación en los litorales y los mares colombianos, propendiendo por el aprovechamiento racional de la capacidad científica de que dispone el país en ese campo. (INVEMAR, 2016).

Finalmente, se destaca el trabajo desarrollado en donde se propuso los lineamientos del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Unidad Ambiental Costera (POMIUC) Río Magdalena, complejo Canal del Dique -Sistema Lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta, sector zona costera del departamento de Bolívar, generado gracias a un trabajo conjunto entre el INVEMAR y la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE).

5.1.1.4 Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH)

El Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH), fue creado mediante la resolución 238 del 9 de julio de 1975, como una dependencia de la Dirección General Marítima, con el fin de realizar investigaciones básicas y aplicadas en las diferentes disciplinas de la Oceanografía e Hidrografía orientadas hacia el conocimiento y aprovechamiento de los recursos naturales del país. Así mismo, el centro presta servicios marinos especializados destinados a apoyar la acción de las entidades nacionales e internacionales vinculadas al estudio y explotación de los océanos (CIOH, 2016).

Además, dentro de sus objetivos se encuentra desarrollar los programas de investigación científica marina básica y aplicada de la Dirección General Marítima y la Armada Nacional; suministrar asesoría técnica y científica a otros entes nacionales, con el propósito de contribuir al conocimiento y el aprovechamiento de nuestros mares, así como a la seguridad de la vida humana en el mar.

En ese sentido, el CIOH es producto de la necesidad de realizar estudios con objetivo consciente y detallado de las aguas marinas colombianas. Siendo así, las investigaciones realizadas por el CIOH en las áreas de su competencia, han alcanzado niveles importantes dentro del ámbito nacional y regional, gracias a la labor emprendida 30 años atrás por un grupo de visionarios que comprendió desde un principio la importancia de nuestros mares en la historia pasada y futura Colombiana y la necesidad imperiosa de emprender el estudio de esa vasta región denominada “Los Mares Colombianos” (CIOH, 2016).

Finalmente, se identifica que el CIOH ha asistido a foros académicos y simposios de administración sostenible que tienen como objeto el Canal del Dique, debido a que en dichos eventos se realizaron diferentes mesas de trabajo, en las que se recopilaban numerosas ideas de los participantes, respecto a los diferentes problemas que acontecen en el sector de Islas del Rosario y San Bernardo. Por su parte el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe participó en la mesa de trabajo donde se trató el tema de la calidad del medio marino en el Canal del Dique, en el cual se buscó identificar cuáles han sido las intervenciones del centro sobre los corales de los Archipiélagos de las islas mencionadas.

5.1.1.5 Dirección General Marítima (DIMAR)

Se posiciona como la Autoridad Marítima Colombiana, por lo cual se encarga de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la nación.

Ejerce sus funciones a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana; 928.660 km², equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2.900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar (DIMAR, 2016).

Complementariamente, su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento, en la que se destaca el Canal del Dique, en el trayecto que une sus desembocaduras en La Bahía de Cartagena hasta la desembocadura en la Bahía de Barbacoas.

Por otro lado, se identifica que para asegurar una mejor prestación del servicio y ejercer sus funciones y atribuciones, la Dirección General Marítima cuenta con una estructura administrativa que le permite un mayor acercamiento con el sector marítimo, mediante una gestión con calidad, agilidad, transparencia y facilitación.

Finalmente, la pertinencia de DIMAR con relación al POMCA, es que dicha institución desarrolla sus funciones en los espacios marítimos y vías fluviales fronterizos a través de una normatividad propia para tal fin. De esta manera, su trabajo se centra en la administración, conservación y exploración de los recursos naturales, el control del tráfico marítimo para asegurar el cumplimiento de la reglamentación en materia de la salvaguarda de la seguridad integral marítima, con el fin de evitar accidentes por fallas operacionales de buques, errores humanos, contaminación y la reducción de amenazas que pongan en riesgo la integridad del territorio colombiano (DIMAR, 2016).

En cuanto a su infraestructura, se identifica que DIMAR tiene su sede principal ubicada en el Edificio B.C.H. La Matuna del municipio de Cartagena-Bolívar, la cual cuenta con buen espacio, instalaciones y equipos necesarios para cumplir con sus funciones, además del personal técnico y los recursos financieros para la prestación de sus servicios.

5.1.1.6 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales es la responsable de otorgar y hacer seguimiento a las licencias ambientales necesarias para los proyectos, obras o actividades de nivel nacional, tales como megaproyectos de infraestructura o de extracción de minerales a gran escala. En el caso particular de la Cuenca Canal del Dique, la ANLA ha otorgado las siguientes licencias ambientales:

- Resolución 07766/2013: Por la cual se otorga la licencia ambiental a la sociedad “Interconexión eléctrica S.A. E.S.P” para la ejecución del proyecto “Línea de transmisión a 500 K. En el departamento de Atlántico”, quien tiene jurisdicción en la Cuenca Canal del Dique.
- Resolución 1336/2013: Por la cual se otorga la licencia ambiental para adelantar el proceso de construcción y operación del oleoducto del Caribe OLECAR, ubicado en los municipios de... San Onofre, María la Baja, Arjona, Turbaná y Cartagena.
- Resolución 0544/2009: Por la cual se modifica la licencia ambiental otorgada por medio de CARDIQUE a la empresa Cementos Argos S.A., para el desarrollo de la

actividad de explotación de material de caliza en la mina Santa Ana, en el departamento de Bolívar... municipios de Turbaco, Turbaná y Cartagena.

- Resolución 1091/2015: Por la cual se otorga la licencia ambiental a la empresa Lewis Energy Colombia INC., para el proyecto denominado “Área de perforación exploratoria en los municipios de Turbaná, Baranoa, Usiacurí...”.

Lo mencionado anteriormente, se destaca debido a que relaciona una serie de acciones en municipios con jurisdicción en la Cuenca Canal del Dique y que producen una serie de afectaciones e impactos ambientales. Por esto, se hace necesario solicitar la licencia ambiental, la cual debe ser expedida luego de la entrega de los documentos obligatorios, así como el estudio ambiental de impactos o la evaluación de impactos ambientales, que permita dar un concepto que avale el desarrollo de las acciones propuestas, además de que permite efectuar un adecuado seguimiento y control.

Con respecto a su infraestructura, la ANLA no cuenta con una sede física en ninguno de los municipios que conforman la jurisdicción de la cuenca, pero si cuentan con personal encargado que se ubica en las instalaciones de las Corporaciones.

5.1.1.7 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, tiene por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelanta los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.

Además, mediante el decreto 4181 de 2011, por el cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. Destacando las siguientes (AUNAP, 2016):

- *“Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*
- *Contribuir con la formulación de la política pesquera y de la acuicultura, y aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector.*
- *Promover, coordinar y apoyar las investigaciones sobre los recursos pesqueros y los sistemas de producción acuícola.*
- *Realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional.*
- *Articular su gestión con los sistemas y programas relacionados con el sector pesquero y de la acuicultura, a escala nacional e internacional.*
- *Realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el*

fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura.

- *Diseñar y administrar un sistema de información pesquero y de la acuicultura nacional como soporte de la administración, manejo y control de las actividades propias de la institución.*
- *Realizar las actuaciones administrativas conducentes al ejercicio de la autoridad nacional de pesca y acuicultura, en desarrollo de su facultad de inspección, vigilancia y control de la actividad pesquera y de la acuicultura.*
- *Establecer mecanismos de control y vigilancia para el cumplimiento de las normas que regulan las actividades de pesca y de la acuicultura en el territorio nacional en coordinación con la Armada Nacional, la Dirección General Marítima, la Policía Nacional, la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, entre otras autoridades, dentro de sus respectivas competencias.”*

Adicionalmente, para lograr con todo lo establecido, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP establece una serie de estrategias, de acciones y de actividades en busca del fortalecimiento institucional con el fin de aportar el equipo humano idóneo y la infraestructura necesaria para llevar al sector a una posición favorable y convertirlo en un renglón primordial en el desarrollo y transformación del campo.

Así, la AUNAP mediante su plan estratégico institucional integra ejes, instrumentos, objetivos, metas, indicadores y demás componentes de planeación estratégica y arroja como resultado la definición de las acciones a desarrollar a través de los proyectos, planes y programas establecidos para tal fin, en este sentido integra no solo el componente misional de la entidad, sino que también los procesos de apoyo y de seguimiento para hacer un plan integral. (AUNAP, 2016).

5.1.1.8 Unidad Administrativa de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN)

Con el proceso de reestructuración del Estado en 2011, mediante el Decreto No. 3572 de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia. La UAESPNN es la entidad encargada de administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar *in situ* la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del patrimonio nacional y aportar al desarrollo humano sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural (UAESPNN, 2016).

Además, dicha entidad desarrolla políticas, programas, planes, normas y procedimientos que buscan la sustentabilidad de los componentes natural, social, cultural y económico del país, con el objetivo de lograr la continuidad de procesos evolutivos en dichos ecosistemas y brindar la oferta ambiental sobre la cual se sustente el desarrollo de las comunidades humanas. En ese sentido, para el caso de la Cuenca Canal del Dique la UAESPNN tiene su jurisdicción en al área dentro del Parque Nacional Natural Corales Del Rosario Y San

Bernardo y el Santuario de Fauna y Flora Corchal “El Mono Hernández”, por lo que la UAESPNN tiene como uno de sus objetivos misionales trabajar conjuntamente con las autoridades ambientales, especialmente con CARDIQUE para garantizar el adecuado manejo y protección de la diversidad biológica y ecosistémica del parque y de la región Caribe.

5.1.1.9 Fondo Adaptación

Como consecuencia de las catástrofes sucedidas a raíz del fenómeno de La Niña 2010-2011, el gobierno nacional creó el Fondo Adaptación, cuyo objetivo inicial fue “la construcción, reconstrucción, recuperación y reactivación económica y social de las zonas afectadas por los eventos derivados del fenómeno de La Niña de los años 2010 y 2011” (Fondo Adaptación, 2016).

En el año 2015, con la expedición de la Ley 1753 de 2015 por la cual se adopta el Plan de desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, se determinó que el Fondo Adaptación tendría la facultad de ejecutar proyectos completos de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. Lo anterior permite fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las políticas ambientales y de gestión del cambio climático.

Para el caso de la Cuenca en estudio, el Fondo tiene dentro de sus Macroproyectos al Canal del Dique, el cual consiste en la definición y ejecución de un Plan de Manejo Hidrosedimentológico para la restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique, que se compone de cuatro (4) etapas:

- Estructuración y Gestión.
- Estudios y Diseños.
- Obras para disminuir el Riesgo de inundación (10 centros poblados) - Mediano Plazo.
- Obras De Esclusas y Compuertas - Largo Plazo.
- Además, dentro de sus objetivos comprende:
- Regulación activa del ingreso de caudales al sistema del Canal del Dique.
- Control de tránsito de sedimentos entre el canal y las bahías de Cartagena y Barbacoas.
- Control de inundaciones y control de niveles de agua en el canal.
- Control de la intrusión salina.
- Escenarios para la adaptación al cambio climático.
- Mejoramiento de las conexiones ciénaga - ciénaga y ciénaga – canal.
- Restauración de los ecosistemas PNNCR y San Bernardo.
- Restauración de rondas de ciénagas, caños y Canal del Dique.

- Aseguramiento del recurso hídrico del canal para agua potable, riego, ganadería, pesca y otros servicios.
- Navegación fluvial.

Finalmente, se destaca la importancia del buen desempeño que debe tener el Fondo, debido a que acciones como la “identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás” (Fondo Adaptación, 2016), son intervenciones necesarias para la mitigación y prevención de riesgos y la protección de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que suceden sobre todo en la zona de influencia de Canal del Dique.

5.1.1.10 Corporación Autónoma Regional del Río Magdalena (CORMAGDALENA)

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande Magdalena - CORMAGDALENA, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado (CORMAGDALENA, 2016).

La Corporación tiene como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

Asimismo, CORMAGDALENA tiene las siguientes funciones y facultades - Ley 161 de 1994:

- *“Elaborar, adoptar, coordinar y promover la ejecución de un plan general para el desarrollo de sus objetivos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.*
- *Participar en la preparación y definición de los planes y programas de desarrollo de las entidades territoriales, regionales o sectoriales comprendidas en su jurisdicción: en las materias relacionadas con su objeto, con el fin de asegurar la realización de las actividades que se contemplan en los planes adoptados por la corporación.*
- *Formular y adoptar mecanismos para la coordinación y ejecución de sus planes, programas y proyectos, por parte de las entidades públicas y privadas delegatarias, concesionarias o contratistas, así como para su evaluación, seguimiento y control.*
- *Promover, impulsar y asistir técnica y financieramente la formación y actividades de asociaciones, cooperativas y toda clase de agrupaciones comunitarias que persigan el desarrollo y la explotación adecuada de los recursos ictiológicos y agrícolas en el área de actividades de la Corporación, dentro de los parámetros de protección de los recursos naturales y del medio ambiente.*

- *Adoptar las disposiciones necesarias para la preservación del equilibrio hidrológico de la cuenca, conforme a las disposiciones medio ambientales superiores y en coordinación con las corporaciones autónomas regionales encargadas de la gestión medio ambiental en el área de su jurisdicción.*
- *Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y demás recursos naturales renovables, conforme a las políticas nacionales y con sujeción a las normas superiores y adelantar programas empresariales que involucren a la comunidad ribereña y propendan por el aumento de su nivel de vida.*
- *Elaborar los estudios y programas tendientes a la configuración o complementación de un plan general de ordenamiento y manejo integral de la cuenca, que deberá ser adoptado por la Corporación para su progresiva aplicación, bajo la supervisión y coordinación de la misma.”*

Finalmente, se destaca que CORMAGDALENA es una institución que tiene relación con la Cuenca Canal del Dique, debido a que el canal es una bifurcación artificial del río Magdalena. Por lo tanto, sus funciones aquí definidas contribuyen a la gestión del canal junto a las otras tres (3) corporaciones que tienen jurisdicción de administrar los recursos naturales de la Cuenca.

5.1.2 Actores Institucionales de Orden Departamental/Regional

5.1.2.1 Corporaciones Autónomas Regionales (CRA, CARDIQUE y CARSUCRE)

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, integradas por las entidades territoriales de áreas que constituyen un mismo ecosistema o que conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica. Están dotadas de autonomía financiera y administrativa, y cuentan con un patrimonio propio del cual tienen la responsabilidad como autoridad ambiental, además de ejecutar la política diseñada por el Ministerio del Medio Ambiente y administrar y manejar todo pertinente al aprovechamiento de recursos naturales (MINAMBIENTE, 2016).

Para el caso de la Cuenca Canal del Dique, se destaca la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico (CRA), la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE) y la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE), siendo las autoridades ambientales de los departamentos de Atlántico, Bolívar y Sucre, junto a los 28 municipios que conforman el área de influencia de la Cuenca.

En ejercicio de autoridades ambientales, las corporaciones contemplan dentro de sus funciones asignadas según la ley 99 de 1993, las normas que la complementen, adicionen o sustituyan y las demás normas que le asignen otras funciones y en especial, las siguientes (MINAMBIENTE, 2016):

- *“Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA- en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los*



recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;

- *Participar con los demás organismos y entes competentes, en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten;*
- *Coordinar y establecer los instrumentos de medición y monitoreo del impacto y resultados de gestión territorial ambiental, territorial y sectorial, adelantados en su jurisdicción;*
- *Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;*
- *Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales;*
- *Dar el visto bueno al componente ambiental en los planes de desarrollo departamental y municipal;*
- *Para el desarrollo de la planificación ambiental regional en el largo, mediano y corto plazo, la corporación contará con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental (PGAR), el Plan de Acción y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y los demás que establezcan las normas vigentes.”.*

La CRA, tiene en ejecución obras de recuperación ambiental de los humedales y cuerpos de agua de la zona del Canal del Dique y, la realización de estudios y obras para la reducción de la vulnerabilidad ante eventos de inundación y remoción en masa por su cercanía con el Canal del Dique. Además, según lo manifestado en el acercamiento y diálogo con la corporación (ver **Anexo 5.2**), han logrado mantener una adecuada articulación con las demás instituciones, organizaciones, asociaciones u otros organismos que hacen presencia en la Cuenca Canal del Dique.

También, realizan actividades para conservar y administrar los recursos naturales de la Cuenca, fortaleciendo la administración y permitiendo el logro de los objetivos misionales que tienen como institución y autoridad ambiental, de tal modo que actualmente se han estabilizado puntos críticos de la Cuenca, con la ejecución de los Planes de manejo, Planes de ordenación y demás instrumentos formulados desde su jurisdicción, que han permitido la restauración y recuperación del ecosistema. En ese sentido, se evalúa de forma positiva los resultados e impactos a través de la ejecución de los proyectos, dado que manifiestan tener pocas dificultades y contratiempos, además de que proponen una estrategia en la que destinan y enlazan el presupuesto con las instituciones locales, fortaleciendo la capacidad de los recursos y mitigando los sobrecostos presupuestales y/o de tiempo que se puedan generar.

Por otro lado, la presencia de CARDIQUE en la zona de la Cuenca Canal del Dique se resalta en las distintas actividades realizadas para la prevención y mitigación de riesgos de inundación del Canal, después de la alerta presentada en el 2010-2011 con la ola invernal, y demás intervenciones que involucran directamente al Canal. Adicionalmente, producto del acercamiento realizado con la oferta institucional regional de la Cuenca Canal del Dique, se destaca que CARDIQUE ha intentado articular sus acciones con las demás autoridades

ambientales, bajo la premisa de ejecutar los proyectos eficientemente que logren con resultados a largo plazo. Sin embargo, con relación a la disponibilidad humana, técnica, económica y política que viabiliza el accionar y la implementación de las estrategias de administración de los recursos naturales, manifiestan que en cuestiones de personal a veces se quedan cortos, debido a la complejidad de la demanda en su jurisdicción. Además, es necesario promover la creación de una estrategia para que los proyectos no generen sobrecostos presupuestales y/o de tiempo durante su ejecución.

Por su parte, CARSUCRE ha hecho intervención en zonas con degradación por erosión hídrica que hace parte de su jurisdicción, además de establecer acciones de zonificación y rehabilitación de canales para impulsar programas de recuperación de manglares. Y después de la entrevista aplicada, se destaca que exponen la falta de infraestructura adecuada, recursos técnicos y financieros para el desarrollo de sus funciones.

Finalmente, con la priorización hecha por las Corporaciones mencionadas sobre los recursos ambientales de su jurisdicción, el tema del Canal del Dique se convierte en una de las prioridades del trabajo regional conjunto, razón que ha motivado la necesidad de una orientación técnica, temática y política acorde con las políticas nacionales y regionales, en especial los PA, PGAR y los PDM, logrando así el reconocimiento de este tema estratégico de la gestión ambiental del territorio.

5.1.2.2 Gobernaciones (Atlántico, Bolívar y Sucre)

Corresponde a los departamentos, gestionar y promover el desarrollo integral de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien el crecimiento económico y el desarrollo social sostenible, y creen las condiciones necesarias para la convivencia pacífica mediante la concertación y el diálogo social.

Por otro lado, en desarrollo de su misión institucional, los departamentos deben coordinar con todas las autoridades públicas nacionales, regionales y municipales, y todas las organizaciones de la sociedad civil, las acciones necesarias para el logro de las metas establecidas en el plan de desarrollo Departamental, como en los demás planes que hacia el futuro se formulen en cumplimiento de obligaciones constitucionales y legales.

Así, el papel desempeñado por las gobernaciones se relaciona con asumir el papel de gestores, ejecutores y responsables del desarrollo de los planes, programas y proyectos mediante el diseño y ejecución de su Plan de Desarrollo Departamental. Para esto, las Gobernaciones deben contar con personal capacitado, infraestructura acorde al desempeño de sus funciones y poseer los recursos técnicos necesarios para su efectivo desarrollo. Es decir, las gobernaciones del Atlántico, Bolívar y Sucre, deben contar con las condiciones requeridas para identificar las necesidades ambientales que necesitan una intervención prioritaria, articulando su accionar con el de las Autoridades ambientales (CRA, CARDIQUE y CARSUCRE), además con las alcaldías de los municipios, orientando el accionar local y a menor escala.

5.1.2.3 Unidad para la Gestión del Riesgo

Siendo el componente de gestión del riesgo transversal al desarrollo de todas las fases que integran el POMCA, es necesario identificar la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo

de Desastres (UNGRD) como la institución encargada de dirigir la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinando el funcionamiento y efectuar para su mejora en los niveles nacional y territorial, además del desarrollo continuo del sistema nacional para la prevención y atención de desastres – SNPAD.

En ese sentido, la Unidad es la que asume la coordinación y fortalecimiento de las capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional, territorial del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Además, propone y articula las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNPAD (UNGRD, 2016).

Adicionalmente, la unidad promueve la articulación con otros sistemas administrativos, tales como el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional de Bomberos, entre otros en los temas de su competencia, en la labor de orientarlos y apoyarlos como entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres, así como asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los planes territoriales.

Por otra parte, para el caso de los municipios existen los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo (CMGR) o los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD), siendo instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento y quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde. Para el caso de los municipios de la Cuenca, seis (6) municipios del Atlántico y once (11) municipios de Bolívar, cuentan con alguna dependencia encargada de la Gestión del Riesgo.

Finalmente, es de resaltar que el trabajo de cooperación de todas las entidades que hacen parte del sistema no se hace de manera independiente, sino que uno de sus objetivos es apuntar a la integralidad de las comunidades y sus habitantes.

5.1.3 Actores Institucionales de Orden Local

5.1.3.1 Alcaldías

Las alcaldías son las encargadas de ejecutar la política ambiental nacional a nivel local con asesoría de la Dirección de Política Ambiental del Departamento Nacional de Planeación. Para esto, cada alcaldía tiene dependencias adscritas que buscan ejecutar dicha política y éstas varían dependiendo de la forma de organización interna de cada municipio. Para el caso específico de la Cuenca Canal del Dique se cuenta con 28 municipios cuya jurisdicción pertenece a 3 departamentos, siendo los siguientes:

- **Atlántico:** Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Luruaco, Manatí, Piojó, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía, Suán y Usiacurí.

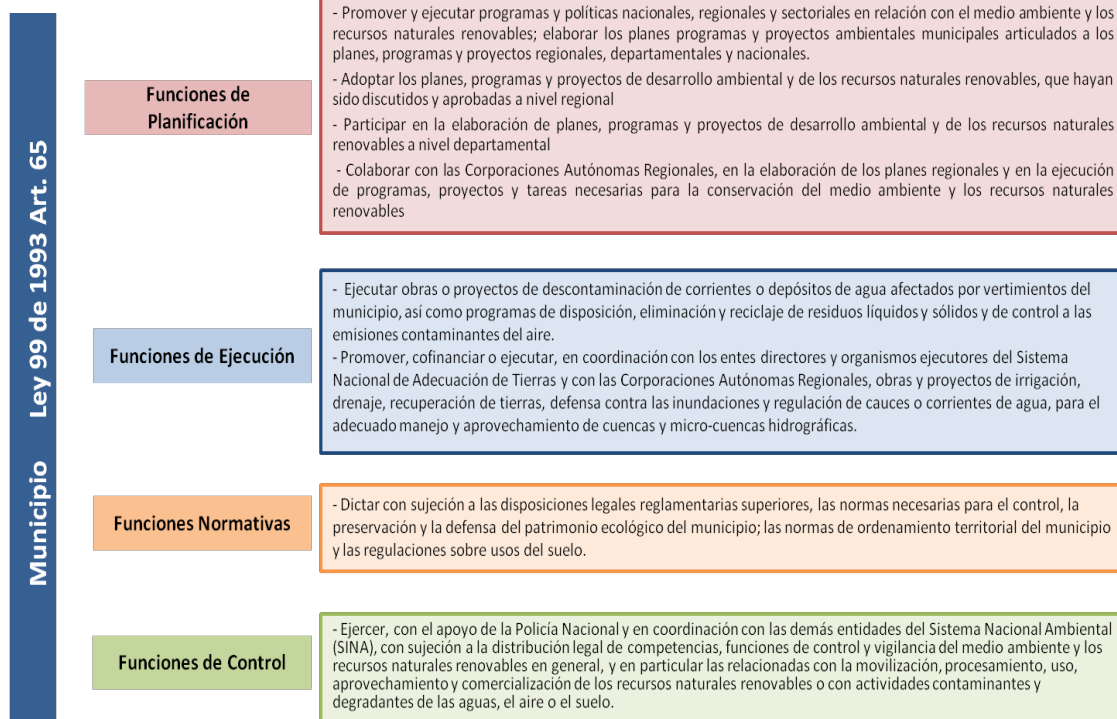


- **Bolívar:** Arjona, Arroyohondo, Calamar, Cartagena, El Carmen de Bolívar, Mahates, María la Baja, San Cristóbal, San Estanislao, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno, Santa Catalina, Soplaviento, Turbaco, Turbaná y Villanueva.
- **Sucre:** San Onofre.

Con respecto a las dependencias específicas, algunas alcaldías tienen dentro de sus objetivos, una sección que se encarga de desarrollar programas y actividades con iniciativas ambientales, para garantizar una adecuada conservación y sustentabilidad de los recursos naturales y de la diversidad natural que estén en la zona. Sin embargo, es importante aclarar que, en el normal transcurso de los proyectos es común que se presenten dificultades teniendo en cuenta que las comunidades aledañas puedan realizar actividades que vayan en contra de las indicaciones de cuidado ambiental que se requieren.

Así mismo, se identifica que en la mayoría de los casos la dependencia encargada es la Secretaría de Planeación, debido a que desde sus competencias administran la ejecución y seguimiento al componente programático de los PDM. Además, se resalta que las administraciones municipales coinciden en la ausencia de procesos de cofinanciación por parte de los entes nacionales y regionales, ya que requieren un fortalecimiento de la interrelación y el trabajo conjunto de las instituciones encargadas de administrar y gestionar adecuadamente los recursos naturales. En la **Figura 5.2** se muestran las funciones para las alcaldías de acuerdo con la ley 99 de 1993.

Figura 5.2. Funciones Municipales.



Fuente: Guía ambiental para alcaldes DNP.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que los 28 municipios de la Cuenca presentan en sus planes de desarrollo municipal varias estrategias con respecto a la gestión

adecuada del recurso hídrico, con lo que se busca proporcionar a la comunidad servicios y espacios saludables dentro del marco de sostenibilidad ambiental; para la conservación de los recursos naturales y la prevención de riesgos.

5.1.3.2 Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria a Pequeños Productores (UMATAS)

Las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores son las dependencias de las alcaldías municipales encargadas de la asistencia técnica gratuita a los pequeños productores agropecuarios de los municipios y se crearon bajo la ley 101 artículo 61 de 23 de diciembre de 1993 y el ajuste manual de funciones se hizo mediante el decreto 018 del 18 de marzo de 2006. Dentro de las funciones de las UMATA, está prestar servicios de asistencia técnica directa rural de manera regular y continua a los productores agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueros mediante la asesoría en la pre inversión, producción y comercialización que garantice la viabilidad de las empresas de desarrollo rural, las empresas básicas agropecuarias que se construyan en desarrollo de la reforma agraria y en general de los consorcios y proyectos productivos a escala de los pequeños y medianos productores agropecuarios, dentro de una concepción integral de la extensión rural.

Adicionalmente, la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, como dependencia de la administración central de los municipios de influencia de la Cuenca Canal del Dique, tiene asignada funciones de carácter ambiental entre las que se tiene diseñar, promover, desarrollar y controlar la gestión ambiental y preparar las medidas que deban tomarse para su adopción en el territorio del municipio. Por lo que constituyen una organización fuertemente arraigada en el quehacer diario de las distintas actividades sectoriales que emprenden los pequeños productores del campo, además de que los gobernantes locales han encontrado en ellas un importante instrumento para adelantar sus programas y proyectos de gobierno.

Por otra parte, las UMATA realizan un esfuerzo por lograr un adecuado funcionamiento de las diversas actividades que plantean y una articulación con las demás organizaciones, asociaciones u otras empresas que hacen presencia en la Cuenca Canal del Dique. En ese sentido, dicha unidad fortalece las acciones de las alcaldías municipales en el sector productivo, fortaleciendo la organización y asesoría a los productores para que hagan un uso responsable de los recursos naturales que conforman la Cuenca en estudio.

5.1.4 Inclusión de la Perspectiva Ambiental en los Planes de Desarrollo

El reconocimiento de los planes de gestión y acción de los diferentes actores regionales y nacionales con actuación en la región, puede ayudar a establecer agendas conjuntas para solucionar problemáticas y potencializar acciones de desarrollo que trascienden los límites jurisdiccionales de las entidades, pero que atienden temas de alto conflicto ambiental, buscando minimizar las debilidades y potenciar las fortalezas. Para esto, es necesario estudiar los Planes de Desarrollo de nivel Nacional, Departamental y Municipal, los cuales en el marco de lo previsto en el decreto 1865 de 19941, deberán guardar coherencia con las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional y los demás instrumentos que desde la corporación se formulan, analizando de esa manera, la inclusión del

componente ambiental en los PDD y PDM que corresponden a la Cuenca Canal del Dique (ver **Anexo 5.3**).

5.1.4.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Como se mencionó previamente, la PNGIRH tiene dentro de sus objetivos la “conservación de los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que dependen la oferta de agua para el país”. Es entonces, como un mecanismo para dar cumplimiento a este objetivo y siguiendo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el cual establece que las cuencas hidrográficas serán objeto fundamental para el ordenamiento y la planificación ambiental del territorio, en esta política se dan los lineamientos y directrices para la formulación de un plan que defina las líneas estratégicas y determinantes ambientales para la ordenación de las Macrocuencas que conforman el país.

En sintonía con esto, el decreto 1640 de 2012 establece que los planes de Macrocuencas se ubican como el instrumento planificador de mayor jerarquía dentro del conjunto de los mecanismos que existen para ordenar ambientalmente el territorio. Además, el decreto 1640 de 2012 también define las demás jerarquías para administrar el recurso hídrico de la siguiente forma:

- Planes estratégicos de macro cuencas o áreas hidrográficas.
- Programa nacional de monitoreo del recurso hídrico en las zonas hidrográficas.
- Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas – POMCAS.
- Planes de manejo ambiental de microcuencas.
- Planes de manejo ambiental de acuíferos. (D.1640 de 2012).

Igualmente, el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, plantea como objetivo para encaminar el país hacia el crecimiento verde, la necesidad de implementar los POMCAS, los POMIUAC y los planes de Macrocuena, haciendo un especial énfasis en la unificación de los lineamientos para avanzar en la protección efectiva de los ecosistemas estratégicos y reducir los conflictos por el uso del territorio. Esta estrategia de crecimiento verde responde directamente a la nueva agenda de Desarrollo Sostenible con el fin de integrar los aspectos económicos, sociales y ambientales. Debido a esto, los objetivos de la agenda apuntan a temas como la disminución de la pobreza, reducción del hambre, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, vida de ecosistemas terrestre, entre otros.

Por otra parte, el análisis de las instituciones y la planificación y gestión de las cuencas responde a las metas de poder crear “instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles” y “garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de todos los niveles” (PND, 2014). En esa medida, una correcta y eficaz planificación, además de instituciones eficaces, apuntarían al cumplimiento de las metas de este objetivo.

5.1.4.2 Planes de Desarrollo Departamentales (PDD)

Un Plan de Desarrollo es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio, de esta manera, sienta las bases para atender las necesidades

insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. En Colombia, cada uno de los niveles de gobierno tiene la responsabilidad de planear para el desarrollo integral del país y de las entidades territoriales.

En ese sentido, los planes de desarrollo de las entidades territoriales son la carta de navegación y el principal instrumento de planeación para su desarrollo integral. Son un instrumento político y técnico, construido de forma democrática y pluralista, donde se concretan las decisiones, acciones, medios y recursos para promover el bienestar integral de la población, garantizar los derechos humanos, y fortalecer la democracia participativa, por lo tanto, son el más importante instrumento de planeación y de gestión pública para lograr los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de 1991.

Fue necesario identificar y evaluar lo propuesto e implementado en los Planes de Desarrollo de los Departamentos que tienen jurisdicción en la Cuenca Canal del Dique durante el periodo 2012-2015 (ver **Tabla 5.1**), destacando que los departamentos de Sucre, Bolívar y Atlántico, coinciden en que es necesario, mantener, mejorar y ampliar la cobertura de servicios públicos con el propósito de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y mediante un eficiente saneamiento básico, una mejor calidad de agua.

Tabla 5.1. Resumen Línea Ambiental PDD 2012-2015.

DEPARTAMENTO	PROGRAMA	PROYECTO
SUCRE	Agua Potable Y Saneamiento Básico	Agua de Calidad para Todos
		Manejo Responsable de las Aguas Residuales
		Más Agua Potable
	Ambiental	Protejamos Nuestro Ambiente
		La Cobertura un Compromiso de Todos
		Articulados Ambientalmente
		Previniendo Riesgos
		Mirando Hacia la Minería
ATLÁNTICO	Atlántico Más Familias Saludables	Saneamiento ambiental de los botaderos a cielo abierto existentes.
	Atlántico Mas Verde: Ordenamiento Ambiental Del Territorio	Educación ambiental para la sostenibilidad del territorio
		Ordenamiento de cuencas hidrográficas
		Recuperación y preservación ambiental
		Desarrollo del turismo étnico y ecoturismo
		Generación de conciencia ambiental
BOLIVAR	Avanzar en reforestación, consolidación de zonas protegidas y eliminación de sustancias agotadoras de la capa de ozono.	
	Ampliar la cobertura en acueducto y alcantarillado (saneamiento básico).	
	Reducir los asentamientos precarios.	

Fuente: Adaptado de los Planes de Desarrollo Departamentales, 2012-2015.

Además, como se puede ver en la tabla, se identifica la necesidad de promocionar el desarrollo local sostenible mediante la preservación y conservación de los recursos naturales y la promoción de una explotación controlada y responsable de los recursos naturales, todo esto, con relación a una adecuada gestión ambiental y ordenamiento

territorial, basado en el marco normativo y la política ambiental establecida. Finalmente, se menciona la generación de una conciencia ambiental para el adecuado uso de los recursos naturales, así como la preparación de la comunidad en temas de gestión del riesgo, con medidas de prevención y atención.

Por otra parte, también se realizó la identificación de lo planteado por los departamentos de Sucre, Bolívar y Atlántico en sus respectivos Planes de Desarrollo para el periodo actual 2016-2019 (ver **Tabla 5.2**).

Tabla 5.2. Resumen Línea Ambiental PDD 2016-2019.

DEPARTAMENTO	PROGRAMA	PROYECTO
SUCRE	Sucre Territorio de Agua	Sostenibilidad Ambiental Para La Conservación De Los Recursos Naturales, La Vida Y La Adaptación Al Cambio Climático.
		Agua Potable y Saneamiento Básico Para Todos.
ATLÁNTICO	Atlántico Líder En Protección De Servicios Ecosistémicos, Gestión De Riego De Desastre Y Reducción De Vulnerabilidad Al Cambio Climático Con Enfoque Diferencial	Apuesta a la prevención de riesgos.
		Medidas de recuperación y protección de los servicios ecosistémicos.
		Reducir la exposición y vulnerabilidad y aumentar la capacidad de resiliencia frente a los impactos de eventos extremos o desastres.
BOLIVAR	Bolívar Sí Avanza Con La Protección De Su Territorio	Garantizar la conservación de los ecosistemas de especial interés estratégico para el departamento y para el país.
		Garantizar la correcta explotación de los recursos naturales renovables y no renovables existentes.
		Reglamentar áreas prioritarias protegidas de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de ambiente y autoridades regionales, y su posterior compra o definición de mecanismo de pago por servicios ambientales.
		Diseñar e implementar programas de educación ambiental para la capacitación de guardias infantiles y vigías ambientales.
		Elaborar un plan maestro de reforestación y restauración de áreas deterioradas por actividad minera y agropecuaria extensiva y ambientalmente insostenible.
		Implementar un Plan de manejo Integral de residuos sólidos que permita avanzar en al aprovechamiento de estos recursos.

Fuente: Adaptado de los Planes de Desarrollo Departamentales, 2016-2019.

Según lo expuesto, se resalta que la temática de Gestión del Riesgo y la adaptación al cambio climático es mucho más relevante, debido a que actualmente las gobernaciones están más alarmadas por intentar reducir la exposición y vulnerabilidad, así como aumentar la capacidad de resiliencia de la comunidad frente a los impactos de eventos extremos o desastres. Así mismo, en temas de sostenibilidad, protección, preservación y adecuada gestión ambiental, se identifica que existen estrategias que permiten restaurar zonas afectadas, además de acciones que garanticen un correcto uso y manejo de los recursos naturales y sobre todo del recurso hídrico.

Finalmente, no se deja de lado la importancia de la educación ambiental a las comunidades que habitan las zonas de jurisdicción del departamento y por lo tanto de la Cuenca Canal del Dique, debido a que constantes prácticas deterioran y afectan la calidad y oferta de los recursos naturales.

5.1.4.3 Planes de Desarrollo Municipales (PDM)

En los últimos años, se ha consolidado la articulación y participación municipal en la planificación con enfoque de sostenibilidad y conservación de los recursos naturales. En ese sentido, muchas de las actividades y competencias municipales, aunque no se relacionan con la gestión del recurso hídrico en forma directa, tienen una fuerte influencia, tanto en el agua y la Cuenca como en los usos y usuarios del recurso.

Para el caso de la Cuenca Canal del Dique que tiene en su jurisdicción a veintiocho (28) municipios, se identifica que el componente ambiental está presente en cada Plan de Desarrollo Municipal (PDM) tanto del periodo 2012-2015 como en el periodo actual 2016-2019, ya sea como línea estratégica, objetivo priorizado, programa de inversión, proyectos, etc. (ver **Anexo 5.3**). Por consiguiente, cada municipio enfatiza en la solución de sus problemáticas concretas, en el fortalecimiento de algún sector económico a través de lo ambiental o en la conservación a partir de las áreas estratégicas de cada ente territorial.

Así las principales formas en las que el componente ambiental está incluido en los PDM de los municipios de la Cuenca son:

5.1.4.3.1 Protección y Recuperación

Este es un eje transversal a todos los PDM de la Cuenca, sin embargo, no en todos es el enfoque principal del componente ambiental. Entonces, cuando en los PDM se habla de protección y conservación del ambiente o la naturaleza, las acciones para lograr esos objetivos giran en torno a: comprar áreas estratégicas para la protección, conservación y recuperación de cuencas y microcuencas, para la protección de bosques, de recursos naturales y ecosistemas estratégicos; adquirir y conservar áreas de reserva forestal; y manejar adecuadamente los recursos naturales, entre otros.

Además, los municipios tienen en común el objetivo de querer proporcionar a la comunidad el mantenimiento de los servicios y espacios ecosistémicos en el territorio, buscando la conservación y protección de los recursos, así como la recuperación de las zonas deterioradas. Por lo que se destaca al recurso hídrico, el cual comienza a tomar importancia y se plantean desde las administraciones municipales acciones como la compra de tierras destinadas a la conservación y protección de las microcuencas que surten el acueducto urbano y los acueductos rurales, además de promover la reforestación de las cuencas hidrográficas que proveen el agua a los municipios.

De esta forma, a través de las acciones mencionadas, en los planes de desarrollo municipales de la Cuenca Canal del Dique está presente la protección y recuperación del medio ambiente. Sin embargo, es de resaltar que algunos de ellos, a pesar de expresar que van a realizar acciones para la protección, no dicen cuáles serán esas acciones, lo que deja un panorama de incertidumbre y que en últimas no permite hacer un seguimiento al cumplimiento de lo planteado.

5.1.4.3.2 Saneamiento Básico

Son urgentes y necesarios algunos trabajos de mantenimiento y readecuación de la planta física de las instalaciones del acueducto, para hacer de esta una empresa eficaz y eficiente que brinde un servicio de buena calidad, al igual que la disposición adecuada con un efectivo manejo en reciclaje de las basuras en el municipio y su corregimiento, disminuyendo los riesgos para la salud y prevenir la contaminación, teniendo como finalidad la promoción y el mejoramiento de condiciones de vida urbana y rural.

En ese sentido, plantean promover y asegurar el acceso y disfrute de los Servicios Públicos Domiciliarios y de Saneamiento Básico para la población del Municipio, mejorando sustancialmente su cobertura, la calidad y oportunidad.

5.1.4.3.3 Gestión del Riesgo y Cambio Climático

A partir de la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las alcaldías municipales han empezado a tener en cuenta en sus PDM la protección de la población en caso de alguna amenaza de desastre. Este es un componente que tiene mayor presencia en los planes de desarrollo del periodo 2016 – 2019, que en los del periodo 2012-2015. La gestión de riesgo es incluida como parte de la dimensión ambiental de algunos de los PDM de la Cuenca Canal del Dique, en los que en algunos casos está el componente “ambiental y de gestión de riesgo”; o en otros dentro de las acciones y/u objetivos del componente ambiental se incluyen algunas relacionadas con la prevención y atención de desastres. A pesar de no estar presente en todos los PDM, se valora como un aspecto positivo la inclusión de la gestión del riesgo en algunos de los PDM de la Cuenca.

Dentro de las acciones o estrategias usadas con mayor frecuencia se encuentra reducir la vulnerabilidad de la población, unos con énfasis en la mitigación del riesgo y otros en reducción de la vulnerabilidad. También están presentes las capacitaciones en prevención de desastres y las campañas de sensibilización frente a la gestión del riesgo.

Además, la necesidad de generar acciones preventivas y de atención oportuna a los eventos de desastre natural, obliga a los municipios a considerar al componente de gestión del riesgo como uno de los prioritarios dentro de sus planes de desarrollo. Aunado a la mitigación de riesgos, comienza a ser considerablemente importante el tema de adaptación al cambio climático, liderando estrategias para la mitigación y sensibilización sobre los efectos del cambio climático a causa de prácticas insostenibles que destruyen la biodiversidad y fuentes hídricas necesarias para el futuro.

5.1.4.3.4 Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Debido a su relevancia para los entes territoriales, y la sociedad en general, la educación ambiental es un componente presente en las acciones, objetivos y estrategias de todos los planes de desarrollo municipales de la Cuenca. Por tanto, los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) son las principales vías a través de las cuales se incluyen la educación ambiental y la participación ciudadana en el componente ambiental de los PDM, respondiendo a los objetivos de las gobernaciones departamentales y, sobre todo, lo planificado desde las Autoridades Ambientales Correspondientes. Igualmente, las Juntas de Acción Comunal también son un actor relevante a la hora de formular e implementar

proyectos de educación ambiental en los municipios de la Cuenca, con el objetivo de generar conciencia en las comunidades sobre el adecuado uso y manejo de los recursos naturales.

5.1.4.3.5 Gestión Ambiental Integral y Sostenibilidad

Algunos municipios reconocen la importancia de fortalecer la administración desde los procesos de gestión ambiental, acorde a las necesidades propias con el objetivo de mejorar el ejercicio de administración de los recursos para lograr una sostenibilidad ambiental que es necesaria, por lo que plantean acciones que permitan el mejoramiento de las capacidades internas de la administración municipal, además de propender la interrelación con los demás municipios del departamento al que pertenecen.

Además, las acciones que cada municipio lleva a cabo en su territorio tienen repercusiones en los demás territorios de la Cuenca. A pesar de la división político administrativa actual, las cuencas hidrográficas son sistemas complejos que interrelacionan los recursos naturales y los seres vivos que habitan este sistema. Por lo tanto, en los planes de desarrollo municipales se trazan algunas líneas generales sobre la articulación entre los entes territoriales y las instituciones presentes en la Cuenca Canal del Dique para el manejo, administración y gestión de los recursos compartidos.

Por ende, en cuanto a la articulación interinstitucional a nivel regional las principales instituciones que tienen alianzas estratégicas con los municipios son las corporaciones autónomas regionales, en este caso CARDIQUE, CRA y CARSUCRE. Por su parte, en los PDM de la Cuenca Canal del Dique se deben fortalecer las estrategias, los planes y programas que articulen los esfuerzos de las alcaldías con instituciones del nivel nacional como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5.1.5 Infraestructura, Recursos Técnicos y Financieros de la Oferta Institucional Identificada

En la actividad cotidiana de cualquier institución se pueden distinguir distintos tipos de recursos, que son todos aquellos elementos que se requieren para lograr los objetivos misionales, tales como las instalaciones, las maquinarias, etc., y gracias a estos bienes tangibles se posibilita desarrollar la infraestructura necesaria para prestar sus servicios. Asimismo, existen otros tipos de recursos de gran importancia para el curso de una institución (técnicos, financieros y humanos). En ese sentido, el éxito de cualquier organización depende de la correcta gestión de todos los tipos de recursos mencionados. Además, es importante señalar que para el correcto funcionamiento y desarrollo de una institución como las mencionadas e identificadas en la Cuenca de Canal del Dique (Ver **Tabla 5.3**), es necesario que exista un equilibrio entre las proporciones de sus recursos, dado que el exceso puede ser tan contraproducente como la escasez.

Tabla 5.3. Infraestructura, recursos técnicos y financieros de la oferta institucional de la Cuenca de Canal del Dique.

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
MADS		<p>La Sede principal del MADS se encuentra en la Calle 37 No. 8-40 de la ciudad de Bogotá. Su organigrama es liderado por la secretaria general de medio ambiente y la subdirección administrativa y financiera, seguido por el SINA y la subdirección de educación y participación.</p> <p>Por otro lado, se encuentra el despacho del ministro y del viceministro de medio ambiente y desarrollo sostenible, al cual lo asisten varias direcciones administrativas de los recursos naturales, entre la que se destaca la dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.</p>	<p>Actualmente existe el Fondo Nacional Ambiental, el cual mediante su dependencia de finanzas y presupuestos elabora y presenta los estados financieros, declaraciones e informes requeridos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para llevar un seguimiento de las inversiones destinadas al componente ambiental.</p> <p>Por su parte, el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2015-2018 se estima en un valor de setecientos tres punto nueve (\$703,9) billones, a pesos constantes de 2014, en el cual se identifica que se destinaron \$9.530.975 a la estrategia de “crecimiento verde”, la cual integra crecimiento sostenible, reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático y la protección del capital natural del país.</p>
IDEAM		<p>Con respecto a su infraestructura, aunque no se ubica en ningún municipio de la cuenca, se identifica que el IDEAM tiene su área operativa en la Calle 68 No. 54-82 de la ciudad de Barranquilla-Atlántico.</p> <p>Por otra parte, el instituto cuenta con un equipo técnico y humano que le posibilita la prestación de sus servicios, ya que está conformado organizativamente por su consejo directivo, dirección general, secretaria general y las subdirecciones de hidrología, meteorología, ecosistemas e información ambiental, estudios ambientales.</p>	<p>Según el informe de ejecución presupuestal a enero de 2017 del IDEAM, se registra un total de \$71.328.043.057,00. Recursos destinados al cumplimiento de sus objetivos misionales.</p>
INVEMAR		<p>Con respecto a su infraestructura, aunque no se ubica en ningún municipio de la cuenca, se identifica que INVEMAR tiene su sede principal en la Cl. 25 #2-55, Santa Marta (Distrito Turístico Cultural E Histórico)-Magdalena.</p>	<p>De acuerdo con la naturaleza jurídica del INVEMAR, como Corporación civil sin ánimo de lucro de carácter pública, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, según el artículo 18 de la ley 99 de 1993 y decreto reglamentario, por expreso mandato legal se reciben recursos para Funcionamiento e Inversión, dentro del capítulo presupuestal del MADS, que son transferidos en la modalidad de destinación específica para el presupuesto de funcionamiento y presupuesto BPIN INVEMAR, para el desarrollo de actividades de investigación que garantizan el cumplimiento de su misión institucional.</p> <p>Los recursos recibidos de otros ingresos se obtienen por convocatorias, consultorías o convenios especiales de cooperación. El presupuesto general es aprobado por Junta Directiva para cada vigencia.</p>

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
			Para la vigencia de 2017 se tiene un presupuesto total de \$46.097.440.039.
CIOH		Con respecto a su infraestructura, el CIOH se encuentra dentro de la Armada Nacional de la ciudad de Cartagena-Bolívar, específicamente en Tv. 52 #16220, la cual cuenta con un estado físico adecuado, de espacios amplios, iluminados y dotados de los equipos necesarios para que los funcionarios desarrollen eficientemente sus funciones.	Se han encaminado esfuerzos en temas como señalización del río Magdalena, proyectos asociados al agua de lastre, la producción científica de los centros de investigación como el CIOH. Según la ejecución presupuestal a corte de 2017, el total relaciona \$ 110.617.000.000,00
ANLA		No cuenta con una sede física en ninguno de los municipios que conforman la jurisdicción de la cuenca, sin embargo, la institución cuenta con personal encargado y designado que se ubica en las instalaciones de las corporaciones. Organizativamente, la Autoridad Nacional está conformada por tres (3) Subdirecciones y dos Oficinas Asesoras, con una planta de personal de 73 servidores públicos. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento cuenta actualmente con seis (6) Grupos Internos de Trabajo y en la Subdirección Administrativa y Financiera hay cinco (5) Grupos, lo que contribuye a un desarrollo eficiente de sus funciones y la prestación de sus servicios.	En el 2016 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA contó con un presupuesto inicial de \$71.216 millones, de los cuales \$21.508 millones (30.20%) correspondieron a gastos de funcionamiento y \$49.707 millones (69.80%) a proyectos de inversión. Al finalizar el mes de diciembre de 2016, se registró un nivel de ejecución en términos de compromisos presupuestales del 84.86%; ejecución de obligaciones presupuestales del 80.90% y ejecución de pagos del 78.59%. Dentro de los proyectos de inversión existentes en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en el año 2017, se encuentra el proyecto de “Administración de recursos para la evaluación y seguimiento de la licencia ambiental en Colombia. Fondo Nacional Ambiental – FONAM.” Con una destinación de \$49.669.000.000.
AUNAP		Con respecto a su infraestructura, la AUNAP no cuenta con una sede física en ninguno de los municipios que conforman la jurisdicción de la cuenca, sin embargo, su sede principal se ubica en el local 26 piso 2, Cl. 77 #65-37 de la ciudad de Barranquilla-Atlántico.	La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap), “atendiendo lo dispuesto en el Conpes 3654 de 2010” , dio inicio al Proceso de Rendición de Cuentas Vigencia 2016 y 2017, para lo cual la Entidad establece varios espacios de encuentro – reuniones presenciales con metodologías de diálogo con la ciudadanía como: Feria de la Gestión y la transparencia AUNAP en el mes de julio en la ciudad de Villavicencio; foro en la ciudad de Buenaventura en el mes de agosto, tema a tratar Política Pesquera; y foro en la ciudad de Cartagena en el mes de septiembre, tema a tratar pasado, presente y futuro de la pesca en Colombia.

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
			Según el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, a corte 30 de junio de 2017, un total de \$17.067.911.463.
UAESPNN	Con respecto a su infraestructura, la UAESPNN no cuenta con una sede física en ninguno de los municipios de la cuenca. Sin embargo, para el territorio del Caribe su sede principal se encuentra en la Calle 17 N. 4 – 06 de la ciudad de Santa Marta-Magdalena.		El Grupo de Gestión Financiera Gestiona, administra y controla eficientemente los recursos financieros asignados a Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través de la ejecución presupuestal, programación de pagos, registro y análisis de la información. El presupuesto asignado a Parques Nacionales Naturales para la vigencia fiscal 2017 es de \$92, 562,264.
Fondo Adaptación	El Fondo tiene su sede Central en la Calle 72 #7-64 (Piso 10) Edificio Acciones y Valores - Bogotá D.C. Además, cuenta con una estructura orgánica que le permite regular el eficiente desarrollo de sus funciones y prestación de sus servicios. Encabezando el consejo directivo, la gerencia y el control interno. Aunado a distintas subgerencias (regiones, estructuración, proyectos, riesgos) y finalmente, la secretaria general.		El Ministerio de Ambiente junto al Fondo Adaptación invierten 145 mil millones de pesos a través de las CAR's, forman parte del proyecto para la formulación e implementación de acciones de ordenamiento ambiental del territorio en las cuencas hidrográficas, afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010-2011, como una estrategia para la reducción de las condiciones de riesgo del país, entre las que se encuentra la Cuenca del Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa. Así mismo, el Fondo Adaptación durante las vigencias de 2011 a 2016 ha tenido dentro de sus apropiaciones presupuestales un total de \$5.067,2 (miles de millones) en la construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por la ola invernal.
CORMAGDALENA	Se encuentra ubicada en la # a 52-48, Carrera. 1 #5218, Barrancabermeja, Santander. Organizativamente, la corporación está distribuida por asamblea corporativa, junta directiva, dirección ejecutiva, asesora jurídica, asesora de planeación, dirección de desarrollo sostenible y navegación, dirección de gestión comercial y tienen oficinas seccionales entre la que se encuentra barranquilla.		La Corporación se encuentra en un periodo de preparación obligatoria para la aplicación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno – NIFSP de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 693 del 6 de diciembre de 2016, para dar inicio al primer periodo de aplicación a partir del 1 de enero de 2018. La contaduría General de la Nación expidió normatividad en el 2016 sobre el reconocimiento de los recursos correspondientes al 0.5% de los ingresos del Sistema General de Regalías, los cuales son canalizados a través de CORMAGDALENA. Total presupuestal de \$280.978.517.490.70
CRA	La CRA está ubicada en la Carrera 58 #64 Barranquilla, Atlántico.		Según el presupuesto el plan de inversiones 2016-2019 por línea estratégica:

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
		Cuenta con buena infraestructura, pero sus espacios no son suficientes, tiene los equipos necesarios para prestar los servicios, están en buen estado, posee buena iluminación, ventilación, con todos los servicios públicos. Además, cuenta con el personal idóneo para la atención de las personas que asisten a este lugar.	ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS \$18.096.310.263 ORDENACIÓN DE CUENCAS Y REGULACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS \$173.075.080.448 PRESERVACIÓN DEL CAPITAL NATURAL \$29.100.000.000 EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN \$12.077.468.036 GLOBALIZACIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES \$14.720.000.000 GOBERNANZA \$38.887.703.730
CARDIQUE		CARDIQUE se encuentra ubicada en la Tv. 52 #16-190, Cartagena, Bolívar. Tiene buenos espacios en sus áreas de atención, pero las oficinas son pequeñas, en el área de sala de espera muy mala ventilación e iluminación, posee todos los servicios públicos, y cuenta con buen personal para su atención. Su infraestructura física está en buen estado. Posee todos los servicios públicos.	Según el presupuesto el plan de inversiones 2016-2019 por programa: ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO \$ 108.919.536.568,16 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD \$ 13.000.000.000,00 GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LOS ENTES TERRITORIALES \$ 4.550.000.000,00 ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL \$ 4.600.000.000,00 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL \$ 8.900.000.000,00 EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL \$ 5.800.000.000,00
CARSUCRE		CARSUCRE se ubica en la Carrera 25 – 101 Avenida Okala. La cual cuenta con buena infraestructura sus espacios son adecuados para la atención del público en cada una de sus oficinas, su personal es atento y brinda las atenciones y suministra información requerida para cada caso. Posee los servicios públicos que requiere la información. Buena iluminación y ventilación en cada uno de los espacios	Un resumen de las fuentes de financiación del Plan Financiero 2016-2019 es de \$ 29.448.069 miles de pesos. A 2017 por línea estratégica está lo siguiente: MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO \$790.535.000 CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS \$210.000.000 NEGOCIOS VERDES, PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOSTENIBLES \$ 130.000.000 PLANIFICACIÓN Y ADMON EFICIENTE DEL MEDIO AMBIENTE \$2.335.355.010

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
			PLANIFICACIÓN, CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO \$428.440.000 PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO \$320.000.000
Gobernación del Atlántico	Se encuentra ubicada en la Calle 40 45-46 Barranquilla. Su infraestructura es adecuada, posee los espacios y equipos para el desarrollo de cada una de las actividades que requiere el funcionario y las personas que requieren del servicio. Buena iluminación y ventilación, con todos los servicios públicos que se requieren.		El Plan Plurianual de Inversiones para el periodo comprendido entre 2016 y 2019, contempla la estimación de los recursos necesario para implementar los objetivos y metas definidos para cada programa y subprograma de las cuatro estrategias transversales del Plan de Desarrollo de Desarrollo Departamental del Atlántico 2016-2019. El valor estimado para el Plan Plurianual de Inversiones asciende a la suma de \$ 10.912.981, proveniente de diversas fuentes. Específicamente para el sector de medio ambiente un total de \$ 406.200.000
Gobernación de Bolívar	Se ubica en el Km 3, Sector, Turbaco, Hacienda Bajo Miranda, Bolívar. Buena infraestructura, oficinas y espacios de atención bien iluminados y bien ventilados para la atención del público, posee los servicios públicos, cuenta con los equipos disponibles, y programas actualizados		El Escenario Financiero acordado para el Departamento para las vigencias 2015 hasta 2023, establece un crecimiento fijo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Gastos de Funcionamiento del 6%, no obstante a la fecha el ente territorial estima pasar la proyección ingresos con el 8%, base sobre las que se calcula las demás rentas y en cuanto a los gastos el comportamiento ha sido medurado, por lo que se espera mantener variación (-26%) con respecto al escenario pactado, factor ideal dadas las condiciones que establece el Acuerdo y la Ley en cuanto a los límites establecidos. En ese sentido, el presupuesto proyectado es de \$ 3,815,340,977
Gobernación de Sucre	La gobernación del departamento de Sucre se ubica en la Calle 25 No. 25B-35 Av. Las Peñitas, Sincelejo. Es una entidad con una buena infraestructura física, bien iluminada y ventilada, con espacios amplios para la atención para su público, posee los servicios públicos, Además cuenta con el personal idóneo para la atención de las personas que asisten a este lugar.		Con la anterior proyección de ingresos el Departamento atenderá sus gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contemplados en la parte estratégica del presente Plan de Desarrollo. Específicamente en el Eje Estratégico 4.Sucre Progresas Con Agua Para Todos, Ordenado Y Sostenible está destinado un total de: \$ 61.121
UNGRD	La unidad se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4 Piso 2, Bogotá, Engativá.		Durante la vigencia 2016 se ejecutaron tres proyectos de inversión relacionados con la Asistencia técnica a las

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
		Además, cuenta con una estructura orgánica que le permite regular el eficiente desarrollo de sus funciones. Encabezado por el Presidente de la República, el consejo nacional para la gestión del riesgo, la unidad, los comités, la gobernación, consejos departamentales de gestión del riesgo, los alcaldes y los consejos municipales de gestión del riesgo.	entidades territoriales en la implementación de los componentes del SNGRD de acuerdo a la ley 1523 de 2012, la Implementación Del Sistema Nacional De Información Para La Gestión Del Riesgo De Desastres y el Fortalecimiento De Políticas E Instrumentos Financieros Del Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres. Así las cosas, en gastos de inversión la Unidad tuvo una asignación final de \$1.929.757.572 millones de pesos, de los cuales se comprometieron y se obligaron \$1.927.567.411 millones, y en relación a la apropiación se ejecutaron los recursos de los proyectos de inversión al 99,89%. Además, según el Decreto 2170 del 27 de Diciembre de 2016, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", la UNGRD tiene una apropiación vigente de \$85.000.912.773.
Baranoa	Carrera 19 # 16 A-16.	Es una alcaldía con una infraestructura con sus espacios adecuados ventilados e iluminados, con personal atento para la atención del público, además tienen los equipos adecuados a simple vista para atender las necesidades de sus funcionarios y las personas que allí asisten y requieren de sus servicios. Poseen los servicios públicos básicos.	El municipio de Baranoa en su plan financiero proyectado para los próximos cuatro años, parte de la situación financiera de la entidad a corte diciembre de la vigencia fiscal 2015, cifras reflejadas en las ejecuciones presupuestales de ingresos - gastos y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016 – 2025. En su eje estratégico "Baranoa ambientalmente sustentable" tiene un presupuesto destinado de \$ 4.512.407.400,29
Campo de la Cruz	Calle 6 10-106 Palacio Municipal.	Es una alcaldía con una infraestructura con sus espacios adecuados ventilados e iluminados, es pequeña con personal atento para la atención del público, además tienen los equipos adecuados a simple vista para atender las necesidades de sus funcionarios y las personas que allí asisten y requieren de sus servicios. Poseen los servicios públicos básicos, aunque el resto de la comunidad no los posee, existe una gran vulnerabilidad en este municipio.	El municipio de Campo de la Cruz en su plan de desarrollo con vigencia 2016-2019, proyecta una inversión y gasto total en el año 2017 en su programa de medio ambiente \$ 119.735.357. Así mismo, en el programa ambiental, prevención y atención de desastres \$50.714.994
Candelaria	Calle 12 N° 11 - 69	Es una alcaldía con una infraestructura con sus espacios con poca ventilación e iluminación. Es pequeña con personal atento para la atención del público, además tienen los equipos adecuados a simple vista para atender las necesidades de sus funcionarios y las personas que	El municipio de Candelaria presenta en general una situación favorable en términos del comportamiento de sus ingresos tributarios, los cuales aumentaron en un 18% en el 2013 y un 41% en el 2014; es decir, que para el periodo de estudio crecieron en promedio un 29%. De igual manera, los ingresos

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
		allí asisten y requieren de sus servicios. Poseen los servicios públicos básicos, aunque el resto de la comunidad no los posee, existe una gran vulnerabilidad en este municipio.	no tributarios disminuyeron en un -81% en el 2013 y aumentaron 213% en el 2014, creciendo en promedio un 65% para el periodo de estudio. El total de la inversión proyectada al 2019 se eleva a \$ 56.604.156.940,00 Para el caso específico del Eje 3: LA ATENCIÓN AL MEDIO AMBIENTE: UNA ALTERNATIVA PARA CRECER Y MEJORAR \$62.067.260
Luruaco	Calle 17 # 20 - 27	Es una alcaldía con una infraestructura amplia, pero posee poca ventilación e iluminación, no posee todos los servicios públicos, tiene los espacios disponibles pero sus adecuaciones les falta un poco más de mantenimiento. Los equipos se notan a simple vista que están bien para la atención que se requiere al público.	Para la Proyección de los ingresos del Plan de Inversiones (2016-2019) se tomó como base las asignaciones últimas doceava 2015 más once doceava 2016 (Fuente Departamento Nacional de Planeación DNP) y los ingresos propios, a los cuales se le realizó un incremento de un 3%. Fuente de Financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación Recursos Propios y Destinación Específica (ICLD- RP) (ICLD- DE), Sistema General de Participación – SGP, Transferencias del Nivel Departamental, Sistema General de Regalías y Otros. En su línea: “Por un Luruaco en orden y ambientalmente responsable” se destina un total de \$ 13.642.935,61
Manatí	Calle 7 A # 4 B- 17.	Es una alcaldía con una infraestructura pequeña, pero posee poca ventilación e iluminación, no posee todos los servicios públicos, tiene los espacios disponibles pero sus adecuaciones les falta un poco más de mantenimiento. Los equipos se notan a simple vista que están bien para la atención que se requiere al público.	*No se tuvo acceso al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.
Piojó	Calle 6 No 4a - 04	Es una entidad con espacios pequeños para cada una de sus oficinas para la atención de su comunidad, no posee todos los servicios públicos, tiene en algunas oficinas poca ventilación e iluminación, sus adecuaciones se encuentran en buen estado, igual que sus equipos para la prestación del servicio.	El municipio de Piojó en su plan de desarrollo 2016-2019 proyecta dentro de su plan de inversiones, una inversión estimada total de \$46.770.000.019.467.700.000
Repelón	Calle 8 # 7-09	Es una alcaldía con una infraestructura con sus espacios con poca ventilación e iluminación. Es pequeña con personal atento para la atención del público, además tienen los equipos adecuados a simple vista para atender	En la proyección de Ingresos 2016 – 2019, se estima recaudar en el cuatrienio la suma de \$68.063.094.866,00 de los cuales el 91,476% corresponden a transferencias (\$62.255.346.212,00), Recursos Propios de

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
		las necesidades de sus funcionarios y las personas que allí asisten y requieren de sus servicios. Poseen los servicios públicos básicos, aunque el resto de la comunidad no los posee, existe una gran vulnerabilidad en este municipio.	\$5.807.748.654,00 (8,53%) de los cuales el 96,07% corresponde a ingresos tributarios (\$5.579.439.761,00) y el 3,93% (\$228.308.893,00) a ingresos no tributarios. En su eje estratégico: REPELÓN AMABLE, SOSTENIBLE Y SIN RIESGOS, un total de \$25.954.798.043
Sabanalarga	Calle 21 No 18-46	Es una entidad con espacios amplios en sus oficinas para el desempeño de cada una de sus funciones, está bien adecuada y mantenidas sus áreas, no posee todos los servicios, tiene personal para la atención de su público, hay buena ventilación e iluminación en cada una de sus áreas.	en la proyección de Ingresos 2016 - 2019, se estima recaudar en el cuatrienio, la suma de \$ 272.752 Millones de pesos, de los cuales el 80,6% corresponden a transferencias (\$ 220.082 Millones), Recursos Propios por 34.766 millones (12,7%), de los cuales el 12,2% corresponde a ingresos tributarios (\$ 33.441 Millones) y el 0,5% (\$ 1.325 Millones), a ingresos no tributarios, el 6,5% recursos de capital (\$ 17.904 Millones), por consiguiente para financiar algunos de los macro proyectos y proyectos en el plan de desarrollo se recurrirá a la cofinanciación con otras entidades del orden municipal, departamental, nacional e interdepartamental por el orden de \$ 53.891 Millones.
Santa Lucía	Carrera 8 No 3 - 79	Es una alcaldía con una infraestructura pequeña, pero posee poca ventilación e iluminación, no posee todos los servicios públicos, tiene los espacios disponibles pero sus adecuaciones les falta un poco más de mantenimiento. Los equipos se notan a simple vista que están bien para la atención que se requiere al público. Aunque el resto de la comunidad no los posee, existe una gran vulnerabilidad en este municipio.	Para la ejecución del plan de desarrollo 2016 – 2019, el municipio contará con recursos, los cuales provienen de los ingresos propios del Municipio (tributarios y no tributarios), Sistema General de Participaciones (SGP), Regalías, Recursos de Crédito, Cofinanciación que se obtendrá del Gobierno Nacional, Departamental y Organismos Internacionales. El Plan de Desarrollo “SEMBRANDO FUTURO CON DIGNIDAD PARA VIVIR MEJOR”, 2016 – 2019, tiene un valor total de \$33.762.621.677
Suan	Calle 3 No 14 - 08	Es una entidad pequeña buen mantenimiento de sus áreas, poca ventilación e iluminación en algunas de sus áreas, no posee todos los servicios públicos igual que la comunidad, tiene un gran nivel de vulnerabilidad. Tiene los equipos disponibles para sus funcionarios y estos puedan prestar los servicios a la comunidad, tiene personal idóneo, y atento.	El monto total del Plan asciende a \$ 164.363 millones de pesos, de los cuales \$ 1.231 corresponden a recursos propios del Municipio (0,74%); \$ 29.304 con recursos provenientes del Sistema General de la Nación SGP (17,9%); Los recursos por gestionar ascienden a la suma de \$ 76.043 millones de pesos (46,2%). En su eje estratégico “Suan más ambiente” se destina un total de \$16.365.191
Usiacurí	Calle 14 No 15 - 16	Es una alcaldía con una infraestructura pequeña tiene buena ventilación e iluminación, no posee todos los servicios públicos, tiene los espacios disponibles. Sus	El municipio de Usiacurí para el año 2017 va a tener un total de inversiones de \$5316.

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
		adecuaciones están bien mantenidas. Los equipos se notan a simple vista que están bien para la atención que se requiere al público. Aunque el resto de la comunidad no los posee, existe una gran vulnerabilidad en este municipio.	
Arjona	Plaza Principal Arjona	Es una alcaldía con una infraestructura con sus espacios adecuados ventilados e iluminados, con personal atento para la atención del público, además tienen los equipos adecuados a simple vista para atender las necesidades de sus funcionarios y las personas que allí asisten y requieren de sus servicios. Poseen los servicios públicos básicos.	El valor total del Plan Plurianual del municipio de Arjona para el cuatrienio 2016-2019, asciende a la suma de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES. Para el caso del EJE ESTRATÉGICO 4. Arjona Fortalecida en el ámbito Ambiental con Sostenibilidad y Amabilidad con el Ecosistema, se destina un total de \$2.225
Arroyohondo	Calle Santa Elena 6 No. 6	Es una alcaldía pequeña la cual le falta mantenimiento, con poca ventilación e iluminación, en sus áreas de trabajo, se evidencia un abandono de Parte de sus administradores no posee todos los servicios igual que el resto de la comunidad. No tiene todos los equipos disponibles para que sus funcionarios presten los servicios a la comunidad, de manera adecuada.	*No se tuvo acceso al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.
Calamar	Calle 20 No. 2 - 06	Es una entidad pequeña que le falta mucho mantenimiento a sus áreas, poca ventilación e iluminación en algunas de sus áreas, no posee todos los servicios públicos igual que la comunidad, tiene un gran nivel de vulnerabilidad. Muy pocos los equipos disponibles para sus funcionarios y estos puedan prestar los servicios a la comunidad, tiene personal idóneo, y atento, pero se evidencia un abandono.	Un correcto proceso presupuestal es garante de una exitosa gestión económica y social. Igualmente, un proceso presupuestal sin fundamentos claros es garante de una gestión deficiente tanto en el campo económico, como en el campo social, independiente de la bondad de las intenciones que se tengan, sin olvidar que el presupuesto es un instrumento técnico-político. De conformidad con el marco fiscal de mediano plazo del Municipio de Calamar, la proyección de recursos disponibles para inversión pública en este cuatrienio (2016-2019) Los pasivos contingentes según el marco fiscal de mediano plazo obedecen a nulidad y restablecimiento de derechos \$ 102.301.400, ejecutivos \$75 millones, Grupales \$ 289.868.960 y laborales la suma de \$ 46.768.022.
Cartagena	Palacio Distrital	Es una alcaldía con una infraestructura con sus espacios adecuados ventilados e iluminados, con personal atento para la atención del público, además tienen los equipos adecuados a simple vista para atender las necesidades de	el PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES del PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO LA GENTE 2016 – 2019", por ejes, específicamente el Eje 3: territorio sostenible, ordenado, equitativo e incluyente, se destina un total de \$376.688

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
		sus funcionarios y las personas que allí asisten y requieren de sus servicios. Poseen los servicios públicos básicos.	
El Carmen de Bolívar	Calle 24 Cra 49 Esquina	Es una alcaldía pequeña muy bien mantenida al servicio de la comunidad, con buena ventilación e iluminación, no posee todos los servicios igual que el resto de la comunidad. Tiene los equipos disponibles para que sus funcionarios presten los servicios a la comunidad.	*No se tuvo información sobre los recursos financieros destinados al Plan de desarrollo y sus ejes estratégicos.
Mahates	Plaza Principal Cra 37 No. 18 - 05	Es una alcaldía con una infraestructura con sus espacios adecuados ventilados e iluminados, es pequeña con personal atento para la atención del público, además tienen los equipos adecuados a simple vista para atender las necesidades de sus funcionarios y las personas que allí asisten y requieren de sus servicios. Poseen los servicios públicos básicos, aunque el resto de la comunidad no los posee, existe una gran vulnerabilidad en este municipio.	En razón a que el Municipio tiene la posibilidad de finalizar el crédito adquirido para la construcción de la Vía Principal en el mes de Octubre de 2017, se considera recomendar acudir a esta fuente de financiación para cumplir los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, en materia de Inversión Social, un total de \$96.515 En la dimensión ambiental, tiene destinado un total de \$533
María la Baja	Parque Principal	Es una alcaldía pequeña la cual le falta mantenimiento, con poca ventilación e iluminación, en sus áreas de trabajo, se evidencia un abandono de Parte de sus administradores no posee todos los servicios igual que el resto de la comunidad. No tiene todos los equipos disponibles para que sus funcionarios presten los servicios a la comunidad, de manera adecuada.	*No se tuvo información sobre los recursos financieros destinados al Plan de desarrollo y sus ejes estratégicos.
San Cristóbal	Carrera 4 No. 19 - 43	Es una alcaldía pequeña la cual le falta mantenimiento, con poca ventilación e iluminación, en sus áreas de trabajo, se evidencia un abandono de Parte de sus administradores no posee todos los servicios igual que el resto de la comunidad. No tiene todos los equipos disponibles para que sus funcionarios presten los servicios a la comunidad, de manera adecuada, sus funcionarios se les nota poco interés en sus funciones.	*No se tuvo acceso al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.
San Estanislao	Calle Bolívar No. 15 - 56	Es una alcaldía pequeña se encuentra muy bien adecuada y mantenida, con sus espacios aseados con poca ventilación e iluminación, en sus áreas de trabajo, posee los equipos disponibles para que sus funcionarios presten los servicios a la comunidad, de manera adecuada. No	Los ingresos totales del Municipio de San Estanislao de Kotska para el periodo 2016 – 2019, ascienden a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$57.154.000.000.00).

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
		posee todos los servicios básicos igual que el resto de la comunidad.	
San Jacinto	Calle 12 No. 2 - 14	Es una alcaldía con una infraestructura con sus espacios adecuados ventilados e iluminados, es pequeña con personal atento para la atención del público, además tienen los equipos adecuados a simple vista para atender las necesidades de sus funcionarios y las personas que allí asisten y requieren de sus servicios. Poseen los servicios públicos básicos, aunque el resto de la comunidad no los posee, existe una gran vulnerabilidad en este municipio.	El Plan de Desarrollo Municipal de San Jacinto Bolívar, prioriza las asignaciones del gasto público social, teniendo en cuenta las necesidades básicas de las comunidades, a fin de contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de la población pobre y con vulnerabilidad social. Los presupuestos plurianuales contienen los costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública, que serán ejecutados en varias vigencias fiscales.
San Juan de Nepomuceno	Carrera 13 No. 8 - 70	Es una alcaldía con una infraestructura con sus espacios adecuados ventilados e iluminados, es pequeña con personal atento para la atención del público, además tienen los equipos adecuados a simple vista para atender las necesidades de sus funcionarios y las personas que allí asisten y requieren de sus servicios. Poseen los servicios públicos básicos, aunque el resto de la comunidad no los posee, existe una gran vulnerabilidad en este municipio.	En el Plan Financiero 2016 – 2019, se esperan ingresos del orden de \$203.356 millones de pesos, los cuales provendrán, en un 12,2%, de ingresos corrientes por valor de \$ 24.720 millones (donde el 28,6% corresponden al recaudo de ingresos tributarios, como predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina, entre otros, y 38,% a ingresos no tributarios, las transferencias representan el 33,4% El restante 88.1%, es decir, \$178.636 millones, tendrá como origen los recursos de capital, por concepto de regalías, transferencias de la nación, cofinanciación y otros. Para la vigencia 2016 se contará con recursos por concepto de superávit de la ejecución presupuestal de la vigencia 2015 por valor de \$ 4.224 millones.
Santa Catalina	Palacio Principal	Es una alcaldía pequeña se encuentra muy bien adecuada y mantenida, con sus espacios aseados con poca ventilación e iluminación, en sus áreas de trabajo, posee los equipos disponibles para que sus funcionarios presten los servicios a la comunidad, de manera adecuada. No posee todos los servicios básicos igual que el resto de la comunidad.	El municipio de Santa Catalina tiene una proyección de ingresos presupuestales 2016-2019 un total de \$51.948.712,336
Soplaviento	Calle Segunda Del Dique	Es una alcaldía pequeña se encuentra muy bien adecuada y mantenida, con sus espacios aseados con poca ventilación e iluminación, en sus áreas de trabajo, posee los equipos disponibles para que sus funcionarios presten los servicios a la comunidad, de manera adecuada. No	Bajo el esquema del formato de operaciones efectivas, el presupuesto de ingresos para la vigencia 2016 es equivalente a la suma de \$ 11.072, (millones de pesos) vigencia 2017 \$, 10.507 vigencia 2018 \$ 20.190 Y vigencia 2019 \$ 9.847.

INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS TÉCNICOS	RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL
		posee todos los servicios básicos igual que el resto de la comunidad.	El costo total del Plan de Desarrollo es de \$ 47.634 .000.000 para ser ejecutado por vigencia.
Turbaco	Plaza Principal Avenida México Calle 17 No. 804	Es una alcaldía con una infraestructura con sus espacios adecuados ventilados e iluminados, es pequeña con personal atento para la atención del público, además tienen los equipos adecuados a simple vista para atender las necesidades de sus funcionarios y las personas que allí asisten y requieren de sus servicios. Poseen los servicios públicos básicos, aunque el resto de la comunidad no los posee, existe una gran vulnerabilidad en este municipio.	El Plan Plurianual de Inversiones estimado para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “HAGAMOS DE TURBACO LA CIUDAD QUE QUEREMOS Y NOS MERECEMOS” 2016-2019, asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$196.207. millones), distribuida en 4 ejes estratégicos. Específicamente en el EJE ESTRATEGICO 4. DESARROLLO SUSTENTABLE Y ARMÓNICO CON EL MEDIO AMBIENTE se destina un total de \$3.317
Villanueva	Calle 14 No. 15 - 95	Es una alcaldía pequeña se encuentra muy bien adecuada le falta mantenimiento a sus espacios y más aseo con poca ventilación e iluminación, en sus áreas de trabajo, posee los equipos disponibles para que sus funcionarios presten los servicios a la comunidad, de manera adecuada. No posee todos los servicios básicos igual que el resto de la comunidad.	El municipio de Villanueva tiene una proyección de ingresos presupuestales 2016-2019, un total de \$119.216.490.006,93. Específicamente para el eje VILLANUEVA CRECE VERDE Y SOSTENIBLE, se destina \$2.179.920.794,51.
San Onofre	Cr20 19-16	Es una alcaldía con una infraestructura con sus espacios adecuados ventilados e iluminados, con personal atento para la atención del público, además tienen los equipos adecuados a simple vista para atender las necesidades de sus funcionarios y las personas que allí asisten y requieren de sus servicios. Poseen los servicios públicos básicos.	*No se tuvo acceso al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

5.1.6 Estrategias Implementadas por las Entidades Territoriales en Procesos de Educación Ambiental y Participación Ciudadana

La educación ambiental y la participación ciudadana en procesos ambientales debe ser uno de los ejes fundamentales del accionar misional de las entidades territoriales que ejercen funciones administrativas en materia ambiental, mediante acciones que permitan optimizar una gestión ambiental integrada e integradora a través de la promoción de una cultura y conciencia ambiental, y dinamizadora de la participación ciudadana en la construcción de una sociedad equitativa y un ambiente sostenible.

Para efectos de poder identificar la forma en que las entidades territoriales implementan estrategias de educación ambiental, inclusión de la población en la solución de los problemas y los escenarios generados para que la ciudadanía participe, en éste apartado se relacionan específicamente lo ejecutado por las tres (3) corporaciones que tienen jurisdicción en la Cuenca Canal del Dique, debido a que son las principales instituciones a nivel regional encargadas de dar las pautas, garantizar el apoyo y hacer seguimiento a lo formulado desde la gobernación y desde las alcaldías municipales en sus planes de desarrollo respectivos.

En ese sentido, tomando como base los informes de gestión de cada Corporación, en la **Tabla 5.4** se relacionan los avances y el estado de ejecución de lo propuesto en sus respectivos Planes de Acción Institucionales para el período 2012-2015, permitiendo identificar si se han aplicado mecanismos o si estos han mediado en la resolución de conflictos ambientales, en los que se vean afectados intereses de la población de su jurisdicción, especialmente lo relacionado con la Cuenca Canal del Dique.

Tabla 5.4. Avances en las estrategias de educación ambiental y participación ciudadana en el período 2012-2015.

CORPORACIÓN	AVANCES
CRA	La CRA en conjunto con los habitantes, priorizó los proyectos ambientales por territorio: Baranoa 6 proyectos, Galapa 5 proyectos, Galapa 3, Turbaná 6, Puerto Colombia 4, Malambo 4 que enriquecerían los CIDEA y se proponen un PRAU un Proceda y un PRAE dentro de cada uno de los territorios, se ha adelantado en un 83.3% en los territorios indígenas. Se viene adelantando la asesoría de los proyectos ciudadanos de educación ambiental
	Se suscribió el convenio 0107 del 2015 con la Secretaría de Educación Departamental para la conclusión del proceso de formación de los docentes de los PRAE y de los actores institucionales vinculados a la Mesa Departamental de Educación Ambiental que conlleve la elaboración y presentación de la Política Departamental de Educación Ambiental.
	Los PROCEDA asesorados fueron de los municipios de Puerto Colombia, Turbaná, Juan de Acosta, Pijó, Corregimiento de Juan Mina y Corregimiento La playa.
	La CRA asesoró los PRAE
	La Corporación desarrolló un proyecto de educación ambiental en el diseño e implementación de estrategias pedagógicas didácticas para la Gestión del Riesgo dirigido a funcionarios y servidores públicos de municipios de la Sub Zona Hidrográfica del Caribe y del Río Magdalena.
	La CRA implementó un proyecto educativo ambiental de formación de promotores ambientales de los municipios Soledad, Campo de la Cruz y Suán en la formulación y estructuración de proyectos ambientales utilizando la metodología actualizada y adoptada por el Departamento Nacional de Planeación –DNP-
	La CRA en convenio con la Universidad Simón Bolívar apoyó quince (15) grupos de investigación en la línea medio ambiental, formados en las instituciones educativas oficiales de los municipios del departamento del Atlántico, mediante problemas de investigación propuestos por los mismos grupos.
	Durante la vigencia 2015, se desarrollaron distintos procesos de educación ambiental y participación ciudadana entre mujeres y comunicadores sociales, periodistas y publicistas ambientalistas de los municipios de Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Puerto Colombia y Soledad, para el fortalecimiento de la participación comunitaria en la gestión ambiental de sus municipios y del Departamento. En cada uno de los municipios seleccionados se realizaron capacitaciones teórico-prácticas, salidas de campo a los lugares y sitios del municipio con potencialidades o problemáticas ambientales.
	Se desarrollaron acciones para implementar procesos de educación ambiental y participación ciudadana entre mujeres y comunicadores sociales, periodistas y publicistas ambientalistas de los municipios de Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Puerto Colombia y Soledad, que permitan el fortalecimiento de la participación comunitaria en la gestión ambiental de sus municipios y del Departamento.
	La CRA durante la vigencia 2015, desarrolló una estrategia de educación para el fortalecimiento de la gestión ambiental dirigida a las fuerzas militares en el departamento del Atlántico.
La Corporación implementó un proyecto sobre la problemática de los residuos sólidos, con el fin de fortalecer la estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático, en municipios del departamento del Atlántico. Actualmente se han desarrollado las capacitaciones sobre Cambio Climático y RAEE con las comunidades educativas	

CORPORACIÓN	AVANCES
	<p>Se ejecutó una estrategia para el fortalecimiento del conocimiento en temas ambientales como el Manejo Integral de Residuos Sólidos, Domésticos, Peligrosos y las Buenas Prácticas Mineras, debido a su contribución al Cambio Climático en las comunidades de los Municipios de Luruaco, Repelón, Puerto Colombia y Sabanalarga.</p> <p>En la temática RAEE se apoyó de manera técnica en las actividades de capacitación – formación en buenas prácticas ambientales sobre los recursos suelos, agua, aire, fauna y flora; residuos sólidos ordinarios, peligrosos y residuos pos consumo de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), saneamiento ambiental, en las áreas urbanas, rurales en los municipios del departamento, así como el análisis de problemas ambientales locales generando espacios de participación para el fortalecimiento de la cultura ambiental.</p> <p>Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las organizaciones sociales y ONG's ambientalistas del Departamento.</p> <p>Durante el 2015 se suscribió convenio con la Universidad del Atlántico, para implementar y desarrollar investigaciones en educación ambiental tendientes a conocer y preservar el conocimiento tradicional ambiental de la étnica Mokaná en el departamento del Atlántico y al fortalecimiento de semilleros de investigación ambientales.</p> <p>En el marco del desarrollo de las etapas del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, la CRA ha venido ajustándose a las necesidades actuales vinculando dos profesionales, encargados de la etapa de pre-consulta, y otra en la identificación de actores comunitarios y sociales para la cuenca. Se han realizado 21 reuniones de pre-consulta, en donde se han consolidado las bases de datos de los actores.</p> <p>Formación en participación comunitaria, derechos humanos y cuidado ambiental con enfoque de género, dirigido a las mujeres del sur del departamento del Atlántico.</p>
CARDIQUE	<p>Se viene trabajando con el Área de Educación Ambiental en el proyecto de asesoría y asistencia a empresas y organizaciones comunitarias encargadas del manejo de residuos sólidos o interesadas en esta temática.</p> <p>Se han realizado capacitaciones en Gestión Integral de Residuos Sólidos y apoyo a Organización Comunitaria.</p> <p>Asesoría y seguimiento permanente a los planes de educación ambiental municipal y acompañamiento a los comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental municipal.</p> <p>Se creó el programa Red Jóvenes de Ambiente y Dinamizadores Juveniles en la gestión ambiental en los municipios de Arjona, EL Carmen de Bolívar, Mahates, San Cristóbal, San Estanislao, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Santa Catalina, Turbaco y Turbaná; con el acompañamiento de los jóvenes de la Red de Jóvenes de Cartagena</p> <p>Se realizó promoción de clubes de radio escolar en municipios de la jurisdicción.</p> <p>Asesoría y acompañamiento para el fortalecimiento organizativo de consejos comunitarios de comunidades negras localizados en la zona norte del distrito de Cartagena, jurisdicción de CARDIQUE.</p> <p>Constantemente realizamos acompañamiento en la implementación de treinta (30) Proyectos Ambientales Escolares –PRAE en los municipios de Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa de Lima, Villanueva, San Estanislao, Soplaviento, San Cristóbal, Turbaco, Turbaná, Arjona y Mahates</p> <p>Desde marzo del 2015 se empezó a desarrollar el programa de tecnología sobre Gestión de los Recursos Naturales en convenio con el SENA y la Gobernación de Bolívar, el cual culminó en diciembre de 2016.</p> <p>Se celebran fechas del calendario ambiental.</p>

CORPORACIÓN	AVANCES
	<p>Contamos con Clubes Defensores del Agua en los 20 municipios de la jurisdicción</p> <p>Seguimiento Planes escolares de gestión del riesgo en instituciones educativas de los municipios de Turbaco, San Cristóbal, Santa Rosa de Lima, Villanueva, San Estanislao, Santa Catalina, Arjona, Turbaná, Mahates y Calamar</p>
CARSUCRE	<p>Para el año 2014, se consolidó un escenario de formación conjunto en los que participaron, la Mesa de Educación Ambiental del Departamento y un grupo de dieciséis (16) Proyectos Ambientales Escolares de diferentes municipios. A partir de la dinámica de gestión asumida por dicha Mesa ha sido posible avanzar con los procesos de institucionalización del tema particularmente en las agendas de la Secretaría de Educación departamental, de CARSUCRE, el SENA, Metrosabanas S.A y ADESA E.S.P. entre otras.</p> <p>Debe destacarse que CARSUCRE viene dando cumplimiento a la ley 1549 de 2012, que ordena a todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), a participar técnica y financieramente, en: a) el acompañamiento e implementación de los PRAE (Actualmente el departamento 92 registros de los 1.580 registrados en la base), de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (Proceda), y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA);</p>

Fuente: Adaptado de los Informes de Gestión 2012-2015 de la CRA, CARDIQUE y CARSUCRE.

Por otra parte, en la **Tabla 5.5** se relacionan los avances hasta el momento bajo el marco de los Planes de Acción Institucionales del período 2016-2019, en el cual se observan avances significativos en lo relacionado con el trabajo de las instituciones educativas, organizaciones de base y organizaciones no gubernamentales mostrando preocupación por el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente, programas de formación en educación ambiental orientados a distintos sectores y grupos poblacionales, actitud proactiva de las administraciones municipales; factores sinérgicos que fortalecen los procesos de gestión ambiental local en armonía con los criterios y el concepto de desarrollo sostenible.

Tabla 5.5. Avances en las estrategias de educación ambiental y participación ciudadana Actualmente.

CORPORACIÓN	AVANCES
CRA	La CRA viene realizando actividades de capacitación en educación ambiental a las empresas y entidades que lo solicitan; es así como han sido beneficiados diversos actores y comunidades, en lo que va corrido el año se han realizado 24 capacitaciones, de diversas temáticas ambientales.
	Se realizó capacitación en Huella Ecológica en la jornada Educativa Ambiental, organizada por la Universidad Simón Bolívar: “Ecotime 2016”, en el que cabe destacar la presencia y participación de Estudiantes de diversas universidades de la ciudad de Barranquilla, entre públicas y privadas.
	Se suscribió un convenio para “Aunar esfuerzos con una organización no gubernamental para el desarrollo de una estrategia de educación mediante un proyecto para el fortalecimiento de la gestión ambiental en el manejo de residuos sólidos, tráfico ilegal de fauna y flora, contaminación atmosférica dirigida a la fuerza pública en el departamento del Atlántico”, actualmente se han capacitado 420 uniformados de la Fuerzas Militares del Departamento del Atlántico.
	Se desarrollaron los Encuentros de la Mesa Departamental de Educación Ambiental y/o CIDEA Departamental para el fortalecimiento de la gestión de la Educación Ambiental a nivel institucional en el Atlántico.
	En el 2015, se suscribió el convenio No. 0027, cuyo objeto es: Desarrollar una estrategia pedagógica para fortalecer los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipales – CIDEAM del departamento del Atlántico, como escenarios de gestión y política de educación ambiental a nivel local”. Hasta el momento se viene realizando la convocatoria de los municipios participantes.
	Para continuar apoyando la motivación de los jóvenes del departamento del Atlántico, la CRA suscribió convenio cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos con una organización no gubernamental para implementar un proyecto de educación ambiental cuyo fin sea el fortalecimiento de la Red de Jóvenes de Ambiente del Departamento, a través de la capacitación en los escenarios abiertos “rutas ambientales por la paz”, y la participación en el Encuentro Nacional de Jóvenes de Ambiente”.
	A través de la estrategia para “Implementar un programa de formación/cualificación de Gestores Ambientales Urbanos en la población juvenil para fortalecer técnicamente el apoyo a la gestión ambiental urbana en el departamento del Atlántico”, la CRA busca la cualificación en temas asociados al medio ambiente; así como también desarrollar una cultura de gestores ambientales en cada una de las comunidades urbanas de nuestros municipios.
	Se suscribió el convenio No. 020 de 2016, cuyo objeto es: “Desarrollar una campaña de sensibilización ambiental en los diferentes centros comerciales y universidades del departamento del Atlántico como estrategia de recuperación de la cultura por un medio ambiente sostenible”. Para sensibilizar a los jóvenes, adultos y personas en general sobre la importancia del cuidado y buen uso del medio ambiente.

CORPORACIÓN	AVANCES
	En el marco de la consecución de conocimientos sobre la etnia afrocolombiana, la CRA firmó el convenio no. 034 de 2016, que busca realizar la caracterización de los elementos y factores ancestrales tradicionales de la relación sociedad - cultura naturaleza de la etnia Afrocolombiana del departamento del Atlántico y desarrollar la divulgación de estos conocimientos a las comunidades de los municipios de Juan de Acosta, Piojó, Luruaco, Repelón, Manatí, Candelaria, Santa Lucía, Suan y Polonuevo.
CARDIQUE	Participación CIDEA departamental (CARDIQUE tiene la secretaría técnica) – formulación plan departamental de educación ambiental de Bolívar.
	Impulso Conformación Alianza CIDEA Caribe Colombiano.
	Liberación aves y sensibilización a estudiantes en Barú.
	Turbaco. Taller Gestión integral residuos sólidos.
	Participación y acompañamiento semana cultural ambiental del SENA. Enmarcado en la celebración del Día de la Tierra 22 de abril.
	Jornada aseo y sensibilización Playa Blanca. Alianza estratégica, Parques nacionales Corales del rosario, Aseo Urbano, ONSA, Defensa civil, CARDIQUE.
	Jornada arborización.
	La Corporación sigue fortaleciendo el programa de Educación Ambiental con la participación de la Red departamental de Jóvenes de Ambiente en los municipios de la Jurisdicción, inicialmente se trabajaran en los municipios de Villa Nueva, Turbaco, Arjona, San Jacinto, Mahates y María la Baja para lo cual se ha planeado mediante reuniones con el líder de la red departamental y establecer estrategias que permitan trabajar mancomunadamente para dinamizar los procesos de conservación ambiental local y regional.
CARSUCRE	Educación Ambiental: 21 APP; 12 Procesos de Formación y Educación Fortalecidos y 2 Estrategias de Cooperación y Regionalización.
	20 mesas de Trabajo para Sensibilizar Actores Claves sobre el Uso Adecuado del Suelo.
	14 técnicas de Producción Limpia Implementadas

Fuente: Adaptado de los Informes de Gestión 2016-1 de la CRA, CARDIQUE y CARSUCRE.

5.2 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES DEFINIDOS O IMPLEMENTADOS EN LA CUENCA

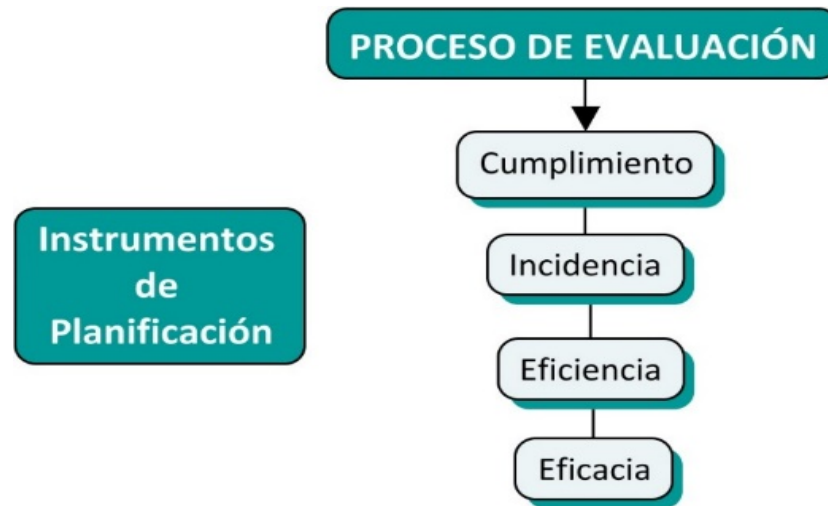
Los instrumentos de planificación son la principal herramienta para materializar los objetivos y las funciones de las autoridades ambientales de la Cuenca. Así, son elaborados y son responsabilidad de las instituciones descritas previamente. Estos, además, se articulan entre sí de tal manera que cada uno de los planes responde a directrices y objetivo de los otros.

En concordancia con lo mencionado, en este apartado se describen, caracterizan, evalúan y analizan los instrumentos de planificación que aplican para la Cuenca Canal del Dique en función del cumplimiento los objetivos nacionales plasmados en PNIGRH, del PND y de la agenda internacional presentes en la agenda de Desarrollo Sostenible. Comenzando por el Plan Estratégico de Macrocuenca Magdalena-Cauca, seguido por el Plan de Acción de las Autoridades Ambientales (CRA, CARDIQUE y CARSUCRE) y el Plan de Gestión Ambiental Regional del Atlántico, Bolívar y Sucre, debido a que son los principales instrumentos de planificación con los cuales se articulan los demás.

Adicionalmente, la formulación de los instrumentos de planificación está encaminada a responder al objetivo específico de conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos. En ese sentido, la identificación de los instrumentos que aplican para la Cuenca Canal del Dique, se va a hacer en función de tres formas que responden a dicho objetivo: Primero, la ordenación ambiental del territorio para el equilibrio entre los procesos y el uso humano de sus recursos; segundo, la gestión integral para el control y mejoramiento ambiental para la calidad y el buen uso del recurso hídrico; y tercero, se encuentran las estrategias de conservación y preservación ambiental de áreas estratégicas para el desarrollo de estos procesos hidrológicos.

Siguiendo estos objetivos, el siguiente análisis más que responder de manera individual a una evaluación de cada documento, pretenderá evaluar a la luz de los programas y proyectos que cada uno de los instrumentos de planificación posee en función de estos objetivos (ver **Anexo 5.4**). Debido a esto, la descripción, evaluación y análisis de los instrumentos y las herramientas de planificación ambiental nos permitirá tener un panorama de la forma en que las instituciones están ordenando, preservando y gestionando los recursos naturales renovables, especialmente el agua, en la Cuenca Canal del Dique, al tiempo que nos permite determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los mismos desde su componente programático (ver **Figura 5.3**).

Figura 5.3. Resumen Proceso Evaluación Instrumentos de Planificación.



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Así, tomando como base los instrumentos de planificación y administración definidos y/o implementados por las autoridades ambientales presentes en la Cuenca Canal del Dique, se realiza una descripción y análisis de los mismos con perspectiva de articulación al POMCA:

5.2.1 Plan Estratégico de Macrocuena: Magdalena-Cauca

Los Planes Estratégicos de las Macrocuencas se reglamentaron en el Título II del Decreto 1640 de 2012, el cual establece los instrumentos de planificación para los diferentes niveles de cuencas hidrográficas definidos en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico expedida en el 2010. Los Lineamientos definidos en los Planes

Estratégicos para las respectivas macrocuencas se constituye en el marco para (MADS, 2016):

- *“La formulación de los diferentes instrumentos de planificación del recurso Hídrico como son los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográfica POMCA, Planes de Manejo Ambiental de las Microcuencas y acuíferos, así como, para el ajuste de los que ya han sido formulados.*
- *La estructuración de la red nacional de monitoreo del recurso hídrico.*
- *La formulación de políticas públicas sectoriales de carácter regional y/o local.*
- *La formulación de los nuevos planes de acción cuatrienal de las autoridades ambientales regionales, en concordancia con las obligaciones estipuladas en el Decreto 1200 de 2004 y demás normas reglamentarias.*
- *Establecer criterios y lineamientos de manejo hidrológico de los principales ríos de la macrocuenca por parte de las autoridades ambientales, en términos de cantidad y calidad, al igual que los usos del agua a nivel de subárea.*
- *Establecer estrategias y acciones para mejorar la gobernabilidad del recurso hídrico y de los demás recursos naturales en la macrocuenca.”*

Para el caso específico de la Cuenca Canal del Dique, de las 441010,77 hectáreas que la conforman, 241851,29 hectáreas pertenecen a la Macrocuena Magdalena-Cauca. En ese sentido, se destaca que el Plan Estratégico de la Macrocuena en mención, responde a lo planteado en la PNGIRH, donde su principal objetivo es “Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país”. Adicionalmente, propone los siguientes objetivos (MADS, 2016):

- *“Evitar y mitigar los impactos negativos de las distintas intervenciones de los actores clave sobre los recursos hídricos y sobre los ecosistemas estratégicos del territorio.*
- *Facilitar la formulación de medidas de adaptación de la sociedad y sus sectores productivos al régimen de extremos hidrometeorológicos y al cambio climático en las macrocuencas. A su vez, desarrollar un marco informado para la conservación de la oferta hídrica (cantidad y calidad) y la oferta de servicios ecosistémicos en las Macrocuencas.*
- *Asegurar la complementariedad entre las distintas intervenciones de los actores clave y mejorar la eficiencia del conjunto de esas intervenciones. En consecuencia, buscar sinergias entre las distintas intervenciones de los actores clave de manera que, en la medida de lo posible, las distintas intervenciones faciliten –y no obstruyan– el desarrollo de otras intervenciones sobre el territorio.”*

Así mismo, la gestión del territorio está sujeta en gran medida a las jurisdicciones político-administrativas de los departamentos y municipios, las cuales, por lo general, no corresponden claramente con estructuras naturales como las cuencas hidrográficas. Esto muestra un panorama de la heterogeneidad institucional que existe al momento de realizar una planificación concertada entre las diferentes autoridades que tienen influencia sobre el territorio objeto de ordenación.

El Plan Estratégico de la Macrocuena Magdalena-Cauca se realizó a través de información proveniente de las subzonas hidrográficas. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha realizado la clasificación distribuyéndolos en POMCAS priorizados (94) y no priorizados (50). Además, el plan da lineamientos en dos ámbitos, por un lado, hacia la formulación de los Planes de Manejo y Ordenación de Cuencas Hidrográficas – POMCAS, y por el otro, a dar lineamientos estratégicos frente a los acuerdos interministeriales (ver **Tabla 5.6**). Al respecto, se priorizan una serie de temas estratégicos, se otorgan directrices y se mencionan las cuencas priorizadas para el ordenamiento y el manejo, entre las cuales se encuentra la Cuenca Canal del Dique.

Tabla 5.6. Lineamientos estratégicos del Plan de Macrocuena Magdalena-Cauca.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS POMCA'S
Mantener y mejorar la oferta hídrica.
Fomentar una demanda de agua socialmente óptima.
Asegurar la calidad de agua requerida por los ecosistemas y la sociedad.
Minimizar el riesgo de desastres asociados al agua.
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS ACUERDOS INTERMINISTERIALES
Reducir y monitorear el riesgo de contaminación hídrica por hidrocarburos.
Eliminar la contaminación directa por mercurio en las zonas de producción de oro y monitorear el grado de exposición de la población humana y de la biodiversidad.
Propender porque el desarrollo del sector Eléctrico se produzca en armonía con la gestión integral del recurso hídrico.
Reducir la presión sobre ecosistemas estratégicos y Mantener los servicios ecosistémicos en la Macrocuena.
Garantizar el desarrollo armónico con la gestión integral del recurso hídrico de los corredores industriales de la Macrocuena.
Reducir la vulnerabilidad al desabastecimiento de los centros urbanos medianos y pequeños.
Garantizar que la carga contaminante no limite el uso del agua en las subzonas hidrográficas.
Diseñar un mecanismo que posibilite recursos financieros a partir de la tarifa de transporte fluvial para actividades de restauración ecológica.

Fuente: Adaptado del Plan Estratégico de Macrocuena Magdalena-Cauca.

En ese sentido, el Plan Estratégico de Macrocuena es de suma importancia a la hora de formular planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas, ya que aporta la definición de los lineamientos claves para su elaboración, destacando además de lo mencionado en la **Tabla 5.6**, la priorización de áreas de conservación y preservación que si no se incluyen en el Plan de Macrocuena, deben ser contempladas dentro de los POMCAS de las subzonas a las que corresponden. Así mismo, dada la importancia que tiene la Zona Amortiguadora para el área protegida, su manejo debe ser parte de los programas que cada POMCA tenga dentro de la subzona hidrográfica que rige.

Además, se resalta que los lineamientos mencionados en el Plan Estratégico de Macrocuena permiten incorporar en el análisis del diagnóstico de la Cuenca Canal del Dique, las problemáticas que se pretenden resolver a través de dicho instrumento.

Finalmente, es necesario mencionar que, si bien existen algunas directrices con respecto a la actividad minera, ésta se enfoca exclusivamente a la minería de oro, y en especial, la

minería de tipo ilegal debido a que los lineamientos estratégicos para los acuerdos interministeriales están enfocados principalmente a sectores productivos como hidrocarburos, minería de oro, hidroeléctricas, corredores industriales y centros urbanos.

5.2.2 Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR)

El Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR, es el instrumento estratégico de planeación que orienta la construcción de una visión regional ambiental a largo plazo, de las políticas ambientales en el departamento y es el articulador de las políticas misionales de la Corporación, dado que su planeación es proyectada a 10 años. El PGAR es a la vez, un instrumento de negociación que apunta a brindar soluciones concertadas de tipo proactivo que permite a la sociedad regional relacionar la responsabilidad pública de la acción gubernamental con los intereses y responsabilidades de los actores regionales, los diferentes niveles territoriales, los sectores productivos, organizaciones sociales y de base y comunidades, para el desarrollo sostenible.

Por otra parte, el PGAR es una fuente de información que sirve para orientar la definición de políticas ambientales de los planes de desarrollo departamental, municipal, de los planes de ordenamiento territorial y del plan de acción de la Corporación. De este modo, el PGAR es un instrumento que contribuye a la sostenibilidad del desarrollo porque permite involucrar una visión futura basada en la necesidad de responder a prioridades de gestión ambiental; definiendo temas programáticos y articuladores de procesos comunes cuyo desarrollo se constituye en un insumo para la formulación o ajuste de políticas, planes y programas de gobierno, enmarcados en la realidad regional.

Finalmente, se destaca que con el PGAR como instrumento de planificación, las entidades y organizaciones tanto gubernamentales como del sector privado pueden fortalecer los procesos de descentralización y participación, promoviendo la articulación de procesos regionales de gestión ambiental, generando mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión y cumplimiento de los demás planes para mejorar de manera permanente la gestión adelantada por las instituciones que conforman el SINA.

5.2.2.1 CRA

El proceso de construcción del PGAR, que es orientado por la política nacional ambiental, ha sido liderado desde su formulación por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en coordinación con las entidades territoriales de su jurisdicción y las representantes de los diferentes sectores sociales y económicos de la región.

La participación ciudadana a través de la mesa de trabajo, fue una de las principales formas de vinculación de la ciudadanía al proceso de construcción del PGAR, ya que fue un generador de actividades que se convirtió en insumos de conocimiento y aprendizajes significativos. La experiencia de los participantes y el intercambio nutrieron y dinamizaron el proceso.

Este plan está articulado a través de los siguientes objetivos de calidad:

- Promover e incrementar los niveles de cultura ambiental en los habitantes del Departamento del Atlántico.

- Fortalecer el control y seguimiento ambiental a los recursos naturales y a las actividades productivas de los usuarios.
- Distribuir equitativamente la inversión económica en la recuperación, conservación y protección de los recursos naturales y el ambiente.
- Proporcionar y mantener el talento humano competente para lograr el buen funcionamiento de los procesos de la corporación.
- Asegurar la revisión continua del sistema de gestión a través de las auditorías internas y demás herramientas necesarias de control y mejora satisfaciendo las necesidades del cliente y de la corporación.
- Aumentar la satisfacción de los usuarios mejorando los tiempos y la calidad de atención en los servicios de la entidad y defender los intereses de la corporación en los trámites administrativos y judiciales en que esta intervenga.
- Fortalecer la estructura tecnológica y administrativa de la corporación, que facilite la gestión de los procesos del sistema de gestión de calidad y la disponibilidad de los recursos.

Las líneas estratégicas se establecieron a partir de los insumos entregados en los talleres territoriales y de los análisis de la información existente. Se propusieron 7 líneas estratégicas entre las cuales se encuentran la gestión integral para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, gestión integral del recurso hídrico, promoción a la gestión urbano ambiental y a la creación del sistema de ciudades en el marco de la equidad territorial y la planificación del ordenamiento ambiental, gestión ambiental para la producción verde y la comercialización sostenible, calidad de vida y salud ambiental, educación ambiental y desarrollo institucional para la excelencia y control de los servicios ambientales.

Según lo anterior, se destaca la línea estratégica de la gestión integral del recurso hídrico, la cual promueve el manejo y desarrollo coordinado del agua en interacción con los demás recursos naturales, mediante una eficiente administración y gestión del recurso hídrico en las cuencas que hacen parte de la jurisdicción de la CRA, como lo es la elaboración del POMCA Cuenca Canal del Dique.

Finalmente, en cuanto al nivel de cumplimiento del PGAR, fue necesario revisar los informes de gestión de la corporación, en los cuales se relaciona que una de las metas alcanzadas por la Corporación durante el periodo 2012-2015 fue la formulación del PGAR para el departamento del Atlántico, el cual fue aprobado por parte del Consejo Directivo de la Corporación mediante Acuerdo con vigencia 2014-2022. Asimismo, respecto al avance en su ejecución, la información disponible presenta que la corporación realizó los contratos No. 0000184 y 0000107 del 28 de junio de 2016, en cumplimiento del PAC 2016-2019, para que realicen acompañamiento y asistan jurídicamente a los municipios del Departamento en la revisión y ajuste de los planes de los instrumentos de planificación, entre los que se encuentra el PGAR ya formulado y adoptado.

5.2.2.2 CARDIQUE

Existe la necesidad de confluir en estrategias interinstitucionales, enfocadas en un desarrollo sostenible a escala humana, donde se unan el sector público, privado y la sociedad civil del Norte y Centro del Departamento de Bolívar, fundamentado en los ejes integradores, como son: lo Biofísico, lo Económico, lo Socio - Cultural y lo Institucional.

En ese sentido, el Plan de Gestión Ambiental Regional “Es querer naturalmente a Bolívar” formulado en el año 2002 por CARDIQUE, se realizó con el objetivo de brindar un referente para construir un plan de desarrollo a largo plazo con amplia participación en donde están representados y comprometidos todos los actores de la jurisdicción, acorde con la ley 99 de 1993, el decreto 048 de 2001 y los nuevos lineamientos de planificación en Colombia.

Este plan de gestión ambiental está estructurado en las siguientes fases:

- **Fase Diagnóstica Prospectiva:** en esta fase se realiza un análisis situacional en el cual se identifican las características y dinámicas de los aspectos biofísicos, económicos, socio-cultural e institucionales de la región.
- **Fase Estratégica:** en esta fase el Director General, el Consejo Directivo, funcionarios de los entes territoriales, representantes de la Sociedad Civil y el Equipo Directivo y Técnico, definen la visión municipal, ecorregional y de la jurisdicción en general, a partir de las cuales se determinaron las líneas estratégicas del Plan.
- **Fase Operativa:** en esta fase se ejecutan los programas y proyectos, de acuerdo a los programas e instrumentos del Política Nacional Ambiental.

Se destaca que dentro del PGAR dentro de sus escenarios ecorregionales, se define al Canal del Dique como el “Corredor ecológico y despensa pesquera y agroindustrial de bolívar”, en el cual CARDIQUE encabeza la iniciativa de fomentar la política estatal que trabaje en pro del desarrollo sostenible del Canal, bajo el esquema de concertación y beneficio para todos los actores, solución en forma mancomunada de la problemática ambiental (CARDIQUE, 2002).

Con respecto a su cumplimiento, según el informe de gestión del período 2012-2015 y en boletines de CARDIQUE durante el año 2016, se determina que el seguimiento y monitoreo del PGAR se ha realizado mediante la aplicación de un sistema de indicadores de gestión o indicadores ambientales los cuales miden el cumplimiento de los Objetivos de la Política Nacional Ambiental y por ende las estrategias propuestas en el Plan de Gestión Ambiental 2002-2012. Por tanto, la evaluación de los resultados se ha desarrollado mediante la elaboración de informes semestrales los cuales han sido presentados en el Consejo Directivo de CARDIQUE, así como a los demás actores involucrados en la ejecución de los programas desarrollados en el período en cuestión; en especial las comunidades en el área de influencia, garantizando un verdadero flujo de información que permite una mayor apropiación de la gestión ambiental por parte de los habitantes de la región.

Aunque se identifica un avance significativo en el cumplimiento de lo propuesto por el plan, aún no se han ejecutado las acciones en su totalidad, situación que debe optimizarse teniendo en cuenta que a la fecha ya se cumplen 5 años desde el vencimiento del Plan, lo

que requiere su pronta actualización para lograr la articulación con el POMCA de Canal del Dique.

5.2.2.3 CARSUCRE

Para el caso del Departamento de Sucre que con el municipio de San Onofre hace parte de la jurisdicción de la Cuenca Canal del Dique, se planteó el Plan de Gestión Ambiental Regional 2002-2011 “Hacia la Sostenibilidad de Nuestra Región” como instrumento de planificación ambiental de largo plazo (10 años), el cual le permite a la Corporación orientar su gestión ambiental integrando las acciones de todos los actores sociales regionales, para garantizar que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de la región.

Además, buscaba mejorar las condiciones ambientales de los municipios en jurisdicción de la corporación, teniendo en cuenta la problemática ambiental descrita en el diagnóstico, mediante la adquisición de compromisos personales, familiares, comunitarios es institucionales, de manera que sea posible garantizar a las generaciones futuras, el mismo derecho que actualmente tenemos para el uso de los recursos naturales, en procura de mejores condiciones de vida y de desarrollo económico para la región.

Así mismo, se determinaron las líneas de acción o programas y las estrategias financieras que permitirán alcanzar los escenarios identificados en la prospectiva ambiental de la jurisdicción, para dar solución a los problemas ambientales. Para solucionar dichos problemas, se propusieron gestionar los siguientes programas:

- Gestión del recurso agua.
- Gestión para el buen uso del recurso suelo.
- Gestión para el manejo adecuado de los bosques.
- Gestión para la conservación de flora y fauna.
- Planteamiento y ordenamiento territorial.
- Biodiversidad.
- Sostenibilidad de procesos productivos endógenos.
- Mercados verdes.
- Producción más limpia.

Con relación al cumplimiento del PGAR 2002-2011 de CARSUCRE, se identifica que se priorizaron las líneas estratégicas formuladas para garantizar la eficiente ejecución. Dicha priorización tomó en cuenta como primer criterio el impacto financiero sobre la entidad y después los plazos estimados de respuesta a las medidas adoptadas. Estas actividades se abordaron como proyectos en los planes anuales de acción y aunque no están como proyectos específicos del Plan de Acción Institucional, si responden a objetivos generales de sus componentes.

Por otra parte, durante la presentación de rendición de cuentas de la vigencia a 2016, en los avances de su programa 4 de Planificación y Administración se relaciona que

CARDIQUE entregó el producto final del PGAR 2016-2027, junto con un portafolio de insumos y productos cartográficos para cada uno de los municipios de su jurisdicción, así mismo se realizó la socialización con los entes territoriales, instituciones, gremios y demás actores claves.

Finalmente, se destaca que gracias a la formulación del PGAR 2016-2027, la corporación cuenta con una cartografía actualizada de la zonificación ambiental, lo que contribuye a una articulación con el proceso de actualización del POMCA de Canal del Dique, el cual se encuentra en jurisdicción de CARSUCRE.

5.2.3 Plan de Acción Institucional de las CAR con Jurisdicción en la Cuenca

La planificación ambiental regional debe entenderse como un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible, que permite a una región orientar de manera coordinada y concertada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes a las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales.

De esta manera, como ya se ha descrito, la regulación actual plantea criterios para optimizar los procesos de planificación referidos a la necesidad de actuar sobre prioridades regionales de alto impacto en el contexto de una gestión más coordinada, eficiente, transparente y participativa, y define los instrumentos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional y ambiental que permitirán establecer mediciones sobre su desarrollo; lo cual, además de generar las bases para la toma de decisiones contribuye a establecer un proceso de mejoramiento continuo y una cultura del manejo de la información.

Para facilitar esta labor, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se han optimizado los instrumentos de planificación y seguimiento que orientan la gestión y planificación de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible-CAR. Se destaca, en este trabajo, la expedición del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004 y las Resoluciones 0643 de junio de 2004 y 0964 de junio de 2007 sobre los indicadores mínimos que deben ser considerados para el seguimiento y evaluación de las gestiones corporativas, así como: los instrumentos de planificación regional, los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR), los Planes de Acción Institucional (PAI) y el Presupuesto anual de rentas y gastos (PARG).

5.2.3.1 CRA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico pretendía enmarcar dentro de la política ambiental del país su Plan de Acción Institucional para el período 2012-2015, “con el propósito fundamental de impulsar el desarrollo sostenible del Departamento, con el adecuado reconocimiento de la dimensión que tienen los problemas ambientales de la jurisdicción, haciendo uso efectivo de los instrumentos regulatorios, económicos, facilitadores, financieros y de planificación contenidos en las normas vigentes”. (CRA, 2012).

Revisando lo consignado en el documento, se identifica que dentro del PAI se destacan los esfuerzos de la Corporación en temas relacionados con la gestión integral del recurso

hídrico, debido a que se reconoce al Departamento del Atlántico y su necesidad de aprovechar de forma racional y sostenible la potencialidad que brindan los cuerpos de agua, tales como el Embalse del Guájaro, vital para la recuperación de la seguridad alimentaria y el desarrollo productivo, y que además es uno de los cuerpos de agua más importantes dentro de la Cuenca Canal del Dique.

Además, para el período 2012-2015 la Corporación asumió retos importantes en materia de ordenación ambiental de cuencas hidrográficas, destacando el contrato de consultoría No. 241 DE 2015 que define “Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique”, reconociendo la necesidad de ajustar los instrumentos de planificación a la realidad económica de la jurisdicción. (CRA, 2012).

Para lograr entender, analizar y evaluar el proceso que se ha llevado a cabo sobre la gestión propuesta por la CRA los últimos años, se toman como base los informes de Gestión y los Informes de rendición de cuentas tanto del período anterior (2012-2015), como del período actual (2016-2019), resumiendo los resultados alcanzados en los programas y proyectos ejecutados. En ese sentido, la corporación en aras de dar rendición de cuentas para evidenciar el cumplimiento de lo planificado, presenta informes de gestión donde se relacionan las actividades y su porcentaje de ejecución, que a corte 31 de diciembre de 2015, el avance acumulado del Periodo Institucional 2012-2015, fue del 93% físico y 98,4% financiero (CRA, 2015) (ver **Tabla 5.7**).

Tabla 5.7. Avance físico y financiero del PAI 2012-2015 de la CRA.

EJES ESTRATÉGICOS DEL PAI 2012-2015	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
Recurso Hídrico	90%	98,8%
Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos	88%	97,7%
Ordenamiento Territorial	97%	99%
Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	87%	99%
Saneamiento Ambiental	100%	98,8%
Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	90%	94,6%
Educación Ambiental y Participación Ciudadana en el Departamento del Atlántico	95%	98,2%
Fortalecimiento Institucional	97%	99,6%
TOTAL	93%	98,4%

Fuente: Adaptado del Informe de Gestión 2012-2015 de la CRA.

El panorama presentado es alentador ya que evidencia avances significativos del período anterior, sin embargo, resulta fundamental que bajo las diferentes condiciones del entorno y de la capacidad institucional (problemáticas y potencialidades ambientales, actores regionales y locales, competencias, capacidad administrativa, recursos económicos, personal, etc.), se identifiquen internamente las herramientas necesarias para optimizar la gestión en la jurisdicción de la CRA. Lo anterior con el objetivo de reconocer las limitaciones de recursos de la Corporación con relación a las necesidades regionales y locales que deben ser atendidas, las cuales pueden desbordar la capacidad de la institución, es necesario focalizar la gestión hacia las problemáticas de mayor impacto.

Por otra parte, para efectos de la situación actual, fue necesario identificar lo formulado en el Plan de Acción 2016-2019 “Atlántico Frente al Cambio Climático” en el cual se concreta su compromiso para el logro de los objetivos y metas planteados durante el próximo cuatrienio, definiendo las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción, cuyas líneas estratégicas son las siguientes:

- Ecosistemas marino costeros.
- Gestión integral del recurso hídrico y ordenamiento ambiental.
- Preservación del capital natural.
- Educación ambiental y participación.
- Globalización de los asuntos ambientales.
- Gobernanza.
- Crecimiento Institucional.

Aunque ha trascurrido poco tiempo desde su adopción, la corporación en su informe de gestión presenta avances en los que la institución se ha comprometido para generar prioridades de acción, a través del desarrollo de proyectos prioritarios a realizarse a través de licitaciones públicas, concursos de mérito, contratos y convenios, según lo más conveniente y de acuerdo con las normas establecidas. (CRA, 2016).

Dentro de los avances se destaca el proceso de la formulación del Plan de Ordenación de la Unidad Ambiental Costera UAC del Río Magdalena (POMIUAC Rio Magdalena), es una obligación legal que le compete a la Corporación, y que en el PAC 2016-2019, se encuentra incurra en la línea estratégica Asuntos Marino Costeros. Además, en cuanto a la línea estratégica relacionada con el Recurso Hídrico, la CRA en busca de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de gestión del recurso hídrico, estableció en su Plan de Acción 2016 - 2019, la línea estratégica ordenación de cuencas y regulación del recurso hídrico, la cual consagra el Proyecto denominado: "Ordenamiento del Recurso Hídrico", en la cual relacionan los avances del POMCA de Canal del Dique.

Finalmente, es importante anotar que ya se encuentra suscrito convenio 000033 de 2016, el cual pretende desarrollar una estrategia ambiental que permita realizar un Plan de Manejo de Acuíferos en el municipio de Usiacurí que pertenece a la jurisdicción de la Cuenca Canal del Dique, a partir del diagnóstico de calidad, oferta y demanda del agua. Lo anterior, con el objetivo de contribuirán con el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico del Departamento del Atlántico en su conjunto, mediante la posibilidad de adelantar procesos de control y seguimiento permanentes a los indicadores que se establezcan en estos cuerpos de agua, a partir de la línea base de la oferta ambiental del recurso hídrico departamental. (CRA, 2016).

5.2.3.2 CARDIQUE

La Corporación Autónoma Regional de Canal del Dique en su Plan de Acción 2012-2015 “Sostenibilidad para la Vida”, presenta las principales características ambientales y socioeconómicas de la jurisdicción, las problemáticas y potencialidades del territorio, los

objetivos de la administración y las estrategias de articulación con las Políticas Nacionales, el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Desarrollo Departamental, los Planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo municipales, los Planes de Ordenamiento y Manejo de Territorios Étnicos y/o de cuencas hidrográficas, los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y de Desarrollo Forestal. (CARDIQUE, 2012).

Tomando como base los informes de gestión y los Informes de rendición de cuentas tanto del período anterior (2012-2015), como del período actual (2016-2019), en este apartado se presenta un breve análisis en el cual se intenta comprender y evaluar el proceso que ha llevado a cabo la CRA los últimos años. En ese sentido, la corporación en aras de dar rendición de cuentas para evidenciar el cumplimiento de lo planificado, presenta informes de gestión donde se relacionan las actividades y su porcentaje de ejecución, que a corte 31 de diciembre de 2015, el avance acumulado del Periodo Institucional 2012-2015, fue del 90% físico y 99,2% financiero (ver **Tabla 5.8**).

Tabla 5.8. Avance físico y financiero del PAI 2012-2015 de CARDIQUE.

PROGRAMAS DEL PAI 2012-2015	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
Administración y Manejo del Recurso Hídrico	90,91%	99,39%
Administración y Manejo de la Biodiversidad	74,13%	99,90%
Gestión Ambiental para el Desarrollo de los Entes Territoriales	81,82%	99,98%
Ordenamiento Ambiental Y Territorial	100%	99,99%
Fortalecimiento Institucional	93,91%	99,35%
Educación Ambiental y Participación Social	100%	97,05%
TOTAL	90,13%	99,27%

Fuente: Adaptado del Informe de Gestión 2012-2015 de CARDIQUE.

La **Tabla 5.8**, muestra que la gestión realizada por la Corporación en los últimos años tuvo avances positivos. Sin embargo, desde la perspectiva del recurso hídrico y en especial para el Canal del Dique, la gestión ambiental de CARDIQUE es tal vez uno de los aspectos más determinantes en el logro de la nueva visión, dado que este recurso es el que advierte mayor problemática y niveles de intervención por las particularidades de inundación y afectaciones al departamento en temas de gestión del riesgo, precisamente por contar con una errada manera de contemplar el territorio, su prevención y mitigación. Por ello, es necesario que su buena planificación y posterior ejecución se lleve a cabo con eficacia y eficiencia, para que sus impactos se logren positivamente.

Adicionalmente, en la identificación de los avances en la ejecución de lo propuesto actualmente por CARDIQUE en su Plan de Acción 2016-2019 “Ambiente para Mejorar los Servicios Ecosistémicos”, de acuerdo a lo presentado en su informe de gestión para el año 2016 y lo que respecta al recurso hídrico, se han realizado toma de muestras y/o análisis para seguimiento y monitoreo a estaciones y/o cuerpos de agua de la jurisdicción, por lo que con corte Junio 30 de 2016 se han monitoreado un total de 450 estaciones de 660 que se tenían proyectadas para todo el 2016 correspondiente al 68% de la meta.

Por otra parte, de acuerdo a las intervenciones hechas al Canal del Dique en articulación con el Fondo Adaptación, para el mes de junio de 2016 se cerró la fase de ingeniería de

detalle en otros puntos que fueron priorizados para la recuperación del Canal. Asimismo, las obras en el tramo Calamar-Santa Lucía, que buscan prevenir la inundación de esa zona del país, avanza en un 60%, junto al seguimiento, control y vigilancia a actividades antrópicas. (CARDIQUE, 2016).

Por otro lado, el ejercicio realizado de acercamiento y diálogo con los actores institucionales, permitió reconocer la falta de articulación que existe entre los niveles territoriales de actuación. Los funcionarios entrevistados en algunos casos no tienen claridad completa de sus obligaciones, ni de los proyectos realizados ni su articulación con otros niveles. Por tanto, es necesario que la corporación requiere articularse de una mejor forma con las demás Corporaciones con las que comparte la jurisdicción de la Cuenca Canal del Dique, ya que, si bien sea claro en los documentos los procedimientos, a la hora de gestionar y ordenar la cuenca existen dificultades que pueden agudizar los conflictos existentes en la misma.

En ese sentido, aunque existe una eficacia en la formulación de planes, ya que responden y priorizan elementos claves para la ordenación y el manejo del recurso hídrico, y se articulan con lo propuesto con niveles de planificación superiores, los proyectos y programas no se ven reflejados en la realidad ni en el estado actual de los recursos.

Finalmente, es importante que mediante un sistema de seguimiento y evaluación se promueva la necesidad de avanzar al desarrollo de una cultura de la medición y de generación de información, lo cual permitirá de una manera concreta expresar los avances y logros institucionales y generar una base de información que dé cuenta a nivel nacional y regional de los resultados e impactos alcanzados. Es necesario poder medir lo que se hace y establecer unos parámetros mínimos contabilizables a nivel nacional, la base del seguimiento serán los Indicadores Mínimos de Gestión –IMG-, los cuales serán acogidos de acuerdo a los alcances de los proyectos del Plan de Acción, y podrán ser complementados con indicadores propios de la Corporación.

5.2.3.3 CARSUCRE

En cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y los Decretos 2350 de 2009 y 1200 de 2004 en los aspectos Institucionales y misionales la Corporación Autónoma Regional de Sucre, en su Plan de Acción 2012 - 2015, tuvo el objetivo de poner en práctica un modelo de planificación participativo y concertado con los actores involucrados y que sirven como marco de referencia a las actividades futuras y a la consecución de metas, a través de la materialización de los programas ambientales con proyectos de inversión. (CARSUCRE, 2012).

Por su parte, las acciones operativas en que se enmarcan en el programa Manejo Integral del Agua y en el tema Gestión Integral del Recurso Hídrico, de la política Nacional Ambiental y aplicado a la corporación, orientó su gestión a la conservación del sistema hídrico a través de un mejoramiento en el uso del recurso, la disminución de la contaminación de las fuentes hídricas como acuíferos, micro cuencas, reservorios, manantiales, zonas de recarga y aguas superficiales. Sin embargo, para el periodo 2012-2015 no se menciona la formulación ni acciones contempladas al manejo y ordenamiento de Cuencas hidrográficas.

Para el caso de CARSUCRE, no fue posible acceder a sus informes de gestión para poder evaluar y analizar el porcentaje de ejecución presentada a su cumplimiento. Sin embargo, se pudo identificar en sus boletines financieros y demás instrumentos, que el 45.92% de los recursos de CARSUCRE corresponden a las transferencias de la Nación. El 23% provienen del porcentaje del predial transferido por los municipios de la jurisdicción, el 28% a fondos especiales, el 2.73% a la venta de bienes y servicios y el 0.35% restante a los rendimientos financieros de la entidad, lo que plantea para CARSUCRE una alta dependencia de pocas fuentes de ingresos.

Actualmente, CARSUCRE en su Plan de Acción 2016-2019 plantea los siguientes programas:

- Manejo Integral del Recurso Hídrico.
- Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio.
- Conservación, Ecosistemas, Bosques y otros.
- Negocios verdes y procesos productivos sostenibles.
- Planificación y administración eficiente del medio ambiente.
- Planificación, conocimiento del riesgo y adaptación al cambio climático.

Para efectos del POMCA, se identifica que la jurisdicción de CARSUCRE, está integrada por cinco (5) subzonas hidrográficas, entre las cuales se encuentra el Canal del Dique al margen izquierdo con una extensión de 27.023 Hectáreas equivalentes al 5% de la Jurisdicción.

5.2.4 Planes de Ordenamiento Ambiental

5.2.4.1 Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Complejo de Humedales de Canal del Dique

Para efectos del POMCA actual de Canal del Dique, es necesario traer a consideración el ejercicio de ordenamiento que se hizo en el año 2007 mediante un trabajo conjunto entre las corporaciones de Bolívar y Sucre (CARDIQUE y CARSUCRE) y CORMAGDALENA respectivamente, pues se entiende que una Cuenca hidrográfica agrupa una región más allá de los límites artificiales definidos por los límites departamentales.

En ese sentido, se destaca que los resultados presentados en el POMCA del Complejo de Humedales de Canal del Dique 2007, hacen parte de la aproximación al “Ordenamiento de la Cuenca”, definido como la planeación del uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables que en ella se encuentran, mediante acciones que busquen mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de estos y la conservación de la estructura físico-biótica, con especial énfasis en el recurso hídrico. (Comisión Conjunta, 2007).

Por su parte, una de las razones por la que se define la priorización del ordenamiento de esta Cuenca, es que el complejo de humedales de la ecorregión de Canal del Dique se posiciona como la segunda oferta más importante del país, ubicada en la parte baja de la

cuena del río Magdalena y dicho complejo es considerado un hábitat de gran diversidad biológica en la región. Así mismo, el alcance definido en el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca, era instrumentalizarse como un DMI, ya que es un procedimiento indispensable para reorientar el modelo de desarrollo existente, dado que el Canal según los resultados del diagnóstico, presentaba un panorama bastante insostenible.

En el Plan de ordenamiento, se resalta el objetivo de Gestión para la protección del sistema cenagoso asociado al Canal del Dique, mediante la formulación de las siguientes actividades:

- Aprovechamiento y manejo de sedimentos.
- Conservación de la biodiversidad terrestre.
- Restauración de humedales del Canal del Dique.
- Conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los humedales.
- Investigación, monitoreo e innovación tecnológica.
- Mejoramiento de la producción para elevar las condiciones de vida.
- Acción colectiva para el empoderamiento sociocultural.
- Fortalecimiento de la gestión institucional.

Como se evidencia, en la Cuenca Canal del Dique las necesidades son grandes, pero las soluciones que se establecen deben ser simples y efectivas, ya que la capacidad instalada con que cuentan las instituciones, los métodos propios que las rigen, los recursos asignados por éstas para tratar los aspectos ambientales existentes, suelen ser aislados y difícil de articular. La magnitud de esta tarea requiere el trabajo de un equipo especial, requiere el uso de tácticas que respetando lo existente, vayan más allá de la simple gestión de los recursos naturales. (Comisión Conjunta, 2007).

Respecto al cumplimiento del POMCA de Humedales de Canal del Dique, aunque se establecieron las zonificaciones ambientales como resultado del proceso de ordenación de la Cuenca, fue necesario realizar los ajustes a los documentos técnicos de los POMCAS, de acuerdo con las nuevas directrices emanadas del Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible y con fundamento en lo ordenado en el recién expedido Decreto 1640 de 2012, "Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones", este específicamente señaló un régimen de transición aplicable a los POMCAS que se encontraban adoptados o en proceso de formulación, con el propósito de hacer los ajustes a los primeros y hacer las inclusiones de los temas priorizados como la gestión del riesgo a los segundos. (CRA, 2015).

Finalmente, se resalta que la propuesta y el ejercicio realizado anteriormente, presenta un panorama mucho más realista y aterrizado, debido a que permite reconocer que el manejo de los recursos desde éste modelo solamente es posible desde un ángulo integral, que involucre la participación directa y activa de quienes tienen a su cargo el mantenimiento y la conservación de los procesos ecológicos que la componen, así como el hecho de reconocer a la población que habita la zona de influencia de la Cuenca como el eje de toda

la formulación e implementación del POMCA, mediante la aplicación de herramientas de participación ciudadana.

5.2.4.2 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico para el Embalse del Guájaro y la Ciénaga de Luruaco-Atlántico

Considerando el escenario actual del recurso hídrico en el departamento del Atlántico, la CRA definió como una de las prioridades más relevantes dentro de su Plan de Acción 2012-2015, el inicio del proceso de ordenamiento del recurso hídrico dando cumplimiento a la Resolución No. 000485 de 2014, llamado a ser el articulador de todos los principios, normas y mecanismos orientados a la gestión eficaz de la minimización de riesgos asociados con la calidad, la escasez y el agotamiento del recurso hídrico, es decir el instrumento por excelencia, optimizando la oferta hídrica con relación a la demanda entre la comunidad.

La elaboración de un plan de ordenamiento del recurso hídrico, es una actividad de planificación que puede realizarse de diferentes maneras dependiendo de la naturaleza o problemática, tipología y tamaño de la Cuenca, subcuencas, tramos y cuerpos de agua a ser ordenado. En ese sentido, es necesario resaltar que embalse del Guájaro está ubicado dentro de la Cuenca Canal del Dique, es el resultado de la interconexión artificial de varios cuerpos de agua y sus áreas de influencia se encuentran en los municipios de Luruaco, Repelón, Manatí y Sabanalarga, razón por la cual su proceso de ordenamiento influye en la planificación y manejo que se le dé a la Cuenca.

El Embalse del Guájaro y la Ciénaga de Luruaco constituyen ecosistemas de gran valor ecológico siendo refugio de una variada diversidad florística y faunística. Además, poseen una alta importancia para la región por los diferentes beneficios que prestan a las comunidades aledañas, que van desde su utilización como fuente de materia prima para alimentación y comercialización de productos piscícolas, cultivo de peces, captación de agua para cultivos y potabilización, y vertimientos de aguas residuales, entre otras actividades (CRA, 2015).

También, en el PORH del Embalse del Guájaro y la Ciénaga de Luruaco como resultado de su elaboración, se presenta:

- Clasificación de los cuerpos de agua en ordenamiento.
- El inventario de usuarios.
- Los usos.
- Los criterios de calidad para los cuerpos de agua.
- Los objetivos de calidad por alcanzar a corto, mediano y largo plazo.
- Las metas quinquenales de cargas contaminantes.
- El programa de seguimiento y monitoreo.

Adicionalmente, es importante aclarar que el proceso de ordenamiento del recurso para ser eficaz y ante todo garantizar legitimidad, requiere diseñar un acertado proceso de participación de actores. Buscando que éstos se involucren en el reconocimiento de las

problemáticas del recurso hídrico o cuerpos de agua intervenidos, participando en el diseño de futuros escenarios de calidad, es decir, que las instituciones, entes y comunidades sean sujetos activos y conscientes de la materialización de los objetivos identificados en el proceso de planificación.

Finalmente, en el proceso de evaluación acerca de la eficiencia en el cumplimiento de las acciones planteadas en el PORH del Embalse del Guájaro y la Ciénaga de Luruaco en el Departamento del Atlántico, se identifica que la CRA ha ejecutado obras de dragado, mantenimiento y disposición de sedimentos para la Recuperación de la Conectividad Hídrica del Embalse del Guájaro como ecosistema estratégico para su sostenibilidad ambiental ante los impactos generados por los efectos del cambio climático.

Asimismo, se realizó limpieza y retiro manual de las macrofitas depositadas a lo largo de 1.002 metros lineales del canal alimentador de las compuertas el Porvenir ubicadas en el Embalse del Guájaro, municipio de Repelón. Además, se realizó monitoreo de calidad del agua en nueve puntos del embalse del Guájaro que han sido definidos por la CRA y que se han venido monitoreando durante los últimos 6 años. (CRA, 2015).

5.2.4.3 Plan General de Ordenación Forestal del Departamento del Atlántico

El deber ser de la ordenación forestal según Mackay (1961) es: “Ordenar un monte es organizarlo conforme a las leyes económicas, sin infringir las biológicas que la investigación silvícola y epidométrica revelan”, es decir, mediante éste mecanismo se debe garantizar la estabilidad de las áreas boscosas en cuanto a su extensión, composición y características, condescendiendo por una parte, adelantar la administración y beneficio forestal sostenible sin comprimir significativamente la posibilidad económica de producción permanente de bienes y servicios; y por otra, conservar la estabilidad del ecosistema natural y la biodiversidad.

El documento aquí relacionado, contiene los insumos para el ajuste al Plan de Ordenación Forestal del departamento del Atlántico, cuyo objetivo es adelantar las principales actividades de las etapas de “campo” y “oficina” conforme a la guía para el desarrollo de la ordenación forestal integral y sostenible en Colombia, teniendo en cuenta las modificaciones que ha sufrido el territorio en virtud del cambio climático. (CRA, 2015).

Además, de acuerdo a lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo Forestal - PNDF, en el programa de Ordenación, Conservación y Restauración de los Ecosistemas Forestales, se establecen cinco subprogramas:

- Ordenación y zonificación forestal.
- Conservación in situ.
- Conservación ex situ.
- Restauración y rehabilitación de ecosistemas.
- Protección en incendios forestales.

En ese sentido, el subprograma de Ordenación y Zonificación Forestal constituye la base que soporta la necesidad de planificación de los ecosistemas forestales, donde es

importante incorporar las necesidades locales y regionales en cuanto a los requerimientos de los procesos productivos y el suministro de bienes y servicios ambientales. Así mismo, busca la consolidación de las funciones protectoras, productoras, ecológicas y sociales de los bosques y de las tierras forestales.

Por su parte, confirmar la existencia de bosques en el Atlántico, el estado en que se encuentran, revisar las condiciones de los que fueron declarados áreas protegidas, hace unos años, conocer de primera mano cómo se relacionan los vecinos con los bosques atlanticenses, qué fauna y flora se encuentra allí, es una información valiosa e instrumentos relevantes no solo para la ordenación forestal del departamento, sino para la gestión ambiental y el ordenamiento territorial de todo el Atlántico. (CRA, 2015).

En general, el asunto de ordenación forestal para el departamento del Atlántico se encuadra en las normas políticas señaladas por el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, donde el argumento de conservación in situ, que hace parte del programa de Ordenación, Conservación y Restauración de los Ecosistemas Forestales, se ajusta apropiadamente a las necesidades de instaurar áreas o zona protegidas, o la identificación y priorización de las mismas.

En lo que corresponde a los avances en su ejecución que para este caso es la consolidación del Plan, durante la vigencia del periodo 2012-2015 de la CRA, se adelantó la ejecución de la “Primera etapa del Plan General de Ordenamiento Forestal Del departamento del Atlántico y dar las bases para la Ordenación forestal, mediante una propuesta de zonificación de los bosques protectores y productores en el marco del Decreto 1791/96, atendiendo criterios técnicos, económicos, sociales, legales, ambientales, de integralidad y sostenibilidad nacional, con el fin de promover y garantizar el uso continuo y permanente, de los recursos naturales contenidos en los ecosistemas forestales del Departamento”.

Además, que a la CRA como Autoridad Ambiental departamental le urge adelantar los principales insumos y productos entregables para la consolidación del Plan de Ordenación Forestal, ya que se desde el año 2015 se encuentran actualizados su inventario forestal y otros aspectos claves de este proceso, asimismo “se logró realizar el mapa de coberturas vegetales del departamento a escala 1:25.000” (CRA, 2016), un aporte clave para el ordenamiento ambiental del Atlántico.

Finalmente, en lo concerniente a los estudios que identificarán las zonas para desarrollar proyectos agroforestales, se encuentra en evaluación por parte del MADS dos proyectos agroforestales y/o sistemas silvopastoriles en los municipios de Campo de la Cruz, Suan, Sabanalarga, Repelón, Santa Lucía, Manatí y Candelaria correspondientes a la Cuenca Canal del Dique, con lo cual se pretende beneficiar a 356 familias. (CRA, 2016).

5.2.5 Planes de Manejo y Gestión Ambiental Integral

5.2.5.1 Plan de Manejo de Manglares en el Departamento del Atlántico

El Plan de Acción institucional 2012 – 2015 elaborado por la CRA plantea en su eje estratégico No 1 RECURSO HÍDRICO, la definición de la Ronda Hídrica de los humedales de la jurisdicción de acuerdo con lo establecido en la Ley 1450 de 2011 Plan Nacional de Desarrollo, en su ARTÍCULO 206. RONDAS HÍDRICAS, corresponde a las Corporaciones

Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales efectuar, en el área de su jurisdicción y en el marco de sus competencias, el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del decreto Ley 2811 de 1974 y el área de protección o conservación aferente, para lo cual deberán realizar los estudios correspondientes, conforme a los criterios que defina el Gobierno Nacional. (CRA, 2012).

Así mismo, el Plan de Acción plantea en sus ejes estratégicos 1 RECURSO HIDRICO y 4: BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS, la necesidad de formular los Planes de Manejo de Manglares para la jurisdicción del Departamento del Atlántico, de acuerdo con lo consignado en el Programa Nacional de Manglares en el Subprograma 2: PLANIFICACIÓN PARA LA CONSERVACION Y EL USO SOSTENIBLE, el cual contempla: Formular e implementar planes de manejo integrales en las diferentes unidades definidas por la zonificación de los manglares.

Teniendo en cuenta las directrices establecidas y con el objetivo de cumplir con la política nacional de adaptación de la infraestructura al cambio climático, la Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con la conservación y la preservación de ecosistemas, resulta indispensable realizar la definición de la Ronda Hídrica de la Ciénaga de Mallorquín y la Fase No. 1 del Plan de Manejo de Manglares en el Departamento del Atlántico, con el fin de establecer las medidas de protección y conservación que requieren dichas áreas, identificando problemáticas asociadas al uso y conservación de los recursos naturales.

El presente estudio se llevó a cabo en el área de manglar de las ciénagas de Mallorquín, Los Manatíes y Balboa, con la finalidad de caracterizar la flora y fauna de dichos sistemas cenagosos y analizar la incidencia de las actividades antrópicas sobre el ecosistema, permitiendo identificar los impactos ambientales que se generan, los conflictos socioambientales en cuanto al uso del bosque de manglar; a partir de dichos análisis la Universidad del Magdalena, con el apoyo de la Corporación Autónoma regional del Atlántico – CRA, formula la Fase No 1 del plan de manejo de Manglares, cuya área de estudio comprende los cuerpos de agua de la Ciénaga de Mallorquín, manatíes y Balboa; para ello se establecen 4 líneas de acción encaminadas en la preservación de la flora y la fauna, la conservación de los diferentes recursos hidrobiológicos, la calidad ambiental de los ecosistemas de manglar y la educación ambiental, definiendo para cada una de estas líneas los proyectos que van direccionados al cumplimiento de dichas líneas de acción, a la recuperación del sistema de manglar asociados a los cuerpos de agua descritos.

5.2.5.1.1 Líneas Estratégicas:

- Preservación de Flora y Fauna.
- Conservación de los Diferentes Recursos Hidrobiológicos.
- Calidad Ambiental de los Ecosistemas de Manglar del Distrito de Barranquilla y el Municipio de Puerto Colombia.
- Educación Ambiental.

Finalmente, aunque no pudo tener acceso a la información sobre el cumplimiento del Plan, se resalta la importancia de la gestión ambiental de diversos actores regionales frente a los planes de manejo de los recursos naturales en articulación y para efectos del POMCA de Canal del Dique, debido a que se constituye en la base fundamental para orientar acciones que propendan por la conservación del recurso agua especialmente y de servicios ecosistémicos, al establecimiento de sistemas de producción sostenible tales como la reforestación, agroforestería e implementación de sistemas productivos sostenibles; las cuales aunadas a procesos de formación y capacitación técnica y pedagógica permitirán mantener la oferta hídrica y favorecer el mejoramiento ambiental y el desarrollo socioeconómico de la Cuenca Canal del Dique.

5.2.5.2 Plan de Manejo Ambiental del Complejo de Ciénagas el Totumo, Guájaro y el Jobo en la Ecorregión estratégica del Canal del Dique

Dado que la Cuenca Canal del Dique es considerada como ecorregión estratégica por sus características ambientales, con base en las funciones asignadas en la ley 99 de 1993 relacionadas con la formulación, el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible establece su política nacional para humedales interiores de Colombia, establece la concertación y adopción de políticas orientadas a regular las condiciones de conservación y manejo de ciénagas, pantanos, lagos, lagunas y demás ecosistemas hídricos continentales (MADS; Banco Interamericano de Desarrollo; CRA; CARDIQUE, 2002). Los objetivos y acciones planteados están encaminados a promover el uso sostenible, la conservación y la recuperación de los humedales del país en los ámbitos nacional, regional y local.

En ese sentido, mediante un trabajo conjunto del MADS, las Corporaciones Autónomas Regionales de los Departamentos del Atlántico (C.R.A) y de Bolívar (CARDIQUE), se ejecutó el proyecto “Manejo integral del Complejo de Ciénagas El Totumo, Guájaro y el Jobo en la Ecorregión estratégica del Canal del Dique”, de forma articulada a las políticas anteriormente expuestas y con el propósito de promover el manejo integral de estas ciénagas a fin de garantizar el mantenimiento de sus características ecológicas y su uso racional.

Es entonces, como la formulación del Plan de manejo Ambiental de las Ciénagas del Totumo, Guájaro y Jobo en la ecorregión estratégica del Canal del Dique, se identifica como un instrumento de planificación que orienta la gestión para lograr los objetivos planteados buscando el mantenimiento de las características ecológicas y el uso racional de los humedales. En el cual, se establecieron las siguientes Estrategias de acción:

- Manejo, recuperación y conservación de ecosistemas.
- Mejoramiento de la calidad de vida.
- Impulso a la gestión ambiental regional para fortalecer la administración de los recursos naturales.
- Fomento de la cultura ambiental y la participación ciudadana.

Finalmente, para la determinación de las estrategias del Plan de Acción del presente Plan de Manejo, los involucrados tuvieron en cuenta los Esquemas de Ordenamiento Territorial

de los municipios en jurisdicción de la Ecorregión Estratégica de Canal del Dique y los resultados de los talleres y mesas de trabajo realizadas en los municipios que forman parte de la ecorregión. También, se tuvo en cuenta los planes de Gestión Ambiental de las respectivas Corporaciones, aunado a la Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia del Ministerio del Medio Ambiente. Lo anterior, con el objetivo de garantizar la eficiencia de lo formulado en el Plan, con resultados que realmente beneficien la ecorregión y por ende los recursos naturales que la conforman.

5.2.5.3 Plan de Manejo de Acuíferos del Atlántico

El Plan de Manejo de Acuíferos del Atlántico comprende como objetivo principal realizar la priorización de inversiones a corto, medio y largo plazo para la formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) en los sistemas acuíferos del departamento del atlántico. Los resultados obtenidos se analizaron por acuífero y de forma agregada los cuatro (4) aspectos principales: fuentes de contaminación, atenuantes, condiciones hidrogeológicas del acuífero y parámetros de campo por sistema acuífero.

- Sistema acuífero del río Magdalena.
- Sistemas acuíferos de Sabanalarga y Tubará.
- Sistema acuífero Barranquilla y Puerto Colombia.
- Sistemas acuíferos secundarios: compuestos por acuíferos locales: Juan de Acosta, Luruaco y Piojó.

Se realizó un plan de trabajo para la consultoría SHI S.A.S con el cual se dio cumplimiento a los objetivos de contratación. Finalmente, el estado de avance es positivo, debido a que en los informes de gestión presentados por la CRA, se identifica que la Corporación adelantó el Diagnóstico Preliminar de los Acuíferos del Departamento del Atlántico, documento que servirá de insumo para la elaboración de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos de los municipios en jurisdicción de la Cuenca Canal del Dique.

5.2.5.4 Plan de Manejo Ambiental del Acuífero de Turbaco-Bolívar

Dado que Turbaco es uno de los municipios que hace parte de la jurisdicción de la Cuenca Canal del Dique, se identifica que para los habitantes del municipio de Turbaco y parte de Cartagena la principal fuente de abastecimiento hídrico son los cuerpos de agua subterráneos, a las cuales tienen acceso por medio de pozos profundos, pozos artesanos y manantiales. El acuífero de Turbaco es el principal acuífero del Departamento de Bolívar y constituye la única fuente de abastecimiento de agua potable asequible, de donde se abastecen más de 47.680 habitantes, para suplir las actividades mineras, agrícolas, ganaderas y domésticas del municipio.

Además, en este acuífero se han detectado problemas por la explotación y contaminación por actividades antrópicas tales como: la construcción de tanques sépticos, las canteras, la ganadería, entre otras. Teniendo en cuenta que las problemáticas mencionadas son causadas en parte por el manejo no planificado, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique tuvo la necesidad de formular el Plan de Manejo Ambiental del acuífero de Turbaco.

Para dar solución a las problemáticas que afectan el acuífero de Turbaco el plan de manejo ambiental establece los siguientes programas:

- Programa de seguimiento y monitoreo del acuífero de Turbaco.
- Programa de aprovechamiento sostenible del acuífero de Turbaco.
- Programa de erradicación de basureros satélites.
- Programa de educación ambiental.

5.2.5.5 Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)

Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua, entendido como el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico. Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos.

El Plan de uso eficiente y sostenible del agua desde el accionar de las Corporaciones que tienen jurisdicción en la Cuenca Canal del Dique, está diseñado para la implementación de los aspectos relacionados con la política nacional de Manejo Integrado del Recurso Hídrico – MIRH. En ese sentido, se enfocan hacia acciones encaminadas a:

- Protección de la calidad y cantidad del recurso hídrico.
- Generación de una cultura del agua.
- Formación del carácter determinante del agua en los procesos de planificación a todo nivel.
- Determinación de los acuerdos necesarios para lograr la sostenibilidad del recurso con todos los actores del territorio, entre sus líneas más gruesas.

Además, las actividades bajo el Manejo Integrado del Recurso Hídrico son el seguimiento y control a los programas de uso eficiente y ahorro del agua, sensibilización para la legalización del aprovechamiento y uso de aguas superficiales y subterráneas, la actualización del inventario de usuarios y demanda del recurso hídrico, la gobernanza con fundamento en la creación de la cultura del agua para adquirir un proceso pedagógico para esta cultura a través de un proceso investigativo social.

Finalmente, aunque no se encuentran registros de seguimiento a los respectivos PUEAA de los municipios que conforman la cuenca, se logró identificar que para el caso de la CRA, ha venido adelantando importantes gestiones al concepto de Ahorro y Uso eficiente del Agua, razón por la cual, se han requerido 225 usuarios para que cumplan la obligación legal (ley 373 de 1997) de presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua. Han sido presentados 64, de los cuales 42 se han sido aprobados y 22 se encuentran en trámite para

definir si requieren ajustes o se aprueban en su totalidad. Todo ello se encuentra soportado en autos de inicio, cobro, ajustes y resoluciones de aprobación que reposan en la Corporación (CRA, 2015).

Para la vigencia 2015 de la CRA, se dio Continuidad al proceso generando la información relacionada con los Usuarios del Recurso Hídrico de vertimientos para ser almacenados en la plataforma SIRH así:

- Total de usuarios: 169.
- Predios registrados: 213.
- Concesiones otorgadas: 206.
- Permisos de vertimientos reportados: 20.

CARDIQUE por su parte, ha realizado el seguimiento y monitoreo semestral a los cuerpos de agua de su jurisdicción, el cual inició con la identificación de usuarios y determinación de la carga contaminante conforme a lo establecido en el Decreto 2676 de 2012 (tasa retributiva), se tiene un avance del 80%, consiste a la revisión de expedientes y seguimiento por empresas que prestan el servicio.

5.2.5.6 Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

El artículo 12 del Decreto 3100 de 2003 define que las empresas prestadoras del servicio de alcantarillado están sujetas al pago de tasa retributiva y deberán presentar su respectivo plan de saneamiento y manejo de vertimientos. En ese sentido, los planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos son el conjunto de programas, proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para el saneamiento y tratamiento de vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales descargadas al sistema de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial. Así mismo, el PSMV debe estar articulado con los objetivos y metas de calidad y uso definidos por la Corporación para la corriente, tramo o cuerpo receptor, con los POT, EOT, PBOT, Plan de Desarrollo Municipal y además, debe tener un horizonte de planificación a 10 años.

Por otro lado, la principal preocupación expuesta en el programa de gobierno y en el plan de desarrollo del estado colombiano es la de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de forma integral, con programas sociales que de una u otra manera conlleven a generar desarrollo y sostenibilidad en los municipios. Desde este punto de vista, parte fundamental para lograr los objetivos propuestos es la formulación e implementación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) como herramienta fundamental para desarrollar proyectos y actividades que permiten avanzar en este ámbito, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Para el caso de la jurisdicción de la Cuenca Canal del Dique, correspondiente específicamente al departamento del Atlántico, se identifica que durante el 2015, en el ejercicio de sus funciones la CRA, adelantó las siguientes visitas de Evaluación, Seguimiento y Control de los PSMV en el departamento del Atlántico a los municipios de (CRA, 2015):

- El municipio de Baranoa cuenta con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV aprobado ante la Corporación. Actualmente se encuentra instalada y en funcionamiento. El agua residual está llegando a la laguna que se encuentra en funcionamiento y actualmente se está descargando el agua ya tratada sobre el arroyo.
- En el municipio de Campo de la Cruz Mediante la Resolución No. 527 del 5 de diciembre de 2007, se aprobó PSMV. El municipio no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas en la Resolución. El municipio ha implementado obras de optimización de la estación de bombeo.
- El municipio de Candelaria cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV aprobado por la Corporación. Actualmente cuenta con una red de alcantarillado que tiene una cobertura del 100 %. El municipio de Candelaria, cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales domésticas. También cuenta con una estación de bombeo que está funcionando y envía el agua hacia el sistema de tratamiento.
- El municipio de Luruaco cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV aprobado por la Corporación. Cuenta con dos lagunas de oxidación y se han adelantado obras de ampliación de cobertura de red de alcantarillado.
- El municipio de Repelón Mediante Auto No. 97 del 17 de marzo de 2010, se realizaron unos requerimientos. Mediante este acto administrativo se solicitó complementación de la información presentada, para proceder aprobar el PSMV. Cuenta con red de alcantarillado con cobertura del 60% y 3 lagunas de oxidación, el sistema no se encuentra en funcionamiento. Se ejecutaron actividades de construcción del desarenador.
- El municipio de Sabanalarga cuenta con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV aprobado por la Corporación. Cuenta con redes de alcantarillado y dos lagunas de oxidación. Una ubicada en la cuenca Norte y otra en la Cuenca Sur.
- El municipio de Suan cuenta con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV aprobado por la Corporación. Cuenta con una red de alcantarillado con cobertura del 100 %. Cuenta con dos lagunas de oxidación para el tratamiento de aguas residuales domésticas.
- El municipio de Usiacurí cuenta con PSMV aprobado por parte de la CRA. Se encuentran construidas las redes de alcantarillado y las lagunas de tratamiento. No está en Funcionamiento
- El municipio de Manatí Mediante Auto No. 0096 del 17 de marzo de 2010, se realizaron unos requerimientos. Mediante este acto administrativo se solicitó complementación de la información presentada, para proceder aprobar el PSMV. Sin embargo, el municipio no ha presentado la información complementaria necesaria para la aprobación del PSMV, incumpliendo de esta manera como lo requerido.
- El municipio de Piojó hasta la fecha no ha presentado el PSMV ante la Corporación.

- El municipio de Santa Lucía, aunque Mediante Resolución No. 0727 del 1 de septiembre de 2010, se aprobó PSMV. Actualmente el municipio no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas en la Resolución que aprobó el PSMV.

Por otro lado, para el caso de los municipios del Departamento de Bolívar y el restante de Sucre que conforman la Cuenca Canal del Dique, solamente se pudo identificar el estado de aprobación que presentan los siguientes municipios:

- **Arjona:** mediante la Resolución No. 906 del 13 de agosto de 2012 se Aprueba el PSMV del municipio.
- **Arroyohondo:** mediante la Resolución No. 0825 del 17 de septiembre de 2009 se Aprueba el PSMV del municipio.
- **Mahates:** PSMV no aprobado.
- **María la Baja:** mediante la Resolución 0089 del 21 de enero de 2011 se Aprueba el PSMV del municipio.
- **San Estanislao:** mediante la Resolución 0062 de 2012 se Aprueba el PSMV del municipio.
- **Soplaviento:** PSMV no aprobado.
- **Turbaco:** PSMV no aprobado.
- **Turbaná:** mediante la Resolución No. 0188 del 25 de febrero de 2013 se Aprueba el PSMV del municipio.
- **Villanueva:** mediante la Resolución 0714 de 2012 se Aprueba el PSMV del municipio.

Finalmente, dentro de las labores de seguimiento a los PSMV anualmente, en el primer semestre de 2016 se realizaron los seguimientos de los proyectos contemplados en los municipios, labor que corresponde a un 63% de avance en la gestión de seguimiento a los PSMV.

5.2.5.7 Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia, producido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, es el principal instrumento de planeación a nivel nacional a partir del cual se definen los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos para el conocimiento y reducción del riesgo, y el manejo de desastres. De igual forma, el PNGRD 2015 - 2025 es producto del cumplimiento de la Ley 1523 de 2012 y reemplaza al Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres que fue adoptado mediante el Decreto 93 de 1998.

Así, el PNGRD tiene como objetivo principal “orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil en cuanto al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el territorio nacional” (UNGRD, 2015). De este objetivo se debe resaltar que incorpora no

solo las acciones del Estado, sino también las acciones de la sociedad civil, en la reducción del riesgo y el manejo de desastres.

De igual modo, con relación a los POMCAS y la ordenación de cuencas hidrográficas, el PNGRD 2015-2025 define “la prevención y mitigación de riesgos derivados de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico y humano no intencional” como criterio necesario para la planificación segura en procesos de toma de decisión de política pública y ordenamiento territorial en las escalas local, departamental y nacional. De esta forma la gestión del riesgo se consolida como un componente transversal y necesario en la ordenación de los territorios; es por esto que los departamentos, municipios y Corporaciones Autónomas Regionales deberán incorporar los respectivos recursos para la financiación de planes y programas de gestión del riesgo incluidos en los POT y POMCAS.

A largo plazo, los planes de gestión de riesgo son herramientas que sirven como insumos para que, en este caso, en los POMCAS se identifiquen los escenarios de riesgo de cada Cuenca y se seleccionen las medidas correctivas que en se materializarán en la etapa de formulación de proyectos.

Por otra parte, se identifica que seis (6) municipios del Atlántico y once (11) municipios de Bolívar, cuentan con alguna dependencia encargada de la Gestión del Riesgo. Además, se destaca que los Planes Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres (PMGRD) son instrumentos de planificación que ayudan a priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones “que concretan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, de forma articulada con los demás instrumentos de planeación municipal” (UNGRD, 2012). En la Cuenca Canal del Dique, solamente catorce (14) municipios cuentan con el Plan municipal de Gestión de Riesgos de Desastres aprobado y en ejecución, cosa que debe mejorar, dados los antecedentes de inundación que tiene el Canal.

Así pues, se debe resaltar que un objetivo transversal a los PMGRD de la Cuenca Canal del Dique es salvaguardar a las personas de los municipios de las amenazas y los riesgos presentes en cada territorio. Por lo tanto, estos planes giran en torno a objetivos específicos como: recuperar suelos afectados por remoción en masa, controlar cauces de ríos, educar y sensibilizar a la población frente a los riesgos presentes en su territorio, fortalecer mecanismos de respuesta locales e implementar la legislación vigente respecto a la gestión de riesgo, entre otras acciones específicas planteadas en los PMGRD de la Cuenca.

5.2.5.8 Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

La finalidad del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) es reducir la vulnerabilidad del país e incrementar su capacidad de respuesta frente a las amenazas e impactos del cambio climático. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con instituciones como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM y La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo UNGRD apoyan la construcción del PNACC, iniciativa liderada por el Departamento Nacional de Planeación, DNP con la participación activa de los sectores productivos, los territorios y la población.

En Colombia, la construcción del PNACC es un proceso continuo, que se retroalimenta de manera constante al ritmo que se genere información sobre la amenaza que representa el cambio climático y las lecciones aprendidas del país y su adaptación.

El Decreto 298 del 24 de Febrero de 2016 del MADS en su Artículo 1 establece el Sistema Nacional de Cambio Climático-SISCLIMA, con el fin de coordinar, articular, formular, hacer seguimiento y evaluar las políticas, normas, estrategias, planes, programas, proyectos, acciones y medidas en materia de adaptación al cambio climático y de mitigación de gases efecto invernadero, cuyo carácter intersectorial y transversal implica la necesaria participación y corresponsabilidad de las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal o distrital, así como de las entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro.

Entre los fines del SISCLIMA establecidos en el artículo 4 se pueden mencionar:

- Coordinar esfuerzos y compromisos de las instancias del orden nacional, regional, local e internacional respecto al cambio climático.
- Articular los planes y las estrategias de cambio climático de manera integrada con el desarrollo económico de los recursos naturales.
- Articular las iniciativas de ambiental, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias para el logro de un crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad.

Los objetivos o principios anteriormente mencionados se materializarán en los Planes Sectoriales y Territoriales de Adaptación, cuya formulación e implementación hacen parte de la segunda y tercera fase del PNACC, respectivamente. Por lo tanto, los lineamientos expuestos en las bases conceptuales del PNACC son elementos indispensables para la construcción del POMCA de la Cuenca Canal del Dique, ya que los entes territoriales y la sociedad en su conjunto se están preparando para afrontar el cambio climático y mitigar los factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad de la población, hecho que no puede ser ajeno a este POMCA dados sus antecedentes de afectación.

5.2.6 Planes de Manejo de Áreas Protegidas

Dentro de la Cuenca Canal del Dique existen varias áreas de manejo especial de distinta naturaleza como son el Parque Nacional Natural, el Distrito Regional de Manejo Integrado, el Santuario de Fauna y Flora, así como áreas de Comunidades negras. Aunque sus naturalezas y sus propósitos pueden variar significativamente, es importante analizar la situación en conjunto generando un escenario de entendimiento integral y complementario para el ordenamiento y la gestión de la Cuenca.

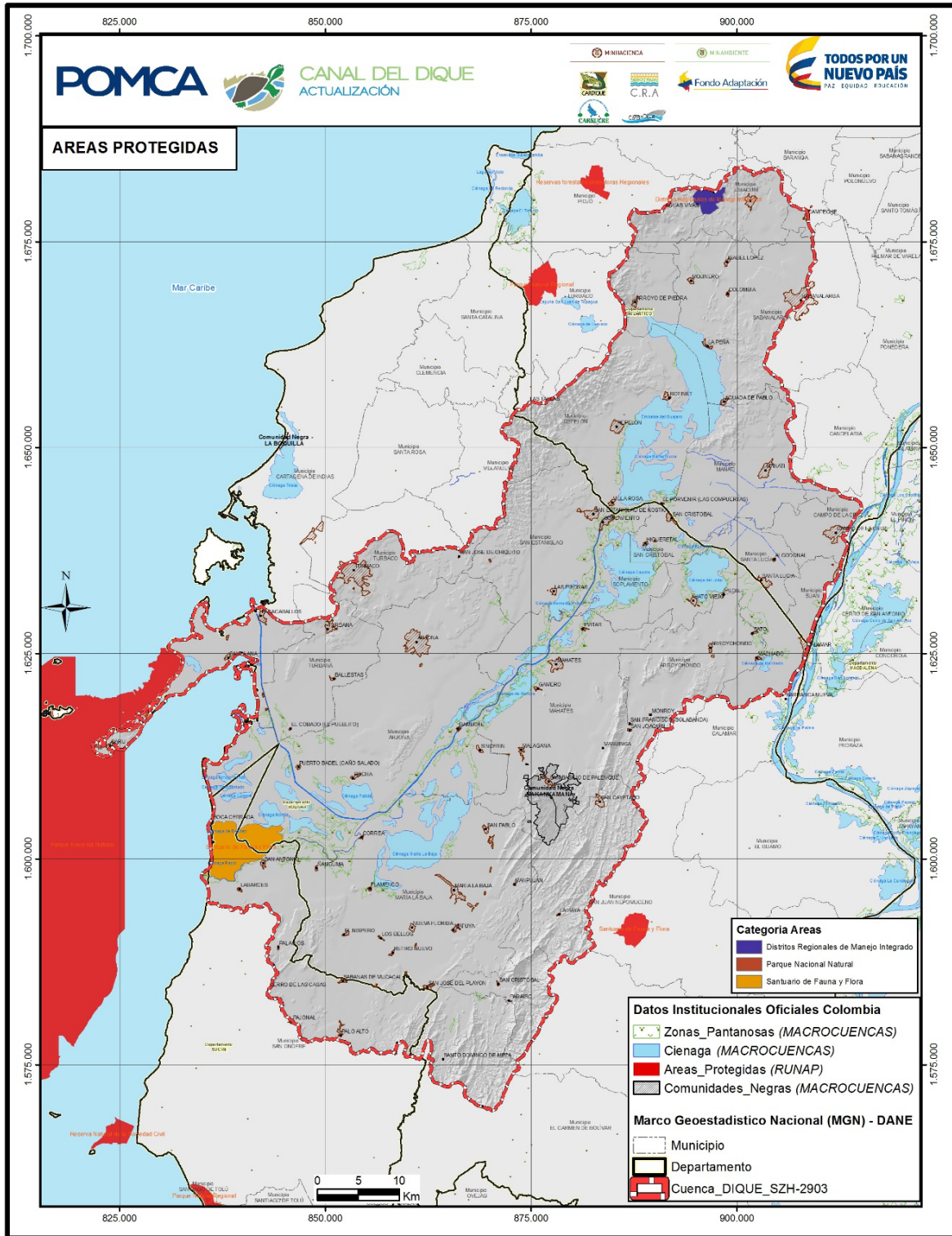
Tabla 5.9. Resumen Áreas Protegidas Cuenca Canal del Dique.

ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN	ÁREA DE LA ESTRATEGIA DENTRO DE LA CUENCA (Ha.)	%	ÁREA TOTAL DE LA CUENCA (Ha.)
Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo	274,98	0,06%	441010,77
Distrito Regional de Manejo Integrado Luriza	828,93	0,19%	
Santuario de Fauna y Flora Corchal "El Mono Hernández"	4205,78	0,95%	
TOTAL	5309,69	1,20%	

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Como se puede observar en la **Tabla 5.9**, un total de 5309,69 ha, es decir, solamente el 1,20% de la Cuenca Canal del Dique se encuentra dentro de alguna estrategia de conservación (ver **Figura 5.4**), a continuación, se procede a describir cada una.

Figura 5.4. Áreas Protegidas Cuenca Canal del Dique.



Fuente. Consorcio Canal del Dique.

5.2.6.1 Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo

El Área Protegida se encuentra ubicada en la costa Caribe de Colombia, comprende una amplia zona marina frente a las costas de los departamentos de Bolívar y Sucre, ocupando un área aproximada de 120.000 hectáreas en la jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural (D.T. y C.) de Cartagena de Indias. Este parque se constituye en un valioso conjunto submarino de ecosistemas de la más alta productividad y biodiversidad, que forman la plataforma coralina más extensa del Caribe continental colombiano (unos 420 km²). Allí se encuentran las formaciones arrecifales continentales más importantes del país, muestras singulares de bosques costeros de manglar, extensos pastos marinos que bordean las islas, diversidad de invertebrados y multitud de peces arrecifales multicolores. (PNN, 2017).

La identidad e importancia de esta área protegida a nivel local, regional, nacional y mundial se basa en sus funciones ecosistémicas, debido a que es el hábitat de peces e invertebrados de valor comercial, además de poseer hermosos y atractivos paisajes que propicia el ecoturismo permitiendo el desarrollo socio-cultural de las comunidades asentadas en el área de influencia y finalmente, se resalta la posibilidad de la educación y sensibilización ambiental, dando la oportunidad para investigaciones en ciencias del mar.

5.2.6.1.1 Plan de Manejo Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo

Un plan de manejo en este caso, se convierte en una herramienta o instrumento para orientar la gestión de las áreas protegidas permitiendo alcanzar sus objetivos de conservación, a través de estrategias para avanzar en la solución de los problemas socio ambientales de prioridad y que tienen posibilidad de intervenir, estableciendo acciones para mejorar el nivel de conocimiento del área, cualificar la participación de actores sociales e institucionales en el manejo del parque y consolidar la capacidad operativa y administrativa de las áreas.

El Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo formulado en el 2006, se construyó a partir de una orientación en la definición de unas líneas estratégicas de acción con base en las problemáticas del parque y con el fin de incrementar los niveles de conservación del área. En ese sentido, el documento plantea el ordenamiento de las actividades turísticas, y la promoción y desarrollo del ecoturismo para contribuir a la conservación de los recursos naturales del parque y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales; otra línea es la coordinación con las entidades que tienen jurisdicción en el área, para mitigar la tensión existente entre las actividades permitidas al interior del parque y las desarrolladas en la zona de influencia, a través de acuerdos interinstitucionales para la reglamentación de dichas actividades; finalmente, una línea en términos de gobernabilidad, lo cual permite tomar decisiones y hacer una presencia efectiva para disminuir el impacto de las actividades antrópicas sobre el parque, fortaleciendo el sistema administrativo del área.

Por tanto, la UAESPNN con la aplicación de diferentes estrategias busca la conservación de los recursos naturales cobijados dentro de las áreas protegidas que tiene a su cargo, que implica la reserva territorial, acompañado de un régimen especial de manejo, en este caso, el Plan. Además, es importante una actualización del plan mencionado, dado que su vigencia es solamente por cinco (5) años y actualmente, siete (7) años después de su vencimiento, hay cambios importantes en las dinámicas del Parque.

5.2.6.2 Distrito Regional de Manejo Integrado Luriza

El DMI Luriza se encuentra ubicado en el municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico; corresponde a la microcuenca del arroyo Luriza, el cual desemboca en el embalse El Guájaro que hace parte de la Cuenca hidrográfica del Canal del Dique. Este DMI fue la primera área protegida declarada en el departamento del Atlántico mediante el Acto Administrativo No. 003 de 2011 y una de las pocas zonas de bosque seco en el país que están bajo alguna figura de protección.

Por otra parte, el DMI con zonas de buena cobertura vegetal y de suelo, cumple una importante función ecológica como la del mantenimiento de la microcuenca del arroyo Luriza, refugio de las especies de animales y plantas más características de la región, protección de la biodiversidad biológica y genética. Cabe destacar que durante el proceso previo a la declaratoria, se construyó de manera concertada con la comunidad de Luriza y las entidades involucradas, el Plan de Manejo Ambiental, que incluye el Plan de Acción del Área Protegida en el que se destaca el Programa de Restauración Ecológica y el fomento del Ecoturismo en el área, como la principal alternativa para el sustento de la comunidad.

5.2.6.2.1 Plan de Manejo Ambiental del Distrito de Manejo Integrado (DMI) Luriza, Usiacurí- Atlántico

Este plan de manejo contiene la caracterización biológica y el Plan de Manejo de la Cuenca alta del arroyo Luriza, en el marco del programa Conserva Colombia. Fue formulado siguiendo la metodología de Planificación para la Conservación de Áreas, desarrollada por The Nature Conservancy, diseñada para identificar a cualquier escala (especies, comunidades y sistemas ecológicos), prioridades de conservación, y desarrollar estrategias, acciones y medidas de éxito en sitios donde es importante cuidar la biodiversidad.

Constituye una herramienta de acción para la autoridad ambiental de la región, el municipio, las organizaciones comunitarias de la zona y las organizaciones ambientalistas. Está fundamentado en acciones concretas y específicas para la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales de la región, que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo económico del municipio.

El objetivo general del plan consiste en establecer los lineamientos de planificación integral de la Cuenca alta del arroyo Luriza, con el propósito de proteger, recuperar y conservar la biodiversidad de una de las áreas más representativas de los bosques secos del Caribe colombiano y del departamento del Atlántico. De manera más puntual el plan establece los siguientes objetivos específicos en el fin de cumplir su objetivo general:

- Definir programas y proyectos de conservación y restauración necesarios para lograr un adecuado manejo y administración de los recursos naturales, y su uso sostenible por parte de la comunidad de la vereda Luriza en el área protegida.
- Fortalecer la capacidad institucional y de las organizaciones comunitarias en el municipio de Usiacurí, en la planificación y uso sostenible de los bienes y servicios ambientales del área protegida.

- Ofrecer alternativas económicas y actividades sostenibles para la comunidad de Luriza, que permita el mantenimiento de los objetos de conservación seleccionados para el área protegida.
- Plantear las Estrategias para mitigar las principales amenazas sobre los objetos de Conservación del área protegida en la vereda Luriza.

El fenómeno más grave causante de los desequilibrios ecológicos en el municipio de Usiacurí, lo constituyen la deforestación y las quemadas incontroladas. En segundo lugar, se presenta destrucción de la vegetación en forma general, para satisfacer las necesidades de producción de energía y para abastecer a ciertas industrias. Además, el hombre presionado por la escasez de tierra se ha visto obligado a derribar los bosques para sembrar en su reemplazo productos agrícolas y pastos. Los fenómenos de sequías que son normales en el municipio, se han agravado en los últimos años con el avance de la deforestación, llegando casi a la desertización de muchas áreas, lo cual ha transformado notablemente aspectos ecológicos, favoreciendo la pérdida de biodiversidad, disminuyendo los niveles de los cauces, entre otros efectos.

Adicionalmente, con el avance de la mecanización y la técnica en la agricultura, surge otro problema causado por el uso de productos químicos tales como fungicidas, herbicidas e insecticidas. Estos al usarse en forma continua producen efectos negativos sobre la micro y macro fauna y el recurso hídrico. Otro fenómeno de contaminación lo constituye el manejo inadecuado de residuos sólidos y líquidos, ya que es frecuente ver como las aguas negras circulan libremente por las calles y arroyos; así como también las basuras son arrojadas a las calles, carreteras y arroyos. Estos desperdicios causan la proliferación de vectores infecciosos y es un aspecto desagradable ambientalmente para los turistas que visitan al municipio. (Fundación ESC, 2011).

Finalmente, para efectos de planificación y ordenamiento del área protegida, en el Plan de Manejo Ambiental del DMI Luriza, se identificaron siete objetos de conservación: cuatro de nivel ecosistémico, uno de especies y dos culturales, asegurando así un equilibrio entre la conservación de los bienes y servicios ambientales del área y de las actividades sustentables, como estrategia de conservación de las primeras, y de promoción, impulso y estímulo de las segundas. Una vez identificados los objetos de conservación, se establecieron las estrategias a seguir y se definieron las acciones encaminadas a garantizar el mantenimiento de las características ecológicas mediante un adecuado manejo y administración de los recursos naturales y un uso sostenible por parte de la comunidad que allí habita.

5.2.6.3 Santuario de Fauna y Flora Corchal “El Mono Hernández”

El área protegida se encuentra ubicada al noroeste de Colombia sobre la costa Caribe. Tiene relación con la Cuenca Canal del Dique debido a que es la parte final de la planicie aluvial del brazo artificial del río Magdalena y el santuario se localiza en jurisdicción de los municipios de San Onofre (Sucre) y Arjona (Bolívar).

El Santuario El Corchal “El Mono Hernández” posee gran importancia a nivel biológico, ya que en su interior se protegen cerca de 1.961 hectáreas de bosques de manglar ubicados al Oeste y al Norte del Santuario, poblando la línea de costa litoral y las zonas aledañas a

los márgenes de los caños y las ciénagas manglárnicas. Estos manglares están dominados por las 5 especies de mangle registradas para el Caribe de Colombia, y son importantes a nivel económico para los habitantes asentados en el área de influencia, ya que la función ambiental de este tipo de ecosistema es contribuir con la producción de recursos pesqueros e hidrobiológicos para la región. (PNN, 2017).

5.2.6.3.1 Plan de Manejo Santuario de Flora y Fauna El Corchal “El Mono Hernández”

Mediante la resolución 022 de 2017 se adopta el plan de manejo del santuario de flora y fauna el Corchal “el Mono Hernández” conformado por los componentes de diagnóstico, ordenamiento y plan estratégico. Así mismo, la información que sustenta el contenido del plan de manejo del área protegida, fue elaborada por los funcionarios del Santuario y formulado por la Dirección Territorial, y que conforma el diagnóstico del mismo, corresponde a la consignada en los actos administrativos de creación, las investigaciones llevadas a cabo en el espacio protegido, la derivada de los ejercicios de planificación del equipo del área, y de información secundaria de instituciones estatales, académicas y otras dedicadas a la conservación de la naturaleza.

Por otra parte, dado el análisis metodológico del plan, se determinaron las estrategias de trabajo que responden a las necesidades de manejo y administración del área, siendo: la Participación social en la conservación, la Educación ambiental, la Comunicación social, los Sistemas agrarios para la conservación, la Investigación ecoturismo y los Sistemas de información.

Adicionalmente, en el plan se definieron cuatro (4) objetivos de conservación (UAESPNN, 2006):

- *“Mantener muestras conservadas de mangle en la planicie fluvial y fluvio marina del delta de Canal del Dique, como elemento de conectividad biológica en la región Caribe.*
- *Proteger una muestra representativa de comunidades homogéneas de bosques inundados de “corcho” para el Caribe Colombiano, así como la fauna y la flora asociada a ellos.*
- *Conservar arreglos geomorfológicos de planos aluviales como hábitat estratégico de aves residentes y migratorias de los corredores mesoamericano, antillano y suramericano.*
- *Favorecer la capacidad productiva pesquera y demás bienes y servicios ambientales generados por el área protegida, para beneficio directo de las comunidades acentuadas en el área de influencia de Canal del Dique.”*

Finalmente, se destaca que uno de los principales problemas identificados y de prioridad, es la baja gobernabilidad por no presencia de entidades gubernamentales en la zona, dado el bajo posicionamiento en el área a nivel local, regional y local, así como los vacíos de información a nivel detallado en aspectos biofísicos y socioeconómicos. Además, es importante una actualización del plan mencionado, dado que su vigencia es solamente por cinco (5) años y actualmente, siete (7) años después de su vencimiento, hay cambios importantes en las dinámicas del Santuario que merecen ser estudiadas.

5.2.6.4 Consejo Comunitario “MA KANKAMANA” de San Basilio de Palenque

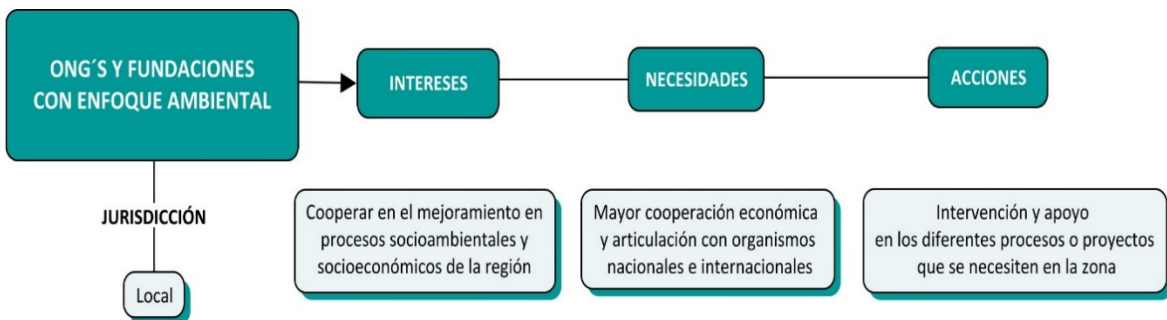
Finalmente, en éste apartado de áreas de manejo especial y conservación, se incluye el Consejo Comunitario “Ma Kankamaná” de San Basilio de Palenque, que es una entidad pública de régimen especial y es la máxima autoridad administrativa y organizativa local encargada de salvaguardar, gestionar, proteger y defender el territorio ancestral palenquero, a través de consejerías que son instancias que permiten trabajar aspectos sociales, políticos, económicos, culturales, ambientales, religiosos y educativos, así como la capacitación y formación de sus integrantes y líderes comunitarios para mejorar la calidad de vida de la comunidad palenquera, con el apoyo de los gobiernos en los ámbitos local, regional, nacional y la cooperación internacional.

Por otra parte, se reconoce como una estrategia de conservación dentro de la zona de influencia de la Cuenca Canal del Dique, debido a que es un consejo comunitario que mediante la resolución 0466 de 2012, le fueron adjudicadas en calidad de “Tierras de las comunidades negras” los terrenos baldíos, ancestrales y rurales ocupados colectivamente por las comunidades negras integradas en el Consejo Comunitario MAKANKAMANA de San Basilio de Palenque, primer pueblo libre de América, ubicado en el municipio de Mahates en el Departamento de Bolívar, el cual ocupa un total de 3353,98 hectáreas dentro de la Cuenca Canal del Dique.

5.3 ORGANIZACIÓN CIUDADANA

Por último, para efectos de la caracterización Político Administrativa de la Cuenca Canal del Dique, después del proceso llevado a cabo a lo largo del capítulo en donde se pudo identificar, describir, evaluar y analizar la forma de actuación de los niveles institucionales que tienen a su cargo la gestión de los recursos naturales en la Cuenca, es necesario además, identificar y describir las iniciativas y/o proyectos que las instancias participativas u organizaciones de la sociedad civil han elaborado en torno a la sostenibilidad de los recursos naturales presentes en la Cuenca, así como las oportunidades o limitantes que han tenido para su ejecución. (Ver **Figura 5.5**).

Figura 5.5. Proceso de Organizaciones Ciudadanas con Enfoque Ambiental.



Fuente: Consorcio Canal del Dique.

El proceso de identificación, se realizó en primer lugar con una búsqueda de los actores de la sociedad civil organizados que han promovido iniciativas por la sostenibilidad de la Cuenca y de los recursos naturales, y quienes tienen un enfoque ambiental que guía sus objetivos misionales. Dicha búsqueda se llevó a cabo producto de la información

suministrada por los representantes de las UMATA's de los 28 municipios de la Cuenca Canal del Dique, mediante unas preguntas de la entrevista semiestructurada diseñadas para el componente económico (ver **Anexo 5.5**), además de la revisión hecha a los Planes de Desarrollo Municipales.

En ese sentido, en la **Tabla 5.10** se relacionan la existencia de asociaciones fuertes que gestionan proyectos en pro del bienestar de los asociados y de la conservación de los recursos naturales de la Cuenca Canal del Dique, desde su respectivo enfoque (Ganadería, Agricultura, Pesca, Sociedad Civil).

Adicionalmente en las entrevistas realizadas a los representantes de las UMATA's, los funcionarios destacaron los siguientes proyectos propuestos por la comunidad y que tienen relación directa con la Cuenca:

- **Usiacurí:** Proyecto cultivo de palma de Iraca, vereda Luriza, se encuentra en proceso de formulación.
- **Arroyohondo:** Proyecto genético para ganado bovino.
- **Baranoa:** Proyecto Acuaponia con Ministerio de Agricultura.
- **Campo de la Cruz:** Proyecto campo de Fe con la FAO.
- **Manatí:** Proyecto de Geomembrana en estanque.

Tabla 5.10. Asociaciones y Organizaciones Ciudadanas presentes en la Cuenca Canal del Dique.

MUNICIPIO	ORGANIZACIONES			
	GANADEROS	AGRICULTORES	PESCADORES	SOCIEDAD CIVIL
BARANOA	No existen asociaciones u organizaciones.	<ul style="list-style-type: none"> •Comité Usuarios Campesinos "La Rosita Camino El Mamon". •Asociación de Campesinos de Pecho Hondo Baranoa. •Fundación Visión Ambientalista Visión Siglo XXI. •Fundación Agropecuaria La Esperanza Y Monterrojo. •Asociación de Campesinos En Progreso "Asocampo". •Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Baranoa. •Asociación de Campesinos de Pecho Hondo Baranoa. •Asociación de Campesinos Vereda El Desengaño Asocamverdes. •Sindicato Agropecuario "Nuevo Amanecer" de Baranoa. •Sindicato Agropecuario "Nuevo Amanecer" de Baranoa. •Unión Sindical Campesina de Baranoa Santa Elena U.S.C. •Asociación de Campesinos Palmitas Miraflores"Acapalmir". •Asociación de Trabajadores "Atapac". •Asociación de Confeccionistas de Baranoa. •Asociación Sindical Agropecuaria Campo Alegre de Baranoa. •Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Baranoa "Anuc". •Asociación Agropecuaria Granja Experimental "Asogranex". •Campesinos Independientes de Baranoa. •Campesinos Independientes de Pital. 	<ul style="list-style-type: none"> •ASOPESABAR. •ASOPUMPIE. 	<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comuna. •Iglesia-parroquia.
CAMPO DE LA CRUZ	<ul style="list-style-type: none"> •APROLESUR. •COOPROCAL. •COOLECHSA. 	<ul style="list-style-type: none"> •COOCOGROCAM. •ANUC Localidad de Campo de la Cruz. •ASOPROASURA - Asociación de productores agrícolas del sur del Atlántico, Fundación FADES de Bohórquez. •AGROBOHORQUEZ. 	<ul style="list-style-type: none"> •ASOGRECAMPO. •ASOBOHORQUEZ. •Asociación de Pescadores Artesanales. 	<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia.
CANDELARIA	<ul style="list-style-type: none"> •APRODELCA. •COMULTICAN. •ASOPRAGAN. 	<ul style="list-style-type: none"> •ASOPROGLEÑA. •ASOAGROPISTA. •SIAGROSAN. 	<ul style="list-style-type: none"> •ASOPEJUNCO. •ASOPESCAR. •ASOPACAC. •AMPESCA. 	<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.
LURUACO	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación de Pequeños y Medianos Ganaderos de Luruaco. 	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación Campesina de Los Límites. •Sindicato de Agricultores y Campesinos de Pendales. •SAGROPESAR. 	<ul style="list-style-type: none"> •Cooperativa de Pescadores de San Juan. 	<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.

MUNICIPIO	ORGANIZACIONES			
	GANADEROS	AGRICULTORES	PESCADORES	SOCIEDAD CIVIL
		<ul style="list-style-type: none"> •Asociación de Pequeños Agricultores de Luruaco. •ASPROFRUPEN - Asociación de Frutas y Hortalizas de Los Pendales. •Asociación de Cultivadores de Arroz de La Costa – SOCABON. •Asociación de Pequeños Productores de Luruaco. •ASOPRAP – Asociación de Productores de Arroyo de Piedra. •AGROPROSAN – Asociación Agricultores de Santa Cruz. •Asociación de Agricultores de Parceleros de Agua Hedionda. •Horizonte Verde de Santa Cruz. •Sindicato de Pequeños Agricultores de Luruaco. •Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Los Pendales. •ASCASAS – Asociación Campesinos de Santa Cruz. •ACAFIL – Asociación de Agricultores y Ambientalistas. •ASOCPAL – Asociación de Campesinos de Palmar de Candelaria. •AGROPESOL – Asociación de Agricultores de Palmar de Candelaria. 	<ul style="list-style-type: none"> •Sindicato de Agricultores y Pescadores de San Juan. •Cooperativa de Pescadores de Arroyo de Piedra. •Asociación de Pescadores y Ambientalistas de Luruaco. •Asociación de Pescadores del corregimiento de Arroyo de Piedra. 	
MANATI	<ul style="list-style-type: none"> •ASOGAMA. •ASOPAGAMA. 	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación de Usuarios Campesinos. •Empresas Comunitarias Aguasvivas. •Empresas Comunitarias Rancho Luna. 	<ul style="list-style-type: none"> •Sindicato Pescadores y Agricultores Manatí. 	<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.
PIOJO	No existen asociaciones u organizaciones.	<ul style="list-style-type: none"> •Fundación Macondal. •Asociación de Mujeres Campesinas. •Sindicato de Campesinos. •Sindicato de Campesino Casa Mayor. •Sindicato de Campesinos Aguasvivas. 	<ul style="list-style-type: none"> •Organización Pescadores Punta Astilleros. •ASOYUMBO. 	<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.
REPELON	<ul style="list-style-type: none"> •COOPEGAR - Cooperativa de Pequeños Ganaderos del Municipio de Repelón. •ASOGANAR - Asociación Ganadera del Municipio de Repelón. 	<ul style="list-style-type: none"> •ASOPROAGRO - Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios del Corregimiento de Rotinet. •AGROVATTOVI - Asociación Agropecuaria de Aparceros Incorporados de Banco Totumo Bijibana de Repelón. •COOGRUPAR PBA - Cooperativa del Grupo Participativo Local de Repelón. •ARAR - Asociación Renovadora de Agricultores de Repelón. •ASOCULCOVIR - Asociación de Cultivadores y Comercializadores de Sorgo, Maíz, Yuca, del Corregimiento de Villa Rosa. •COOPROSCER - Cooperativa de Productores de Semilla Limpia de Repelón. 	<ul style="list-style-type: none"> •ACUIR. •ASOPACOR ROTINET. •ASOPAMUR. •ASOPECOM. •ASOPACOLVIR. 	<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.

MUNICIPIO	ORGANIZACIONES			
	GANADEROS	AGRICULTORES	PESCADORES	SOCIEDAD CIVIL
		<ul style="list-style-type: none"> •Asociación de Campesinos y Campesinas Los Guayacanes. •ASEGAMOR - Asociación Agrícola de las Montañas de Repelón. •ASIAGARP - Asociación Sindical de Agricultores y Artesanos de la Vereda de Pita. •ASOTABLAS - Asociación de Productores del Corregimiento de las Tablas. Asociación de Campesinos y Campesinas la Esperanza de Repelón. •ASOMURREP - Asociación de Mujeres Rurales de Repelón. •Sindicato de Agricultores del Corregimiento de Villa Rosa. •ACACOL - Asociación de Agricultores del Corregimiento de Arroyo Negro. •APROAGRO - Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios del Municipio de Repelón. •Asociación de Usuarios Campesinos del Corregimiento de Villa Rosa. •Asociación Ajuste Ambiental. •ASOCOMUNAL. 		
SABANALARGA	<ul style="list-style-type: none"> •Cooperativa Multiactiva de productores Agropecuaria Molinero. •COOSAGUA. 	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación de Mujeres Cabeza de Familia de La aguada de Pablo. •Empresa Comunitaria Los Campanitos. •Asociación Social de Trabajadores Agrícolas del Corregimiento de la Aguada de Pablo. •ASOLOMAC - Asociación de Campesinos de La Loma del Carreto, La Sierra, El Flechal y San Jacinto. •ASOPIZNOGUA - Asociación Agropecuaria Piscícola de la Zona Norte de la Ciénaga del Guájaro. •ASOCASFLEN - Asociación de Campesinos de las Veredas Cascabel, San Jacinto, Flechal y Los Negritos. •ASUCA - Asociación de Pequeños y Medianos Usuarios de Créditos Agrarios. •AMMUC - Asociación Municipal de Mujeres Campesinas. •Asociación Agropecuaria de Sabanalarga Atlántico. •ASOPROSAB - Asociación de Pequeños Productores de Sabanalarga. •Asociación Sindical Agropecuario, Pesquero y Artesanos de la Vereda Palestina o Casa Mayor. 	<ul style="list-style-type: none"> •Fundación Cultural y Pesquera. •ASOATRAP. •COOPESCAR. •ASODEPEDAP- Asociación de Pescadores Artesanales del Corregimiento de Aguada de Pablo. •COOPESGUAJARO- Cooperativa de Pescadores del Guájaro Ltda. •COOAPERPE- Cooperativa Agropesquera y Protectora de los 	<ul style="list-style-type: none"> •JAC ISABEL LOPEZ-Junta de Acción Comunal Isabel López. •SINTRAGOPEÑA -Junta de Acción Comunal de Molineros. •COOPRADEMOL -Cooperativa Multiactiva de Productores Agropecuarios de Molinero.

MUNICIPIO	ORGANIZACIONES			
	GANADEROS	AGRICULTORES	PESCADORES	SOCIEDAD CIVIL
		<ul style="list-style-type: none"> •ASOMUCAFMO - Asociación Sindical de Mujeres Cabeza de Familia de Molinero. •Sindicato de Trabajadores Agropecuarios de Sabanalarga. •Asociación de Agricultores y Campesinos del corregimiento de Cascajal Atlántico. •Empresa Comunitaria Agropecuaria "El Cortijo". •Asociación de Usuarios Campesinos Los Campanos. •Asociación de Fruticultores del Municipio de Sabanalarga. •ASOSABANAGATO - Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Sabanagato. •Empresa Comunitaria Agropecuaria San Andrés. •Asociación Campesina Doña Nana. •Asociación Campesina Sector Nororiental de Sabanalarga. •Fundación Renacer Campesino en Acción de Sabanalarga Atlántico. •Asociación de Agricultores de Sabanalarga. •Sindicato de Trabajadores Agropecuarios del Corregimiento de La Peña. •Cooperativa Multiactiva de Productores Agropecuarios de Molinero. 	Recursos Naturales de la Peña Atlántico.	
SANTA LUCIA	<ul style="list-style-type: none"> •ASOSANTALUCÍA. •ASOPEMEPROSUR- Asociación de pequeños y medianos productores agropecuarios y piscícola del sur del Departamento del Atlántico. 	<ul style="list-style-type: none"> •Cooperativa tecnológica agropecuaria del sur – COOTEAGROS. •Empresa asociativa de trabajo EAT - LA UMATEÑA. •Asociación de pequeños y medianos productores agropecuarios y piscícolas del sur departamento del atlántico – ASOPEMEPROSUR. •Asociación agropecuaria de mujeres emprendedoras de algodonal – ASOMENAL. •Asociación de productores agrícolas ecológicos – ADEPA. •Asociación de productores agropecuarios del sur del Atlántico y el norte de Bolívar – ASOSANTALUCIA. 	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación de Pescadores y Acuicultores. •Junta Comunal Nueva Esperanza Santa Lucia Comité Pesca. •Junta de Acción Comunal Barrio San Rafael de Comité de Santa Lucia. •ASOPE SARDE•ASU MAPAZ. 	<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.
SUAN	<ul style="list-style-type: none"> •ASOGASUAN- Asociación de Ganaderos de Suan. 	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación Usuarios Campesinos. •PROAGRO – Asociación de Productores Agropecuarios. •Sociedad de Agricultores. 	<ul style="list-style-type: none"> •Los Camargo. •Asociación de Pescadores La Gloria de Dios de Suan Atlántico. 	<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.

MUNICIPIO	ORGANIZACIONES			
	GANADEROS	AGRICULTORES	PESCADORES	SOCIEDAD CIVIL
			<ul style="list-style-type: none"> •ASOTORRES. •AGROPESCA. •Asociación Artesanal Los Unidos de Suan. •Asociación de Pescadores del Municipio de Suan. •ASOPESCANTES de Suan. •Asociación Virgen del Carmen. •Asociación ACUAPONIA Suan. •Asociación de Pescadores Artesanales de Suan. •Los Moya. •ASOMUPASUAN. •AGUASVIVAS. 	
USIACURI	No existen asociaciones u organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> •Liga Campesina de Agricultores. •ANUC Seccional Usiacuri. •ASONUCAUSAT. •ASOCAMPRO. •Organización Vereda Montelíbano. •Organización Vereda Luriza. •Organización Vereda Salvia. •Organización Vereda Costa Rica. •Organización Vereda Las Palmitas. •Organización Vereda Sabanita. •Organización Vereda Miraflores. •Organización Vereda Masjuno. •Organización Vereda Palmanto Ovadis. •Organización Vereda Playón. •Organización Vereda San Carlos. 		<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. • Iglesia-parroquia.

MUNICIPIO	ORGANIZACIONES			
	GANADEROS	AGRICULTORES	PESCADORES	SOCIEDAD CIVIL
CARTAGENA	<ul style="list-style-type: none"> •Federación de Grandes Productores. •Federación Ganadero de Bolívar. 		<ul style="list-style-type: none"> •Asociación Pescadores de Ararca. 	<ul style="list-style-type: none"> •Junta Acción Comunal. •Comité de Deportes. •Comité de Servicios Públicos. •Asociación de Padres de Familia •Madres Comunitarias. •Iglesia-parroquia. •Grupo Cultural. •Grupo religioso •Grupo Tercera. •Consejo Comunitario de Comunidades Negras.
ARJONA	<ul style="list-style-type: none"> Organización de Pequeños Ganaderos: •Puerto Badel. •Rocha. •Gambote. •Sincerin. 	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación Campesina Campo alegre. •Asociación de Campesinos de la Cruz del Dique. •MIRAFUT - Asociación de Mujeres Campesinas de la Cruz del Dique Mirando Hacia el Futuro. •Asociación Agropecuaria La Esperanza. •AMUDC - Asociación de Mujeres por el Desarrollo Integral de Puerto Badel. •ASOCANAR – Asociación de Campesinos el Municipio de Arjona. •Asociación Campesina y Agropecuaria San Juan de las Palmas. •Organización Agropecuaria Nacional de Arjona Bolívar. 	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación de Pescadores Artesanales de Raya. •Asociación de Pescadores y Pequeños Agricultores de Puerto Badel. •APEGAMBOTE- Asociación de Pescadores Artesanales Campesinos de Gambote. •Asociación de Productores Agropecuarios Piscícolas y 	<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Consejo de juventud. •Iglesia-parroquia.

MUNICIPIO	ORGANIZACIONES			
	GANADEROS	AGRICULTORES	PESCADORES	SOCIEDAD CIVIL
			Hortofrutícola Canal del Dique de Gambote.	
ARROYOHONDO	No disponible	No disponible	ND	
CALAMAR	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación de ganaderos de Hato Viejo-COPEGA. •Asociación de Pequeños y Medianos Productores de Calamar Bolívar. •Asociación de Pequeños y Medianos Productores de las Barracas del Río-ASOBACA. 	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación de Pequeños Productores de Calamar. •Asociación de Agricultores y Piscicultores de Barranca Nueva. •Asociación de Agricultores de Hatoviejo. •Asociación de Pequeños Productores de Yuca. •Asociación de Agricultores de Yuca. •Asociación de Agricultores de Barranca vieja. •Asociación de Agricultores y Pescadores Artesanales de B/Vieja. •Corporación Ambiental Agropecuaria y Pesquero. •Asociación de Pescadores y Agricultores de B/nueva. •Asociación de Agricultores y Productores de las Barrancas del Río. •Corporación de Pequeños Agricultores y Productor de Calamar. •Asociación de Jóvenes Productores de Hatoviejo. •Asociación de Pequeños Cultivadores del Yuca. •Asociación de Agricultores y Pescadores del Yuca. 		<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.
EL CARMEN DE BOLIVAR	<ul style="list-style-type: none"> •ASOGACAR-Asociación de Pequeños Ganaderos de El Carmen. 	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación de Pequeños Productores de la Zona Baja. •Cooperativa Multiactiva de Apicultores Orgánicos. •Cooperativa Integral de Productores Apícolas. •Asociación de Productores Agropecuarios y Pecuarios de Santa Fe. •AMUSI - Asociación de Mujeres Unidas de San Isidro. •COOPROSANI – Precooperativa de Producción de San Isidro. •Asociación de Productores de Miel Colombia. •Asociación de Mujeres Campesinas Victorias Emprender. •Empresa Comunitaria de Mala Noche. •APACARBOL - Asociación Productores de Aguacate Carmen de Bolívar. •ASOCAGUA - Asociación de Productores de Aguacate de Santo Domingo de Meza. •ASOCAMPA - Asociación de Campesinos Cultivadores de Caña Panelera. 		<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Madres Comunitarias. •Iglesia-parroquia.

MUNICIPIO	ORGANIZACIONES			
	GANADEROS	AGRICULTORES	PESCADORES	SOCIEDAD CIVIL
		<ul style="list-style-type: none"> •ASPROCAMM - Asociación de Productores de Cacao de Los Montes de María. •ASODESBOL – Asociación de Desplazados de El Salado Bolívar. •ASOCAMBOL - Asociación de Campesinos de El Carmen de Bolívar. •Federación de Organizaciones Líderes Agrarias y Sociales de Carmen de Bolívar. •Asociación Productores Vereda San Rafael. •ASUBON – Asociación de Usuarios de Bonito. •Asociación de Productores Agroforestales. •Asociación de Campesinos Unidos del Bálsamos. •Asociación de Campesinos Microempresarial. •Asociación Agropecuaria Mixta María Alta. •ASOPRAM - Asociación de Productores Agrícolas de Macayepo 19V. •ASOPROMIXGUA - Asociación de Productores Mixtos de Guamito. •Comité de Usuarios Campesinos La Candelaria. 		
MAHATES	PROLASAN	N/D		<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.
MARIA LA BAJA	<ul style="list-style-type: none"> •ASOJAME •ASOSANTAFE •ASOPOSANPABLO 		<ul style="list-style-type: none"> •Junta Prodesarrollo de Pescadores de San Pablo María La Baja. •Cabildo Menor Indígena Zenu de la Pista-San Pablo. •Comité de Pescadores Puerto Santander María La Baja. •Asociación de Pescadores del Puerto María La Baja. 	<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •9 grupos culturales. •Iglesia-parroquia. •Madres Comunitarias. •Club Privado Categoría Menores (escuela de béisbol).
SAN CRISTOBAL	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación de Ganaderos del Municipio San Cristóbal. 	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación Campesinos de Igeretal. •Asociación de Campesinos de San Cristóbal. •ASORUM. 	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación de pescadores de San Cristóbal 	<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.

MUNICIPIO	ORGANIZACIONES			
	GANADEROS	AGRICULTORES	PESCADORES	SOCIEDAD CIVIL
		<ul style="list-style-type: none"> •Asociación de Productores y Emprendedores de San Cristóbal. •Cuadro Pez. 		
SAN ESTANISLAO	<ul style="list-style-type: none"> •ASOGAPI - Asociación de Ganaderos de Las Piedras. •ASOGASES- Asociación de Ganaderos de San Estanislao. 	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación Unidos de Patón. •ASOAGROKOSTKA. •Asociación Cañón Verde. •Asociación Pujantes de San Estanislao. •Asociación Dios Está Conmigo. •AGROBOL. •Asociación de Desplazados del Corregimiento de Bayano. •Asociación Nueva Generación. •Asociación de Pequeños Agricultores. •Asociación Amukase. •Asociación de Usuarios Campesinos. •Asociación El Batey. 	<ul style="list-style-type: none"> •Asociación Acuícola de pescadores San Estanislao Bolívar. 	<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.
SAN JACINTO	<ul style="list-style-type: none"> •Comité Ganadero de San Jacinto - COMGANAS. 	<ul style="list-style-type: none"> •ASOAGROCAMPESAN. •ASODECORSAN. •ASOREFADES MONTES DE MARÍA •ASOBAJOGGRANDE. •ASOCAMRENSEI. •ASOAGROARENAS. •ASOPROACASPIS. •ASCAMER. •ASPROAGROPUENTE. •ASPROPG. •ASPROCAMM - (También tiene presencia en El Carmen de Bolívar). •COAPOMIEL. •ASOPRODIBON. •ASOMUPROSAN. •ASMERSAN. •MAAC. •ASODEBAR. •ASOCANEGRA. 	No se identifican	<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.

MUNICIPIO	ORGANIZACIONES			
	GANADEROS	AGRICULTORES	PESCADORES	SOCIEDAD CIVIL
		<ul style="list-style-type: none"> •COOAGROPALMAS. •ASOMUPAL. 		
SAN JUAN NEPOMUCENO	<ul style="list-style-type: none"> •ASOGAMMA- Asociación De Agricultores, Ganaderos Y Ambientalistas de los Montes de María. •Fondo Nacional del Ganado. •COMUGASAN. •ACEGASAM – Circulo de Excelencia Ganadera-San Juan Nepomuceno. •ASOGASAM. 	<ul style="list-style-type: none"> •APPANM - Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios. •ASICHAV - Asociación Integral de la Vereda Ahiya y Vecinos. •ASICAC - Asociación Integral de Campesinos de Cañito. •ASOAGRO - Asociación de Actores Sociales Agropecuarios del Núcleo 8 Paramo, Loro y Pujana. •APEAGRO – Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios 5 de enero. •ASOBRISAS. •ASOCIACION AGROPECUARIA APASAM – San Cayetano. •ASOPESAM. •ASOSAMCAVER. •ASOTECNAGRO. •ASUFRUSAN - Asociación de Fruticultores de San Juan. •ASOCAMPESAN. •COOAGROSANJUAN. •AEMON – Asociación Agropecuaria y Ecológica Monte María. •ASOCADIRPE. •APROAGROSCAY – Asociación de Productores Agropecuarios de San Cayetano. •ASPROÑAME. •ASPROCAP. •ASOAGROCAM. •APADPP - Asociación De Pequeños Agricultores Desplazados De La Pujana N°1. •Asociación de Campesinos Victimas de la Violencia de la Vereda El Contenido. 		<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.
SANTA CATALINA		<ul style="list-style-type: none"> •Asociación Pervigal. •AMASAGUAPO. •FRUMPROESATE. 		<ul style="list-style-type: none"> •Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.

MUNICIPIO	ORGANIZACIONES			
	GANADEROS	AGRICULTORES	PESCADORES	SOCIEDAD CIVIL
SOPLAVIENTO	•Asociación de Pequeños Ganaderos de Soplaviento.	•Asociación Municipal de Usuarios Campesinos - adscrita a la ANUC.		•Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.
TURBACO	No existen asociaciones u organizaciones	N/D		•Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.
TURBANA	•ASOPEGATUR.	•AGROTUR. •ASOPEGATUR. •APRODECAL. •ASOLOMA. •ASOPELOMA.		•Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.
VILLANUEVA	•ASOGANAVI - Asociación ganaderos de Villanueva.	•ASOCIACIÓN PECAMVIBOL – Asociación de Pequeños Campesinos de Villanueva Bolívar. •ASOAGROVI – Asociación de Agricultores de Villanueva. •ASO VILLANUEVA. •ASOCAMVIBOL – Asociación de Campesinos de Villanueva. •ANUC – Asociación de Usuarios Campesinos Nacional.	No se identifican	•Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.
SAN ONOFRE	•COPEGAN. •Usuarios Campesinos de Pajanal.	•AGRIPESAN. •Usuarios Campesinos La Borce. •ASOAFROLI. •Usuarios Campesinos de Barraca. •Asociación Campesinos El Cerro. •ASODEPLANPAREJO. •Asocampesinos El Aguacate. •Usuarios Campesinos de Palo Alto. •ASOBUEVENTURA.	•Mangleros Pescadores Municipio San Onofre. •Asociación Pescadores La Luisa. •Asomangle y Pesca.	•Las Junta Acción Comunal. •Iglesia-parroquia.

Fuente: Planes de Desarrollo Municipales y entrevistas realizadas a funcionarios de UMATA.

Para el caso del Municipio de Usiacurí se destacan 18 juntas legalmente constituidas y 13 organizaciones y fundaciones. Estas además de ser personas visibles, ejercen un liderazgo en la comunidad y han realizados muchos procesos comunitarios exitosos. Resaltándose el gran trabajo ejecutado para manejar la convivencia en su entorno, resultado de esto es que el Municipio es reconocido como un remanso de paz en el departamento del Atlántico (Alcaldía Municipal de Usiacurí, 2012).

Por su parte Baranoa a pesar de ser un municipio de poca población muestra un muy importante desarrollo de sus organizaciones sociales en un proceso que en ocasiones es apoyado por el sector oficial, logrando fortalecer el sentido de participación comunitaria, bien sea para defensa de intereses generales o los particulares de cada grupo organizado. Así es que actualmente funcionan 43 Junta de Acción Comunal (Alcaldía Municipal de Baranoa, 2012).

Por otra parte, el municipio de Repelón cuenta con 12 juntas de acción comunal distribuidas entre la cabecera municipal y los corregimientos y están agrupadas en la asociación ASOCOMUNAL. De igual manera existen un sin número de asociaciones, cooperativas y organizaciones que agrupan los distintos sectores económicos y sociales representando sus intereses ante las entidades territoriales locales y departamentales.

Sin embargo, de acuerdo a lo registrado en los Planes de Desarrollo Municipales 2012-2015 y 2016-2019 de los municipios con jurisdicción en la Cuenca Canal del Dique, existe un gran número de organizaciones que poseen limitaciones en su accionar, debido a la falta de coordinación e inexistencia de sentido colectivo, desarticulación entre las organizaciones y la cultura de una participación representativa y no participativa, en tanto que se elige al representante pero no se le acompaña en su gestión y las decisiones no son consultadas al interior de las bases comunitarias. Así la gestión y las decisiones terminan en manos de pocos y no del modelo establecido como organización.

La falta de participación de los grupos poblacionales existentes en el marco de los procesos participativos de planificación de los recursos naturales, conlleva a la ausencia de implementación de acciones que respondan a las necesidades específicas de la población y del medio ambiente. Por tanto, la importancia de fortalecer estos aspectos, ya que las comunidades organizadas facilitan y permiten que las personas se informen, opinen y participen responsablemente acerca de un proyecto, política, plan o norma ambiental específica. Por esto la sociedad civil, entre otras cosas, puede aportar antecedentes para una evaluación con un mayor nivel de información, dando transparencia al proceso y solidez a la toma de decisiones de las autoridades.

En la **Tabla 5.11** se presentan algunas iniciativas y proyectos presentados por las algunas de estas organizaciones existentes, con base en lo contemplado en el estudio “La Subregión del Canal del Dique: Un Mar de Necesidades en un Océano de Riqueza”, destacando que la mayoría de estos son proyectos con enfoque productivo.

Tabla 5.11. Proyectos presentados por las comunidades.

ORGANIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTOS	CON QUE ENTIDAD ESTÁ DESARROLLANDO EL PROYECTO
Asociaciones de productores PROAGRO.	Atlántico	Suan	Gestión de tierras para los campesinos.	Acción campesina colombiana.
Asociación de pescadores.			Reparación de canoa.	
Organización Campesina Comunitaria para el Desarrollo de Mahates.	Bolívar	Mahates	Proyecto de siembra de plátano.	Fondo de la prosperidad social.
			Gestión de tierras baldías en la isla.	Procuraduría agraria.
			Siembra de la yuca amarga, la yuca marga será vendida a una picadora de yuca que queda en Sucre.	
			Estudio de suelo para saber que se puede cultivar.	
Cooperativa de productores de leche de Mahates PROLASAN.			Tanque de enfriamiento.	Fondo de la prosperidad social.
			Avanzar en las estrategias de la cooperativa para los productores.	Ministerio de Agricultura.
ANUC – Candelaria.	Atlántico	Candelaria	No presentan.	
ASOPESCAR.			No presentan.	
ANUC-Villanueva.	Bolívar	Villanueva	Proyecto de pulpa de mango de hilaza.	Postobón.
ASOAGROVI.			Proyecto para plátano tipo exportación.	
Asociación de usuarios campesinos de las Cruces.	Bolívar	San Cristóbal	Patilla clasificada.	Fundación.
Asociación de usuarios campesinos de San Estanislao de Kotska.	Bolívar	San Estanislao	Fincas productivas de sorgo y hortalizas.	UMATA.
Asociación de usuarios campesinos de Soplaviento- ANUC.	Bolívar	Soplaviento	Patios productivos y hortalizas en trojas.	Departamento de la protección social – DPS.
			Gallinas ponedoras.	Programa de Desarrollo y Paz- PDP.
YEMALINDA.			Gallinas ponedoras.	
Asociación de parceleros y ganaderos de Manatí ASOPAGAMA.	Atlántico	Manatí	Replamamiento Bovino.	
			Compra de terreno para el cultivo de pastos.	

ORGANIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTOS	CON QUE ENTIDAD ESTÁ DESARROLLANDO EL PROYECTO
Empresa asociativa de trabajo lago del Yumbo.	Atlántico	Piojó	1. Mango de hilaza y 2. Electrificación rural.	Ministerio de Agricultura.
Asociación comunitaria de reforma agraria de la pradera.			1. pequeña ganadería y 2. Proyecto de mango de hilaza.	
Asociación de pescadores de punta astilleros-ASOPESPUA.			Legalizar los predios.	
Fundación para el progreso étnico caribeño de Santa Catalina de Alejandría-FUNPROESAT.	Bolívar	Santa Catalina	Proyecto de mango de hilaza.	Ministerio de Agricultura.
			Abono orgánico.	
			Distrito de riego.	Ministerio de Agricultura.
			Asistencia técnico rural.	Alcaldía de Santa Catalina.
Asociación de Palmicultores del Distrito de Riego de María la Baja.	Bolívar	María la Baja	Fomentar la agroindustria- asistencia técnica a los palmicultores.	Hacienda las Flórez.

Fuente: Adaptado del documento “La Subregión del Canal del Dique: Un Mar de Necesidades en un Océano de Riqueza”, 2015.

Por otro parte, se logró propiciar un acercamiento directo con tres (3) organizaciones, mediante una entrevista semi-estructurada que tenía como objetivo orientar el diálogo y facilitar la interacción con los mismos, que sirviera además para ampliar el panorama de la forma en que la sociedad civil se organiza para trabajar y participar en los escenarios de gestión y sostenibilidad de los recursos naturales que hacen parte de la Cuenca, así como las dificultades que han tenido para su ejecución (ver **Anexo 5.6**).

Las organizaciones entrevistadas fueron:

- Fundación ambientalista visión siglo XXI.
- Asociación red de promotores comunitarios en gestión del riesgo.
- Fundación por amor a mi comunidad.

De acuerdo a los resultados de las entrevistas, las organizaciones coinciden en manifestar que una de las dificultades que más se presenta en el desarrollo de sus actividades, se refiere a la falta de recursos económicos para gestionar y ejecutar las acciones y/o propósitos, aunado al escaso apoyo y vinculación institucional por parte de las autoridades ambientales en los procesos que se realizan en el territorio. Situación que crea limitaciones en el fortalecimiento y crecimiento de la sociedad civil organizada generando acciones que promuevan la conservación de los recursos naturales.

Asimismo, gracias al diálogo entablado, se evidencia que no existe una tradición o un arraigo con el mandato constitucional de promover procesos de participación ciudadana en

la gestión ambiental. Si bien, la sociedad civil manifiesta una inconformidad por los efectos negativos en los recursos naturales y especialmente en los ríos por los impactos que tiene en la zona y en los habitantes, las organizaciones de la sociedad civil continúan teniendo una débil participación y articulación con las instituciones, especialmente en los municipios alejados de la capital del departamento, esto hace que las comunidades no se sientan ni representadas ni tenidas en cuenta para participar en las decisiones o proyectos que las pueden afectar o, para ser beneficiarias de los proyectos que sobre su territorio se ejecutan.

Adicionalmente, se encontró que algunas de las razones por las cuales no se da una participación eficiente, es debido a que las organizaciones están dispersas y aisladas en su accionar, por lo que existen fallas en la comunicación con las instituciones y esto conlleva, a tener poca injerencia en la gestión de los recursos a la luz de garantizar su conservación y sostenibilidad. Así mismo, ellos mismos reconocen que existe bajo nivel en las capacidades gerenciales de las organizaciones locales.

Las premisas planteadas, llevan a pensar que la situación continuará dándose hasta tanto se promuevan procesos desde las comunidades en donde el objetivo sea respetar y articular el desarrollo endógeno a través de procesos de empoderamiento, autonomía y autogestión. Y en articulación, que desde las entidades e instituciones se generen estrategias de coordinación y aplicación efectiva de políticas que involucren a los diversos actores en la toma de decisiones, desde la fase de planificación hasta el seguimiento y evaluación de impactos generados.

Lo descrito, es un aspecto a fortalecer, debido a la importancia que tiene el empoderamiento de la sociedad civil involucrada para promover un efectivo proceso de planificación y ordenamiento en función de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el área de la cuenca. Además, las instituciones deben garantizar la efectiva participación de la comunidad en los espacios de interacción y así, enriquecer el proceso y asegurar unos resultados equilibrados y acordes a las demandas y necesidades.